BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.248

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 22 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	3.288.—
Por marcas	1.580.—
Por adicionales de marcas	354.—
Por suscripciones	43.—
Por venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	5.285.10

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando ordenanza sobre pago de derechos de exámenes dictada en fecha 19|8|938.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

12.076. — 2578. — Expte. U-260|938. — Visto la nota que antecede en la que la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita la aprobación de la ordenanza que dictara referente al pago de los derechos arancelarios de los estudiantes que los hayan dejado prescribir,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza dictada en fecha 19|8|938, por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la forma que se expresa:

"Art. 1.° — Hasta la época de exámenes de diciembre de 1938, inclusive, los estudiantes que hayan dejado prescribir sus derechos arancelarios deberán pagar: a) cuando no adeuden más de dos materias, cuarenta pesos ($ 40 m|n.), por cada una de ellas; b) cuando adeuden más de dos materias, repetirán totalmente el pago, dentro del régimen de la ordenanza de 26 de octubre de 1911.

Art. 2.° — Después de la fecha indicada en el artículo anterior, se aplicará la siguiente disposición, que se incorpora a la ordenanza de 20 de diciembre de 1934: **Derechos vencidos:** Los estudiantes que hayan dejado prescribir los derechos arancelarios y que no adeuden más de dos materias, pagarán cuarenta pesos ($ 40 m|n.), por cada una de ellas. Cuando adeudaren más de dos materias, repetirán totalmente el pago de los derechos de enseñanza".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Guerra

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el soldado José Antonio Falcone.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.494. — 1263. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. R. número 66.427|936, Cde. 19, de D. G. P. y R. N.° 1775|936, Cde. 11, de III División D. G. P.), formulada por el soldado José Antonio Falcone (clase 1915, D. M. 15, M. 1.052.927), que perteneció al Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" y actualmente en la Penitenciaría Nacional, cumpliendo su pena (B. M. 10.506, 1.ª Parte), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la provisión y colocación de aspiradores rotores en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.505. — 1264. — Visto este expediente (D. 5140, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la provisión y colocación de aspiradores rotores en las cuadras de tropa, habilitadas con carácter provisorio en varios cuarteles del Acantonamiento de Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables en salvaguardia de la salud de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.500 m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de aspiradores rotores en las cuadras para tropa, habilitadas con carácter provisorio en varios cuarteles del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.500 m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. número 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora María Espinosa de Tegami

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

116.579. — 1265. — Visto el expediente T. 10.457|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de mayo de 1937 se presenta la señora María Espinosa de Tegami, solicitando los beneficios de la Ley N.° 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto, Teniente 1.° "Guerrero de la Independencia", D. Cayetano Espinosa;

Que la nombrada se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidársele desde la fecha de fallecimiento del esposo de la recurrente, 19 de abril de 1937, por aplicación analógica a lo prescripto por el artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a la señora María Espinosa de Tegami, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 1.° "Guerrero de la Independencia", D. Cayetano Espinosa, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 19 de abril de 1937, fecha en que enviudó la beneficiaria.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor de la señora Raquel Benhain de Ramírez.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

116.561. — 1266. — Visto el expediente R. 1082|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 22 de junio de 1910, se liquida a favor de la señora Raquel Benhain de Ramírez y menor Joaquín Ramírez, la pensión mensual de noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 98.60 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Capitán, retirado, D. Joaquín Ramírez;

Que la señora Raquel Benhain de Ramírez, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Joaquín Ramírez, con fecha 2 de abril de 1932;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 2 de abril de 1932 el derecho a pensión del pensionista militar Joaquín Ramírez, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora Raquel Benhain de Ramírez, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Joaquín Ramírez; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 2 de abril de 1932, la cantidad mensual de noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 98.60 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un cargo y devolviendo una suma de dinero a la pensionista, Etelvina Rodríguez de Domínguez.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.

116.564. — 1267. — Visto el expediente D. 2105|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 116, del Decreto de fecha 6 de febrero de 1930 (B. M. 8424, 1.ª Parte, Anexo), se concedió a la señora Etelvina Rodríguez de Domínguez y menores Raúl Alejandro, Luis Alberto y Carlos Antonio Domínguez, la pensión mensual de doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 252.72 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente 1.°, retirado, D. Francisco G. Domínguez;

Que por Decreto de fecha 29 de octubre de 1928 (B. M. 8072, 1.ª Parte), el causante fué promovido, dentro de su situación de retiro, al grado de Teniente 1.°, por habérsele comprendido en los beneficios del artículo 4.°, de la Ley 11.268;

Que habiéndose comprobado que al causante no le comprendían los beneficios del artículo 4.°, de la Ley 11.268, en que fué incluído, por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1930 (B. M. 8661, 1.ª Parte), se anuló el ascenso mencionado en el considerando anterior;

Que como consecuencia de este último decreto, por el de fecha 9 de octubre de 1931 (B. M. 8899, 1.ª Parte), fué modificado el monto de pensión que percibían la señora Etelvina Rodríguez de Domínguez y menores, Raúl Alejandro, Luis Alberto y Carlos Antonio Domínguez, disponiéndose la liquidación de la cantidad mensual de doscientos veinticinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 225.99 m|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía al causante como Teniente retirado;

Que a raíz de este último decreto, se formuló cargo a los deudos del extinto Teniente, retirado, D. Francisco G. Domínguez, por las sumas percibidas de más en concepto de pensión;

Que la señora Etelvina Rodríguez de Domínguez, se presenta en estas actuaciones, solicitando el reintegro de las sumas que le fueron descontadas con motivo del cargo de referencia;

Que la regla consagrada por el artículo 1055 del Código Civil, es que: la persona que percibe en virtud de un acto jurídico una cosa fungible, tal el dinero, y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula.

Que cuando se concede indebidamente, de parte de las autoridades competentes un beneficio, no es el beneficiario quien debe responder por el perjuicio que tal medida irroga al erario público, sino el funcionario o magistrado que no cumplió en forma con los deberes de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación dejará sin efecto el cargo formulado como consecuencia del Decreto de fecha 9 de octubre de 1931 (B. M. 8899, 1.ª Parte), y devolverá a la señora Etelvina Rodríguez de Domínguez, la cantidad de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220 m|n.), importe total de lo descontado por diferencias de pensión.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Agricultura

Autorizando modificación precio de venta en la concesión a favor de don Domingo Morelli, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

114.529. — 1.509. — Visto este expediente (número 99.458-1929), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de fecha 30 de diciembre de 1930 (fojas 10), concedió en venta al señor Domingo Morelli el lote agrícola número 130, Sección C de la Colonia "La Argentina" en la Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de 60 hectáreas, 43 áreas, 80 centiáreas, al precio de pesos 70 m|n. por hectárea establecido por Decreto de 30 de septiembre de 1922;

Que el nombrado adjudicatario se ha presentado en diversas oportunidades solicitando se le rebaje el precio de venta fijado, por las mismas razones que comprueban las inspecciones realizadas al lote en cuestión, en cuanto determina que en el mismo sólo existen 35 hectáreas de tierra apta para cultivos y constituída por un médano la superficie restante, y

CONSIDERANDO:

Que como por Decreto de fecha 19 de abril de 1934, se fijaron nuevos precios de enajenación para las tierras de la expresada Colonia que se encontraran libres de adjudicación y para las que volvieran a esa condición por caducidad de concesiones, es equitativo acceder a lo solicitado por el señor Domingo Morelli, ya que al establecerse el precio de pesos 35 m|n. la hectárea para el lote número 130, se tuvo en cuenta precisamente lo que ahora alega el adjudicatario; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a modificar el precio de venta de la concesión del lote agrícola número 130 de la Sección C de la Colonia Agrícola "La Argentina" en la Provincia de Córdoba, que hiciera a Domingo Morelli, estableciendo el de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m|n.) por hectárea fijado por el Decreto número 40.436 de fecha 19 de abril de 1934 y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando renuncia al doctor Adolfo García Pinto (h.)

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.419. — 1.510. — Visto este expediente (8336-1937) en el que el doctor Adolfo García Pinto (h.), presenta su renuncia en el carácter de miembro de la Comisión Especial encargada de preparar un proyecto de ley del régimen de la industria azucarera, cargo para el que fuera designado por Decreto número 109.931, de fecha 17 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo García Pinto (h.), en su carácter de miembro de la Comisión Especial para preparar un proyecto de ley del régimen de la industria azucarera y desígnase para integrar la referida Comisión al señor Juan Etchegaray, en representación del Centro Azucarero Regional del Norte Argentino (Salta y Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Encomendando estudio al doctor Omar Viñole

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.652. — 1.511. — Aprovechando el ofrecimiento formulado por el doctor Omar Viñole, con motivo de su próximo viaje a Europa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomendar al doctor Omar Viñole, estudie en la República de Polonia, sobre el terreno, la aplicación práctica de la fecundación artificial en las distintas especies de ganado y los resultados obtenidos.

Art. 2.° — Asignar al doctor Viñole la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m|n.) moneda nacional, sin cargo, como única compensación de todo gasto que se le origine con motivo de esta comisión, durante un semestre, a contar del 1.° de octubre corriente.

Art. 3.° — Por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura se adoptarán las medidas del caso para poner a disposición del comisionado, antes de su partida, el importe de mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n.) moneda nacional.

Art. 4.° — Por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al doctor Omar Viñole las credenciales de práctica.

Art. 5.° — Impútese la erogación al inciso 18, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente, en lo que respecta a este ejercicio y al crédito pertinente del Presupuesto a regir durante el año próximo, la parte que corresponde al mismo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Francisca Amalia Orcola de Pujol, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.893. — 1.515. — Visto este expediente (49.335-1927), del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de julio de 1931 (fojas 36), se concedió a doña Francisca Amalia Orcola de Pujol, una fracción de terreno ubicada en la parte centro Oeste-Este del solar c, de la manzana número 70 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Francisca Amalia Orcola de Pujol, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción de terreno ubicada en la parte centro Oeste-Este del solar c, de la manzana número 70 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Gustavo Krampe, Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.894. — 1.516. — Visto este expediente (número 93.907-1933) del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1913 (fojas 4 vuelta), se concedió en venta a don Gustavo Grampe, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Gustavo Krampe (fojas 8 y 26), el lote agrícola número 35, Sección Sud de la Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gustavo Krampe, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 35, Sección Sud de la Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Valeria Benítez, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.895. — 1.517. — Visto este expediente (número 97.432-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 16), se concedió en venta a doña Valeria Benítez la mitad Norte del solar b, de la manzana número 199 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Valeria Benítez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar b de la manzana número 199 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Vicente Rubio Valles, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.896. — 1.518. — Visto este expediente (número 87.599-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1933 (fojas 44), se concedió en venta a don Vicente Rubio Valles, la fracción Sud-Oeste del solar d de la manzana número 120 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 metros cuadrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vicente Rubio Valles, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste del solar d de la manzana número 120 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Antonio Alderete, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.897. — 1.519. — Visto este expediente (número 111.480-1937) del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de mayo de 1916 (fojas 2 vuelta), se concedió en venta a don Antonio Alderete, los lotes números 233 y 240 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado que en el lote número 233 se han construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos, y en el 240 existen también cultivos y pastan haciendas, ejerciendo la explotación directa de la tierra la Sucesión del concesionario, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgarle a la misma el respectivo título de propiedad, ya que con el testimonio corriente a fojas 21 se comprueba el fallecimiento del causante; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Antonio Alderete, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes números 233 y 240 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Cándido Fulgencio Miño, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.898. — 1.520. — Visto este expediente (número 95.611-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de marzo de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Cándido Fulgencio Miño, la mitad Norte del solar c de la manzana número 75 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cándido Fulgencio Miño, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c de la manzana número 75 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Solís, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.899. — 1.521. — Visto este expediente (número 92.288-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Juan Solís, la mitad Sud del solar c de la manzana número 12 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO.

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Solís, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglementarios en la mitad Sud del solar c de la manzana número 12 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santiago Knaus, Colonia Presidente Uriburu, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.900. — 1.522. — Visto etse expediente (número 111.777-1936), del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de agosto de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Santiago Knaus la parte Sud-Oeste de la fracción A del lote mixto número 8, Sección G de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 72 hectáreas, 50 áreas, 40 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Santiago Knaus, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la parte Sud-Oeste de la fracción A del lote mixto número 8, Sección G de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setenta y dos hectáreas, cincuenta áreas, cuarenta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Regisitro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Salvador Zucca, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.901. — 1.523. — Visto este expediente (número 104.530-1931), del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de abril de 1931 (fojas 5), se concedió en venta a don Salvador Zucca, la mitad Norte del solar d de la manzana número 6 del pueblo General Paz, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Salvador Zucca, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d de la manzana número 6 del pueblo General Paz, en la Provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Muñoz, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.902. — 1.524. — Visto este expediente (número 93.564-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Juan Muñoz, la quinta número 107 del Ensanche Sur de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y que tiene establecida su residencia en el pueblo de esa colonia, efectuando visitas periódicas a la quinta de que se trata, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan Muñoz, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 107 del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Isabel Wilson de Fourrier, Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz.

Bueno sAires, Octubre 7 de 1937.

115.903. — 1.525. — Visto este expediente (número 88.658-1932), del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 30 de noviembre de 1928 y 5 de junio de 1936 (fojas 1 y 8 vuelta), se concedió en venta a doña Isabel Wilson de Fourrier, el solar a de la manzana 67 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en cuanto a la falta del accesorio pozo, puede eximírsele de ese requisito por no existir agua potable, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por doña Isabel Wilson de Fourrier, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a de la manzana 67 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pablo Gómez Barranco, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.904. — 1.526. — Visto este expediente (número 98.741-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de mayo de 1934 (fojas 29), se concedió en venta a don Pablo Gómez Barranco, la mitad Oeste del solar d de la manzana número 13 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Pablo Gómez Barranco, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar d de la manzana número 13 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santos Ponce, Colonia El Zapallar, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.905. — 1.527. — Visto este expediente (111.637-1937), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de marzo de 1923 (fojas 16), se concedieron en venta a don Santos Ponce, los lotes agrícolas números 717 y 724 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ellas su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Santos Ponce, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 717 y 724 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ernesto Pretzel (hijo), Colonia Cerro Corá, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.906. — 1.528. — Visto este expediente (número 99.888-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de mayo de 1925 (fojas 7), se concedió en venta a don Ernesto Pretzel (hijo) la fracción b del lote agrícola número 87 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 25 hectáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Ernesto Pretzel (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b del lote agrícola número 87 de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, con una superficie de veinticinco hectáreas, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Martínez Mansilla, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.907. — 1.529. — Visto este expediente (número 95.798-1929), del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1929, ratificada por la de diciembre 17 de 1930, y por la de agosto 7 de 1928 (fojas 8 vuelta 18 y 31), se concedió en venta a don Francisco Martínez Mansilla, las fracciones IV y V, respectivamente, del solar b de la manzana número 46 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con superficie total de 833 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Francisco Martínez Mansilla, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones IV y V del solar b de la manzana número 46 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con superficie total de ochocientos treinta y tres metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Fernando Horak, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.908. — 1.530. — Visto este expediente (N.° 105.071-1930), del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1931 (fojas 13), se concedió en venta a don Fernando Horak, el ángulo Sud-Oeste del solar c, de la manzana N.° 109 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Fernando Horak, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Sud-Oeste del solar c, de la manzana N.° 109 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CARCANO

Título de propiedad a favor de doña Dominga Bosio, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.909. — 1.531. — Visto este expediente (N.° 95.623-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a doña Dominga Bosio, la fracción centro Oeste, del solar e, de la manzana N.° 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 450 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Dominga Bosio, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Oeste, del solar c, de la manzana N.° 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Julio Serafín Fabre, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.910. — 1.532. — Visto este expediente (N.° 93.847-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Julio Serafín Fabre, la mitad Norte del solar b, de la manzana 175, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Serafín Fabre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar b, de la manzana 175, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Loudet, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.911. — 1.533. — Visto este expediente (N.° 93.985-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Pedro Loudet, la mitad Oeste de la mitad Este del solar a, de la manzana N.° 125 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Loudet, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste de la mitad Este del solar a, de la manzana N.° 125 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Martín Farías, pueblo Machagai, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.912. — 1.534. — Visto este expediente (N.° 111.103-1936), del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de agosto de 1935 (fojas 11), se concedió en venta a don Martín Farías, el solar a, de la manzana N.° 6, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Martín Farías, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 6, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Mugnier, Colonia Hipólito Vieytes, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.913. — 1.535. — Visto este expediente (N.° 89.515-1934), del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de agosto de 1928 (fojas 8), se concedió en venta a don Francisco Mugnier, el lote agrícola N.° 32, de la Colonia Hipólito Vieytes, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Mugnier, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola N.° 32, de la Colonia Hipólito Vieytes, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Vicente Paolino, pueblo Ushuaia, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.914. — 1.536. — Visto este expediente (N.° 90.515-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de julio de 1933 (fojas 6), se concedió en venta a don Vicente Paolino, el solar N.° 2, de la manzana N.° 24, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vicente Paolino, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.° 2, de la manzana N.° 24, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908, de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Alfredo Vizcaya, en el pueblo Charata, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.915. — 1.537. — Visto este expediente (N.° 95.902-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, (fs. 1), se concedieron en venta a don Alfredo Vizcaya, las fracciones Sud-Este de los solares c y d, de la manzana N.° 63, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 375 m²., cada una, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de la Sucesión, ya que con el testimonio agregado a fojas 10, se comprueba el fallecimiento del adjudicatario; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Alfredo Vizcaya, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Sud-Este de los solares c y d, de la manzana N.° 63, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Arturo Cragnolini, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.916. — 1.538. — Visto este expediente (N.° 91.428-1929), del que resulta:

Que por resolución de fechas 11 de junio de 1929 y 20 de agosto de 1935 (fojas 16 y 31), se concedió en venta a don Arturo Cragnolini, la quinta N.° 32, del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Arturo Cragnolini, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 32, del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Pedrini, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.917. — 1.539. — Visto este expediente (N.° 111.564-1936), del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1928 (fojas 13), se concedió en venta a don Francisco Pedrini, el solar d, de la manzana N.° 135, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Pedrini, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana N.° 135, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando reajuste del cargo por arrendamiento a don Huntley Frasser Macdonald, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.919. — 1.541. — Visto este expediente (N.° 107.217-1936), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 21 de agosto de 1931, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Huntley Frasser Macdonald, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 15.000 hectáreas, ubicada en la parte de los proyectados lotes números 57, 58, 63 y 64, de la Sección V, del Territorio de Río Negro, la que de acuerdo con la mensura oportunamente practicada, ha resultado con una superficie de 14.634 hectáreas, 46 áreas, 87 decímetros cuadrados;

Que a fojas 1 se presentó el arrendatario acogiéndose a los beneficios del decreto de carácter general, de fecha 4 de abril de 1934, sobre canon móvil, solicitando además el reajuste de su cuenta en razón de haber ocupado desde el año 1927, solamente una superficie aproximada de 7.500 hectáreas, por haberlo impedido una ocupante que existía en el resto de su arrendamiento;

Que habiéndose comprobado que el recurrente ocupó desde el 1.° de enero de 1927, hasta el 21 de marzo de 1936, solamente la superficie de 7.500 hectáreas, 46 áreas, 87 decímetros cuadrados por las causas invocadas, la Dirección de Tierras dispuso por resolución de fojas 8, formularle cargo únicamente por ocupación de esa superficie, por el período referido y a partir del 22 de marzo de 1936, fecha en que tomó posesión del resto, por la totalidad de 14.634 hectáreas, 46 áreas, 87 decímetros cuadrados que corresponde a la estipulada en el contrato, aplicando las disposiciones del Decreto de fecha 4 de abril de 1934, sobre canon móvil, por lo que corresponde aprobar el procedimiento observado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento observado por la Dirección de Tierras, con fecha 6 de agosto ppdo. (fojas 8), mediante el cual se ha reajustado el cargo que por arrendamiento de la superficie de catorce mil seiscientas treinta y cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas, ochenta y siete decímetros cuadrados, ubicada en parte de los proyectados lotes Nos. 57, 58, 63 y 64 de la Sección V, del Territorio de Río Negro, debe abonar don Huntley Frasser Macdonald, de acuerdo al Decreto de 4 de abril de 1934, teniendo en cuenta que, desde el 1.° de enero de 1927 hasta el 21 de marzo de 1936, sólo ocupó la superficie de siete mil quinientas hectáreas, cuarenta y seis áreas, ochenta y siete decímetros cuadrados y desde esa fecha recién se encuentra en posesión de la totalidad de la superficie que se le arrendara por Decreto de fecha 21 de agosto de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dando por terminadas las funciones del Comité Organizador del V Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.148. — 1544. — Vista la precedente comunicación del Comité Organizador del V Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola, la que aconseja se den por terminadas las funciones que le fueron encomendadas; y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Danse por terminadas las funciones del Comité Organizador del V Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola, designado por Decreto número 22.859, de 6 de junio de 1933, dándose las gracias a los miembros del mismo no funcionarios, por los servicios prestados.

Art. 2.° — La Secretaría del Comité hará entrega de toda la documentación, actas, útiles y demás, a la Dirección de Enseñanza Agrícola, para su archivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago N.° 133

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

27.358. — 1.546. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de ($ 5.644.05 m|n.), cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional, que resulta de la diferencia existente entre la cantidad de pesos 51.000 m|n., equivalente aproximado de las 3.000.0.0 £, giradas al Embajador Argentino en Londres, de conformidad con lo dispuesto en la Orden General de Pago N.° 19, del 30 de febrero último, y la de pesos 45.355.95 m|n., costo definitivo del referido giro, de acuerdo al memorándum N.° 65 E, de la citada Contaduría General de la Nación, de fecha 5 de agosto ppdo.

La suma de referencia se imputará al anexo M, inciso 18, ítem 19, partida 3 del Presupuesto General vigente.

Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

48.631—Obra inédita.

48.632—Amor de Triana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.633—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.634—Sin un rencor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.635—Milonga del buen humor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.636—Mi desilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.637—Muchacho lindo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.638—Obra inédita.

48.639—La propiedad intelectual. 16 páginas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.640—Leyes de Impuestos Internos. 110 páginas. Comentarios y notas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.641—Cuando la tarde se inclina .... Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Mugyerza. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.642—Conducta. Agosto 1938. Periódico. Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

48.643—La frontera de San Juan con Mendoza, 185 páginas. Octavio Gil. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.644—Vidas deshechas 100 páginas. R. F. Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.645—Sarmiento. Semblanza e iconografía. 175 páginas. Juan Rómulo Fernández. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.646—El derecho de amar. 248 páginas. Isabel Figueras. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.647—Obra inédita.

48.648—Obra inédita.

48.649—Obra inédita.

48.650—Madrecita. Canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1931.

48.651—Obra inédita.

48.652—Obra inédita.

48.653—Obra inédita.

48.654—Obra inédita.

48.655—Obra inédita.

48.656—Obra inédita.

48.657—Apuntes de técnica operatoria. 81 páginas. 1er. cuaderno. Pre y post-operatorio. Dr. Iván Goñi Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

48.658—Obra inédita.

48.659—Obra inédita.

48.660—Obra inédita.

48.661—Obra inédita.

48.662—Hojas caídas. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Rosa Anapios. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.663—Obra inédita.

48.664—Obra inédita.

48.665—Obra inédita.

48.666—Obra inédita.

48.667—Obra inédita.

48.668—Obra inédita.

48.669—Obra inédita.

48.670—Obra inédita.

48.671—Obra inédita.

48.672—Obra inédita.

48.673—Obra inédita.

48.674—Obra inédita.

48.675—Nevazón. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.676—Esperando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.677—Fortuna. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.678—Casado y sin mujer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Gornatti. Buenos Aires, 1937.

48.679—Tierra mía. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos y Rafael Badolato. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.680—En mi dolor ... Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.681—Ven amada mía. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.682—Obra inédita.

48.683—Obra inédita.

48.684—Obra inédita.

48.685—Obra inédita.

48.686—Obra inédita.

48.687—Amor y angustia bajo la Mazorca. Romance en episodios para Radio Teatro. 5 páginas. Oscar R. Beltrán. Radio del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 24

48.688—Obra inédita.

48.689—Obra inédita.

48.690—Esperanza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Ferreiro. Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.691—Obra inédita.

48.692—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.693—Duelo de arrabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.694—"Ña Vitoria". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.695—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Méndez Lynch y Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.696—Obra inédita.

48.697—Contrato.

48.698—Contrato.

48.699—Obra inédita.

48.700—Aire, mar y tierra. Año I, número 1. Agosto 1938. Periódico. Gerardo Atilio Valotta y Roberto Orellana. Buenos Aires, 1938.

48.701—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

48.702—Cancionero Cuyano. Canciones y danzas tradicionales. 150 páginas. Alberto Rodríguez. Edit. Numen. Buenos Aires, 1938.

48.703—Obra inédita.

48.704—Contrato.

48.705—Obra inédita.

48.706—Filosofando. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan J. Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.707—Filosofando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Naddeo. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.708—Geometría plana. 239 págs. Tomo II. Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana. Moly Lasserre. Buenos Aires, 1938.

48.709—Proscripto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo O. Cordisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.710—Obra inédita.

48.711—Divino amor. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.

48.712—Por qué será Escondido. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.

48.713—Por qué será. Escondido. Música. 1 pliego 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.

48.714—Divino amor. Polka. Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.

48.715—Cuestiones de administración pública. 224 páginas. Rodolfo I. Vásquez. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.716—Obra inédita.

48.717—Obra inédita.

48.718—La cinematografía en la enseñanza. 1 edición. Prólogo del Dr. Pío Pandolfo. 120 páginas. Ramella César L., Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

48.719—Apuntes de matemáticas. Antiprolegómenos de la revolución de Mayo. Patria, Dios Americano. 9 págs. Vallejos Díaz T. El autor. Córdoba, 1938.

48.720—Luz. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Antonio Delgado Molina. Córdoba, 1938.

48.721—Cooperación. Año III. N.° 70. Julio 1938. Periódico. Soc. Cooperat. Pop. Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.

48.722—El Mensajero Parroquial. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Francisco Vidal. San Carlos de Bariloche.

AGOSTO 25

48.723—La energía de los hombres justos. 160 páginas. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.724—El secreto de la pieza musical. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.725—El pasado renace. Comedia dramática. 44 págs. García Velloso Enrique y Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.726—Comprensión. Año 2. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1938.

48.727—La Voz de Capilla. N.° 33. Julio, 1938. Periódico. Salvador Saraceni. Gral. Uriburu, 1938.

48.728—Senda. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. Gral Paz (Corrientes), 1938.

48.729—Ariel. Año II. N.° 67. Abril, 1938. Periódico. Gesué Blanno. (Concepción), 1938.

48.730—Obra inédita.

48.731—Obra inédita.

48.732—La Opinión. Año IV. N.° 154. Agosto 1938. Periódico. Juan Vicente Santoro Moues Cazón, 1938.

48.733—Obra inédita.

48.734—Obra inédita.
48.735—Obra inédita.
48.736—Obra inédita.
48.737—Obra inédita.
48.738—Himno a la Paz. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
48.739—Himno a la Paz. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.740—Juventud, Juventud Argentina. Canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.741—Juventud, Juventud Argentina. Canción para el deporte. 1 pliego. 2 páginas. Música. Manuel y José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.742—Flor de pasión. Vidalita. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio S. Sagregas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.743—Viejo querer. Letra. 1 pliego. 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e' Hijos. Buenos Aires, 1935
48.744—Viejo querer. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
48.745—Clarín de Patria. Marcha escolar. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcelo Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.746—Clarín de Patria. Marcha escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas, José A. Baracco. José B. Romero, e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.747—La perchelera. Malagueña. Música. 1 pliego, 3 páginas. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires" 1938.
48.748—Método moderno para guitarra. XXXII lecciones: 58 páginas. Segundo libro. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.749—Obra inédita.
48.750—Obra inédita.
48.751—Obra inédita.
48.752—Obra inédita.
48.753—Obra inédita.
48.754—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Enero a abril 1938. Periódico. Franciscanas Misioneras de María. Pamplona, 1938.
48.755—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 12. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.756—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 4. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.757—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 8. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.758—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 10. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.759—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 6. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1868.
48.760—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 9. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.761—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 7. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.762—Retrato original de D. F. Sarmiento N.° 11 (once). A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.763—Retrato origanal de D. F. Sarmiento. N.° 5. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.764—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 3. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.765—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 1. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.766—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 2. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.767—Obra inédita.
48.768—Obra inédita.
48.769—Obra inédita.
48.770—Obra inédita.
48.771—Obra inédita.
48.772—Obra inédita.
48.773—Obra inédita.
48.774—Obra inédita.
48.775—Letras minúsculas. Versos. 124 páginas. Julio César Luzzatto. Gob. de la Prov. de Salta. Buenos Aires, 1938.
48.776—Chau Pinela. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.777—A bailar mocitas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.778—La animadora. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.779—En Bicicleta. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Acevedo Gatica. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.780—Remembranza. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel L. Nelli. El autor. Santa Fe, 1934.
48.781—Silencio de amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 págons. Miguel L. Nelli. El autor. Rosario y Santa Fe, 1933.
48.782—Obra inédita.
48.783—La Sancarlina. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.784—Walliserland. Vals valcsano. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.785—Obra inédita.
48.786—Obra inédita.
48.787—Obra inédita.
48.788—Obra inédita.
48.789—Obra inédita.
48.790—Obra inédita.
48.791—Obra inédita.
48.792—Obra inédita.
48.793—Obra inédita.
48.794—Obra inédita.
48.795—Obra inédita.
48.796—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVIII. N.° 283. Periódico. Municipalidad de La Plata, La Plata, 1937.
48.797—La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. 1.ª edición. 238 páginas. Alfonso Durán. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 26

48.798—Obra inédita.
48.799—Obra inédita.
48.800—Obra inédita.
48.801—Obra inédita.
48.802—Obra inédita.
48.803—La Farmacia Química. Año XI. N.° 49. Junio 1938. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.804—Obra inédita.
48.805—Obra inédita.
48.806—Obra inédita.
48.807—Argentina Médica. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Dr. David J. Sussman. Buenos Aires, 1938.
48.808—La verdadera historia de la guerra europea. 319 páginas. Gustavo Kroneberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.809—Obra inédita.
48.810—Milonga porteña. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.811—Puentecito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.812—Un sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.813—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.814—La religión explicada. Parte tercera. 405 páginas. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, 1938.
48.815—La religión explicada. Parte primera. 278 páginas. El Credo. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José. Rosario, 1938.
48.816—Su excelencia, el vagabundo. Traducida del inglés "Merrily we live". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Eddie Moran y Jack Jevne. Direc. Norman Z. Mc Leod. Princ. intérp. Constance Bennet, Billie Burke, Brian Aherne y Alan Nowbray. New York, Buenos Aires, 1938.
48.817—Su majestad, el amor. Trad. del inglés "Love is a headache". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. Autor de arg. Marion Parsonnet, Harry Ruskin, William R. Lipman, Lou Heifetz y Herber Klein. Direct. Richard Thorpe. Princ. Intérp. Gladys George, Franchor Tone, Ted Healy y Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 1938.
48.818—Obra inédita.
48.819—No te achiques. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.820—No te achiques. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.821—Puesta de sol. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco de Rose. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
48.822—Se fué. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Ferritto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.823—Obra inédita.
48.824—Las blastomicosis en la Argentina. 454 páginas. Flavio L. Niño. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.825—Obra inédita.
48.826—Obra inédita.
48.827—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.828—Poema al Brigadier Gral. don Estanislao López. 15 páginas. Joaquín Larguía. El autor. Santa Fe, 1938.
48.829—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.830—Tristeza de hogar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.831—Tristeza de hogar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.832—Joaquina. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.833—Dulces melodías. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.834—Dulces melodías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.835—Joaquina. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.836—Obra inédita.
48.837—Obra inédita.
48.838—Obra inédita.
48.839—Resolución trigonométrica de ecuaciones de segundo y tercer grado 27 páginas. Marcos Erlijman. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.840—Las bases teóricas y experimentales de la microquímica. 31 páginas. Ardoino Martini. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.841—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones varias variables. 30 páginas. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.842—Elementos de matemáticas financiera. 63 páginas. Clotilde A. Bula. Fac. de Ciencias Mat., etc., de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.843—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables de orden cualquiera y las ecuaciones diferenciales lineables ordinarias y las derivadas parciales que les corresponden. 43 páginas. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.844—Teoría de la arquitectura. 271 páginas. Ernete De Lorenzi. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1938.
48.845—Obra inédita.
48.846—Obra inédita.
48.847—Obra inédita.
48.848—Obra inédita.
48.849—El Aleijadinho. 31 páginas. Angel Guido. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

AGOSTO 27

48.950—Ingrata. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna y Carlo No. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.851—Oficio Judicial.
48.852—Nueva Gaceta. Agosto 1938. Números 47 al 50. Periódico. Lorenzo Guzik. Buenos Aires, 1938.
48.853—Esnea. Agosto 1938. Números 1.012 al 1.015. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
48.854—La Voz del Sud. Enero a agosto 1938. Nros. 56 al 70. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1938.
48.855—El Argentino. Agosto 1938. Números 12-13. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.856—Crisol. Agosto 1938. Nros 6 y 7. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte, 1938.
48.857—Revista Argentina. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Juan P. Curutchet. Chivilcoy, 1938.
48.858—Noticioso Médico Mundial. Julio 1938. N.° 17. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
48.859—Revista de la Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Julio 1938. N.° 388. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
48.860—El Administrador Rural. Agosto 1938. N.° 66. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
48.861—Vértice. Julio, agosto 1938. Números 8 y 9. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
48.862—La Farmacia Química. Agosto, 1938. N.° 50. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.863—El Hogar. Junio 1938. Números 1494 al 1497. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.864—Mundo Argentino. Junio 1938. Nros. 1.428 al 1.432. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.865—Sintonía. Junio 1938. Nros. 267 al 271. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.866—Revista Telegráfica. Julio, agosto 1938. Nros. 310 y 311. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1938.
48.867—Radio Magazine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 73, 77. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
48.868—Infancia. Año 2. N.° 1. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
48.869—Optimismo. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.870—Revista Española. Agosto 1938. N.° 315. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
48.871—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938
48.872—Noticias Automótrices. Agosto 1938. N.° 64. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.873—Tribuna del Magisterio. Agosto 1938. N.° 193. Periódico. Conf. de Maestros. Buenos Aires. 1938.
48.874—Revista de la Asociac. Bioquímica Argentina. Abril, mayo, junio 1938. N.° 3. (N.° 7). Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.

48.875—Solidaridad. Mayo, junio 1938. Nros. 1 y 2. Periódico. Norberto Julio Lucangioli. Buenos Aires, 1938.

48.876—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Agosto 1938. Nros. 197 a 198. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

48.877—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Agosto 1938. N.° 63. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

48.878—Revista Socialista. Julio 1938. N.° 98. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.879—Vida Femenina. Julio 1938. N.° 60. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.880—El Amigo. Junio, julio 1938. Nros. 10, 11. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.881—Joyas. Junio, julio 1938. Nros. 2 y 3, Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.882—Libertad. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938

48.883—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Julio, agosto 1938. N.° 1, año 5. N.° 12, año 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.884—El Despertar. Julio 1938. Número 1. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.885—El Correo Evangélico. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 5 al 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.886—España. Julio 1938. N.° 15. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

48.887—Revista Policial de la Nación. Agosto 1938. N.° 69. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

48.888—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

48.889—Yunque. Julio 1938. Nros. 32 al 35. Periódico. Los Centros Soc. Sec. Posadas, Misiones. Posadas, 1938.

48.890—Tiro y Gimnasia. Julio 1938. N.° 335. Periódico. El Tte. L. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

48.891—Catalunya. Agosto 1938. N.° 93. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.

48.892—La Protección. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.

48.893—Vida Actual. Agosto 1938. Número 66. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

48.894—Mutualidad Telefónica. Julio agosto 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.

48.895—Pampa Argentina. Agosto 1938. N.° 132. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

48.896—Rosalinda. Agosto 1938. N.° 83. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

48.897—Rojinegro. Agosto 1938. Nros. 29, 30. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

48.898—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

48.899—Patentes y Marcas. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.900—Boletín Oficial. Julio 1938. Números 475 al 479. Periódico. La Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

48.901—El Chubut. Julio 1938. Números 4095 al 4120. Periódico. Establec. Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.

48.902—El Mundo. Junio 1938. Números 3652 al 3682. Periódico. Emp. Edit. Haynes. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.903—La Vanguardia. Julio 1938. Nros. 11.241 al 11.271. Periódico. La Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.904—La Libertad. Julio 1938. Nros. 7216 al 7245. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.905—Clamor. Julio 1938. Nros. 161 al 165. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.906—Tribuna. Julio 1938. Nros. 115 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.907—Avellaneda Social. Julio 1938. Nros. 116 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.908—Los Deportes. Julio 1938. Nros. 115 al 117. Periódico. La Soc. Anon. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.909—Demócrata. Julio 1938. Nros. 116 al 118. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.910—Obra inédita.

48.911—Obra inédita.

48.912—Háccte footballer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

48.913—Los amores de Chichilo. Tarantela. 1 pliego, 2 págs. Letra. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

48.914—La calandria. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

48.915—Romance del plata. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.

48.916—Ojos brujos. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.

48.917—No tenés corazón. Tango. Letra.. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.

48.918—Obra inédita.

48.919—Obra inédita.

48.920—Obra inédita.

48.921—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. El Pueblo, Sanguinetti y Cía Buenos Aires, 1938.

48.922—Al son de arpa y guitarras. Tonada. Letra de Carlos Pesce, música de Pedro Sánchez. Intérpr. Dúo Chileno Páez Vergara. Disco N.° 38.471, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. No me digas que no. Cueca. Letra de Felipe Páez, música de Felipe Páez. Dúo Chileno Páez Vergara, intérprete. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.471. Buenos Aires, 1938.

48.923—Allá en el rancho grande. Paso doble. Intérprete Los Tres Nativos; Víctor. Disco N.° 38.422, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. La calandria. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.422. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.924—Sin rumbo fijo. Vals. Letra de Hermes Peressini. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.441. Faz A.

Faz B. Como tigre cebao. Tango letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.925—La palomita. Gauchita riojana. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.473, faz A.

Faz B. Una prenda que dejé. Vidala. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.473. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 29

48.926—Obra inédita.

48.927—Libro de Niñamor. 64 páginas. Teófilo Hiroux Funes. El autor. Lanús, 1938.

48.928—Entre los abipones del Chaco. 192 páginas. Guillermo Furlong. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.929—Entre los mocobíes de Santa Fe, 233 páginas. Guillermo Furlong, S. J. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.930—Reminiscencias Salteñas. 275 páginas. José Palermo Riviello. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.931—La guerra y el progreso. 67 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

48.932—La protesta por impuestos. 22 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Horacio Maldonado. Los autores. Buenos Aires, 1938.

48.933—La Protección estatutaria del accionista. 138 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. Sem. de Cienc. Jurídicas y Soc. de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

48.934—Obra inédita.

48.935—Obra inédita.

48.936—Obra inédita.

48.937—Tipos vulgares. 147 páginas. Renato Kehl. Orient. Intg. Humana S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.938—Manojo de flores blancas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.939—Amor rebelde. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.940—Senda sublime. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio O. Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.941—Odeón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.

48.942—"Dejá lugar pá la soda". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.

48.943—Por un querer. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.944—Laisse moi vivre. Shimmy. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. E. Peyre. Buenos Aires, 1931.

48.945—Obra inédita.

48.946—Obra inédita.

48.947—Obra inédita.

48.948—Obra inédita.

48.949—Obra inédita.

48.950—Obra inédita.

48.951—Obra inédita.

48.952—Obra inédita.

48.953—Diosa cruel. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tarantino. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.954—Diosa cruel. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.955—Obra inédita.

48.956—Obra inédita.

48.957—Argentinischer Volksfreund. Julio, agosto 1938. Nros. 27 al 35. Periódico. La imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

48.958—Argentinischer H a u s s c h a t z. Agosto 1938. Periódico. P. Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 1938.

48.959—El Fígaro. Agosto 1938. Número 404. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1938.

48.960—La Intermediaria Panaderil. Agosto 1938. N.° 125. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

48.961—El Informativo Aduanero. Julio 1938. Nros. 201, 205 y 211. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

48.962—Boletín Tradicionalista. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.

48.963—Revista Policial. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Antonio Lupión. Rawson, 1938 (Chubut).

48.964—Delta. Agosto 1938. Nros. 121-122. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

48.965—El Lirio de San José. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. Inst. de Herm. Maristas. Buenos Aires, 1938.

48.966—Información Marítima Americana (Importación). Julio 1938. Nros. 3.726 al 3.751. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1938.

48.967—Información Marítima "S. Americana". Julio 1938. Nros. 2.947 al 2.966. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.968—The Times of Argentina. Julio 1938. Nros. 2348 al 2351. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.969—El Purrete. Julio 1938. Números 595 al 598. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.970—Buenos Aires Herald. Julio 1938. Nros. 11.234 al 11.354. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.971—Gaceta del Municipio. Julio, agosto 1938. Nros. 53 a 54. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1938.

48.972—Stella Maris. Agosto 1938. Número 108. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.

48.973—La Semana. Agosto 1938. Números 18 al 21. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).

48.974—El Campo. Julio, agosto 1938. Nros. 261 y 262. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.

48.975—El Orden. Julio 1938. Números 2.984 al 3.008. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.

48.976—Cine Argentino. Agosto 1938. Nros. 13 a 16. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

48.977—El Constructor. Julio, agosto, 1938. Nros. 1.718 a 1.721 y 1.722 al 1.725. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.

48.978—La Nota. Agosto 1938. Números 998 al 1001. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.

48.979—Obra inédita.

48.980—Plenilunio. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Galar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

48.981—Dulce tormento. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar. Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario 1938.

48.982—La neurasténica. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar y Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

48.983—¡Che langosta! Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Mocogatta y Juan R. Gallar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

48.984—Al despertar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. de Tomás. Julio Korn. Junín, 1938.

48.985—Zapateando. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. Tomás, Pascual Di Leo, Niencel Segura. Julio Korn. Junín, 1938.

48.986—Obra inédita.

48.987—Obra inédita.

48.988—Obra inédita.

48.988—Obra inédita.

48.989—Obra inédita.

48.990—Obra inédita.

48.991—Obra inédita.

31 AGOSTO

48.992—Obra inédita.

48.993—El libro para ti. 218 págs. Traducción de Elena C. de la Colina. Marguerite Burnat Provins. Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.994—Contrato.

48.995—Liniers. Boletín mensual. Año 1, 2. Nros. 12, 17. Periódico. Asoc. de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1938.

48.996—Obra inédita.

48.997—Fiesta en la Escuela ..! Poesías. 46 págs. Victoria Esther Stramelini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.998—Mascarita! ... quién sos vos?. Tango: Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

48.999—Mascarita! ...quién sos vos?. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

49.000—La Acción. Revista rural. Año III. N.° 32. Periódico. "La Acción". Comp. de Seguros Generales Bahía Blanca, 1938.
49.001—Obra inédita.
49.002—Fiesta campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.003—Cariñito mío. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.004—¡Por eso!. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.005—Polvorita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.006—Granaderos del amor. Marcha característica. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
49.007—Granaderos del amor. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.008—Mejor es olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.009—Mejor es olvidar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo F. Roldán. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.010—La chismosa. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.011—La chismosa. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Florencio Iriarte. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.012—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Fioravanti Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.013—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Santiago. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.014—Suburbio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.015—Suburbio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.016—De cariño nadie sabe nada. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.017—De cariño nadie sabe nada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.018—Ronda de estrella. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Pedro Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.019—Ronda de estrella. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.020—Sombras. Canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.021—Sombras. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.022—Vergüenza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.023—Vergüenza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.024—Método práctico para aprender en el bandoneón los tonos mayores y menores con sus correspondientes dominantes, 11 págs. Rafael Rossi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.025—Obra inédita.
49.026—La Producción. Año XXV. Número 1261. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del país. Buenos Aires, 1938.
49.027—La población y el movimiento demográfico de la Rep. Argentina. 96 págs. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
49.028—Nenda. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.029—Obra inédita.
49.030—Obra inédita.
49.031—Obra inédita.
49.032—Obra inédita.
49.033—Gabino el mayoral. Milonga canyengue. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.034—Chavalillo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.035—Cuando rezonga el corazón. Tango. Letra. 1. pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.036—Duerme ... Duerme ... Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.037—Virgen de la serrana. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Donato. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serrana. Tango. canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Cosentino. Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.039—Contrato.
49.040—Obra inédita.
49.041—Obra inédita.
49.042—Obra inédita.
49.043—Obra inédita.
49.044—Obra inédita.
49.045—El rosario. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Caso. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.046—El rosario. Vals. música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.048—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.049—El poema del castillo. 222 pás. Carlos Obligado. Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
49.050—Anochecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Orlando Calautti. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
49.051—Obra inédita.
49.052—Obra inédita.
49.053—Obra inédita.
49.054—Poncho soro. Chamamé. Música de Angel I. Guardia. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Guaigui yeroki. Chamamé. Música de Mauricio Valenzuela. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.055—No digas nunca. Tango. Música de Ciríaco Ortiz. Intérq. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Amaneciendo. Ranchera. Música de Saturnino Vicini. Intérp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.056—La sabiduría de Goethe. 318 págs. Traducción de Alfredo Canh. Emil Ludwing. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
49.057—Aires gallegos. Gallegadas. Música de Agustín Castello. Intérp. Agustín Castello (Sabicas). Faz A. Disco N.° 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Alegrías. Música de Agustín Castello. Intérp. (Sabicas). Disco número 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
49.058—Orillera. Música de Alberto H. Acuña. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Ivitu vevui. Polca. Letra de Gumersindo Aya. Música de Emilio Bigi. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.059—Silba mientras trabajas. Intérprete Blanca Nieves. Disco N.° 38.445. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Tengo un deseo y una canción. Intérp. Blanca Nieves y el príncipe. Disco N.° 38.445. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Francia en los siglos XIV y XV. Dominios de Carlos V. Descub. geográficos, siglos XV y XVI. Guerras de Luis XIV. Guerra del Paraguay. Límites con Bolivia. 6 croquis de mapas. Lola Pita Martínez y Valentina. Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Orogénico de Europa. Isotermas de enero, isotermas de julio. Isobaras de enero, isobaras de julio. Precip. de enero. Precip. de julio. Isógonas Europa con meridianos. 9 croquis de mapas. Lola Mita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Archipiélago griego. Colonias griegas. Imperio de Alejandro. Italia antigua. Roma y Cartago. Galia en tiempos de César. 6 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Imperio Romano. Reinos Bárbaros y Colonias Fenicias. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Egipto de los Faraones. Caldea y Asiria. Imperio Asirio, Siria, Palestina y Fenicia. Imperio de los Persas, Grecia Continental. 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bélgica y Holanda, Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Noruega, Suiza, Planisferios. 10 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (América Central, América del Norte, Alemania, Austria). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires. 1930.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Continente Americana, Eurasia. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1938.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Oceanía, Distrito Federal. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1936.
49.064—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Canadá, Chile. Velentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
49.065—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). 8 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1933.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Europa, político, América del Norte, político. Antillas. Estados Unidos. Naciones Balcánicas. Yugo-Eslavia, Checo-Eslovaquia). 7 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Méjico, Guayanas, Egipto, Asia; político. 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Tucumán, Los Andes, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones). 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez, Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero. Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Salta, San Juan, Santiago del Estero). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Corrientes, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

1.° SEPTIEMBRE

38.645—El hombre de Moscú. 160 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
38.721—El Misterio del centinela. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.889—La víctima de la hermandad. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.400—El crimen del teléfono. 128. páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.513—Ladrones de diamantes. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.786—El misterio de la coronación. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.964—El crimen del monte. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición .128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Bibliot. Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.837—El misterio del viaducto. 128. págs. Traducción de Roberto D'Elio. Biblioteca Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.838—El hombre de Italia. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.435—Un demonio en la tierra. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.438—El crimen del balneario. 128. págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.731—El secreto del legado. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.068—Obra inédita.
49.069—Obra inédita.
49.070—Letras. 4 págs. Juan B. Vescio. Eidt. Patria. Lanús, 1938.
49.071—Obra inédita.
49.072—Pinta criolla. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. M. Enriqueta A. de Soto. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.073—Obra inédita.
49.074—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.075—Obra inédita.
49.076—Obra inédita.
49.077—Obra inédita.
49.078—Estudio general de las bacterias. 77 págs. Luis G. Mania Capurro. Vásquez Leandro. Buenos Aires, 1938.
49.079—La metamorfosis. 192. págs. Traducción de Jorge Luis Borges. Franz Kafka. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.080—La vida de las avejas. 214. páginas. Traducción de Pedro D. Tornamira. Maurice Maeterlink. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.081—El cartero del rey. La luna nueva. 156 págs. Traducción de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubi de Jiménez. Rabindranath Tagore. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.082—El decamerón negro. 174 págs. Traducción anónima. León Frobenius. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.083—La hija de yorio. 158 págs. Traducción de Ricarlo Baeza. Gabriele D'Annunzio. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.084—Teoría del conocimiento. 174. págs. Traducción de José Gaos. J. Hessen. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.085—El puesto del hombre en el cosmos. 172. págs. Traducción anónima. Max Scheler. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.086—Obra inédita.
49.087—Obra inédita.
49.088—Nahuel Huapí. Campaña militar 1881. 223 págs. Tte. Cnel. Eduardo Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.089—La Sagrada Familia. Año 1. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Juan B. Virano. Bánfield, 1938.
49.090—Flechazo. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gerardo González. B. Bini. Buenos Aires, 1938.
49.091—Obra inédita.
49.092—Obra inédita.
49.093—Hombres en soledad. Novela. 326 págs. Manuel Galvez. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
49.094—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Agosto 1938. N.° 389. Periódico. La Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
49.095—Trimestral. Julio 1938. N.° 6. Periódico. C. A. D. I. I. Cía. Arg. de Ingeniería Ind. Buenos Aires, 1938.
49.096—Cátedra y Clínica. Agosto 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e. I. Buenos Aires, 1938.
49.097—Revista Oral de Ciencias Médicas. Julio, agosto 1938. Nros. 28 y 29. Periódico. Bernardo Guilhe y Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
49.098—Futbol-Lider. Agosto 1938. Números 13 al 16. Periódico. Edit. Deport. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.099—Crisol. Julio 1938. Nros. 1961 al 1986. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
49.100—El Pampero. Julio 1938. Nros. 18 al 21. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló. (Pampa), 1938.
49.101—Mercurio. Agosto 1938. Nros. 46 al 48. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.
49.102—Mensajero de Paz. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 508 al 517. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1938.
49.103—Der Trommler. Agosto 1938. N.° 142 y 143. — Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
49.104—La Verdad. Agosto 1938. Nros. 4.601 al 4.612. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
49.105—Luz. Agosto 1938. Nros. 69 al 76. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes, 1938.
49.106—La Ley. Agosto 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
49.107—El Cronista Comercial. Agosto 1938. Nros. 9783 al 9813. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.108—L'Italia del Popolo. Agosto 1938. Nros. 7531, 7561. Periódico. V. Mosca Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
49.109—El Diario Israelita. Agosto 1938. Nros. 7221 al 7247. Di Yidische Zaitung. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
49.110—La Balanza. Agosto 1938. Nros. 135, 136. Periódico. Mercedes R. C. de Trincado. Buenos Aires, 1938.
49.111—"Nachrichtendienst" "A" (informativo del mercado argentino). Junio a Agosto 1938. Nros. 25 al 41. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.112—"Nachrichtendienst" "B". — (Inform. del mercado alemán). Junio a agosto 1938. Nros. 11 al 22. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.113—La Estrella de la Juventud. Agosto 1938. N.° 118. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
49.114—Delamerikay Magiarsag. Agosto 1938. Nros. 1313 al 1324. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
49.115—Motor. Agosto 1938. N.° 31. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.116—Radio Técnica. Agosto 1938. Nros. 237 al 241. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.117—El Diario Español. Agosto 1938. Nros. 21.730 al 21.760. Periódico La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
49.118—Indiferencia. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Intérprete Hugi del Carril. Disco N.° 38.419. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. El adíos. Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco. Maruja. Intérprete Hugo del Carril. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.419. Buenos Aires, 1938.
49.119—José Pitero. Polca. Música de Heber A. Flores. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.415. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. La pobrecita. Chamamé Correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.415. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.120—Guajira. Aire cubano. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Disco N.° 38.425. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz A. Faz B. Fandanguillos. Aires de Huelva. Disco N.° 38.425. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.121—El chuschín. Gato. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Carmencita. Cueca Belenista. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.122—Cure ca ca'agui. Galopa. Música de Juan Escobar. Intérprete Trío Escobar. Disco N.° 38.416. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. Mensú. Galopa. Intérprete Trío Escobar. Música de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.416. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.123—Ven, amor!. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.124—Canta aleluya. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.125—Anhelos. Año 1. N.° 12. Agosto 1938. Periódico. Alberto Faustino Young. 25 de Mayo, 1938.

e.20 sept. v.3º sept.

SEPTIEMBRE 2

49.126—Obra inédita.
49.127—Obra inédita.
49.128—Obra inédita.
49.129—Obra inédita.
49.130—Boletín Parroquial. Año IV. N.° 164. Agosto 1938. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez (Entre Ríos), 1938.
49.131—Reflejos. Año 1. N.° 7. Agosto 1938. Periódico. Alberto Darío López. M. Cascallares, 1938.
49.132—Obra inédita.
49.133—Tentación. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.134—Mujer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.135—La mulata del restaurador. La pulpera de Santa Lucía. La guitarrera del Cerrito. La marzoquera de Monserrat. La sangre de las guitarras. La leona de los llanos. 187 págs. Héctor Pedro Bolmberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.136—Obra inédita.
49.137—Obra inédita.
49.138—A Cuba voy. Rumba bolero. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Bs. Aires, 1938.
49.139—Amor de mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.140—Delirio de pasión. Vals canción: Música. 1 pliego, 2 págs. Félix Gutiérrez, F. de Rose y E. Barattucci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
49.141—Morena del alma mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. F. de Rose y P. D'Angelo. Casa Balerio. Buenos Aires, 1934.
49.142—Obra inédita.
49.143—Obra inédita.
49.144—Obra inédita.
49.145—Sarmiento constructor de la nueva Argentina. 211 págs. Aníbal Ponce. Suc. de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1938.
49.146—Cinelandia. Tomo XII. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles (California), 1938.
49.147—Obra inédita.
49.148—Obra inédita.
49.149—De otros tiempos. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo P. Pugliese. Edit. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
49.150—Obra inédita.
49.151—Obra inédita.
49.152—Obra inédita.
49.153—Obra inédita.
49.154—Obra inédita.
49.155—Espejito confidente. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.156—Reja mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.157—"Manuel Romero Casal." Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.158—Obra inédita.
49.159—Empedrado limpio. Chamamé correntino. Disco N.° 38.382, faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieeca. Faz B: Carancho pepo. Chamamé tradicional correntino. Música de Verón Teodoro Maidana. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieeca. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.160—Chesipe guara. Canción. Disco N.° 38.423. Faz A. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto Tribu Goyana Valenzuela Guardia. Faz B: Mbaraca pu. Polca correntina. Música de Pascasio Pedro Enríquez. Intérprete conjunto tribu goyana Valenzuela Guardia. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.161—Mi pabellón. Gato patriótico. Disco N.° 38.434. Faz A. Letra de Luis Acosta. Música: Félix Pérez Cardoso. Int. Agustín Magaldi. — Faz B: Honor gaucho. Tango. Letra de Juan B. Fulginiti. Música de Agustín Magaldi. Int.: Agustín Magaldi. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.162—Yu chuft el chab. Canción. Disco N.° 38.435. Faz A. Letra y música de Abd. El Gani. Intérprete: Azur Chami. — Faz B: Ya seti ya payata. Canción. Letra y música de Abd El Gani. Intérprete: Azur Chami. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.163—José Luis. Polca correntina. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.413. — Faz A. — Faz B: Chipa mbocа. Tonada correntina. Letra de Sosa J. Osvaldo Cordero. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío correntino Emilio Chamorro. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.808—Infecciosas. Fascículo 1.° Eruptivas gripe. 34 págs. Serra y Navone. Boraiti Alberto A. Rosario, 1938.

SEPTIEMBRE 3

49.164—Obra inédita.
49.165—Obra inédita.
49.166—Se fué. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Germán Díaz. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.167—Obra inédita.
49.168—B. A. P. Septiembre 1938. N.° 250. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
49.169—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Junio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1938.
49.170—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Enero, Febrero, Marzo. 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Capital (Minist. del Interior). Bs. Aires, 1938.
49.171—Boletín Matemático. Agosto. 1938. Nos. 11 y 12. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Bs. Aires, 1938.
49.172—C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. y Consts. de Obras y Anexos. Agosto 1938. N.° 135. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
49.173—La Casa. Agosto 1938. N.° 11. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
49.174—Casa y Jardines. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.175—La Cooperación Libre. Septiembre 1938. N.° 299. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

49.176—Patoruzú. Julio, Agosto 1938. Nos. 42 al 45; 46 al 50. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Sept. 1938. N.° 62. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
49.178—La Prensa. Agosto 1938. Nos. 24.983 al 25.013. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
49.179—Nuestra Arquitectura. — Julio 1938; Agosto 1938; N.° 7. Periódico. Scott Mercere. Bs. Aires, 1938.
49.180—Pilucho. Agosto 1938. Nos. 57 al 61. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
49.181—Revista del Centro E. de Ingeniería. Sept. 1938. N.° 435. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

49.182—Surrexit. Julio, Agosto 1938. Nos. 48; 50 al 52. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
49.183—Unificación de Impuestos Internos. Abril, Mayo a Julio 1938. Nos. 34 al 37. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.184—Variedades Médicas. Julio 1938. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1938.
49.185—La Tribuna Odontológica. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 5

49.188—Tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Prof. E. A. Boero. 120 págs. Dr. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.
49.189—Duerme... duerme... Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Buenos Aires, 1938.
49.190—Cuando rezonga el corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Bs. Aires, 1938.
49.191—Brisas de mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.192—Desdeñosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.193—Horizontes de gloria. Traducida del inglés. "Lord Jeff". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Bradford Ropes. Direct.: Sam Wood. Princ. intérp.: Freddie Bartholomew Mickey Rooney y Charles Coburn. New York — Buenos Aires.
49.194—Mademoiselle Frou-Frou. Trad. del inglés. The Toy Wife. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Zoe Akins. Direct.: Richard Thorpe. Princ. intérp.: Luise Rainer, Melvyn Douglas y Robert Young. New York—Buenos Aires.
49.195—Héroes del trópico. Traducida del inglés. "Yellow Jack". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Sidney Howard y Paul de Kruif. Direct.: George B. Seitz. Principales intérpretes: Robert Montgomery, Virginia Bruce y Lewis Stone. New York—Buenos Aires.

49.196—Obra inédita.
49.197—Obra inédita.
49.198—¡Aquella tarde!... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.199—Otro Carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.200—Obra inédita.
49.201—Obra inédita.
49.202—Obra inédita.
49.203—La dama de las camelias. 189 págs. Traducción de Lanza Alvarez Francisco. Alejandro Dumas (h.). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.204—Contrato.
49.205—Anteproyecto de ley orgánica de los partidos políticos. 67 págs. Eduardo Augusto García. Boletín de la Bibliot. del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1938.
49.206—Mi cariñito. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.207—¡Aquella tarde!... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.208—Federación Ferroviaria. Año 1, N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Fed. Obreros y Empl. Ferroviarios. Bs. Aires, 1938.
49.209—Obra inédita.
49.210—Obra inédita.
49.211—Obra inédita.
49.212—Obra inédita.
49.213—Obra inédita.
49.214—Obra inédita.
49.215—Obra inédita.
49.216—Obra inédita.
49.217—El Hogar. Año XXXIV. Nro. 1505. Agosto 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.218—Mundo Argentino. Año XXVIII. Agosto 1938. N.° 1439. Periódico. Empresa Edit. Haynes. Ltad., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.219—El Mundo. Año XI. N.° 3744. Sept. 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1938.
49.220—Obra inédita.
49.221—Obra inédita.
49.222—La chispa y la serpiente. Un cuento en busca de autor. 29 págs. Anónima. Edit. Atlas. Bs. As., 1938.
49.223—Aleteos. Versos. 112 págs. Nené Padró. La autora. Bs. Aires, 1938.
49.224—"Nené Padró". Solicitud de inscripción de seudónimo.

49.225—Obra inédita.
49.226—Obra inédita.
49.227—Obra inédita.
49.228—"Benito R. Atella". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.229—Renovación. Año 1. N.° 46. Agosto 1938. Periódico. Pedro Angel Laprovitta. Goya (Corrientes), 1938.
45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3, N.° 33. Marzo 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 6

49.230—Madama Sacarelo (o El templo de la risa). 47 págs. Dr. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.

49.231—Delta. Año VI. N.° 122. Agosto 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
49.232—Obra inédita.
49.233—Obra inédita.
49.234—Obra inédita.
49.235—Un ángel en la montaña. 72 páginas. Antonio Botta. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.236—Mesa odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. Aires, 1930.
49.237—Técnica para estandardizar modelos articulados. 12 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.238—Estandardización de bases para modelos. Su técnica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1936.
49.239—Ficha odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1929.
49.240—La verdad, ni más ni menos. 15 págs. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.241—Técnica para hacer ahuecamientos en piezas coladas. 10 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.242—Técnica para confeccionar cámaras de succión en aparatos de metal colado. 15 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. As., 1927.
49.243—Signos del agni yoga. 413 páginas. Traducción anónima. Anónimo. Lib. N. B. Kier. Bs. Aires, 1938.
49.244—Obra inédita.
49.245—Obra inédita.
49.246—Obra inédita.

49.247—La yuyera. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

49.248—La diosita. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.249—Obra inédita.
49.250—Obra inédita.
49.251—Obra inédita.
49.252—Obra inédita.
49.253—Obra inédita.
49.254—Obra inédita.
49.255—Obra inédita.
49.256—Obra inédita.
49.257—Obra inédita.

49.258—Revista de los Impuestos Internos. Año XIX. N.° 218. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1938.
49.259—Cruzada Misionera. Agosto 1938. Periódico. Conv. Franciscano de Río Cuarto. Río Cuarto, 1938.
49.260—Anuario Kraft. Año 11. N.° 17. Junio 1938. Periódico. — Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1938.

49.261—Estampa. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Luis Montiel, Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1938.
49.262—Caballito. Año I. N.° 1. Julio, 1938. Periódico. Asoc. Gral. Alvear de Fomento Edil. y Cultural. Buenos Aires, 1938.

49.263—Tramitación Ministerio.
49.264—Ella y España. Poemas, 32 páginas. Juan Francisco Aschero. Calixto Perlado. Buenos Aires, 1938.
49.265—Contrato.
49.266—Obra inédita.
49.267—Obra inédita.
49.268—Obra inédita.
49.269—Obra inédita.
49.270—Obra inédita.
49.271—Obra inédita.
49.272—Obra inédita.
49.273—Obra inédita.
49.274—Obra inédita.

49.275—Los últimos días de Shylock. (El mercader de Venecia). 225 páginas. Traducción de Román Jiménez. Ludwing Lewisohn. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.
49.276—Obra inédita.
49.277—Obra inédita.
49.278—Puchito o Puchito el muñeco de la radio: 5 fotografías, distintos perfiles. Casimiro Agudiez. Buenos Aires, 1938.

49.279—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.280—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.281—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Jiménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.282—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.283—Por vos me muero. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ayala Gauna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.284—Por vos me muero. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.285—Doña Francisca. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.286—Doña Francisca. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Marcó. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.287—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Feliciano Brunelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.288—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Roldán. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.289—De punta y taco. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Zerrillo y J. C. Howard. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.290—Sacachispas. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.291—Divagando. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.292—Divagando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.293—Obra inédita.
49.294—Obra inédita.
49.295—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

49.296—La Novela Popular. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
49.297—Obra inédita.
49.298—La tragedia española. 350 páginas. Simón Núñez Maturana. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.299—Obra inédita.
49.300—Obra inédita.
49.301—Obra inédita.
49.302—Mundo Hospitalario. N.° 3. Junio 1938. Periódico. La Asoc. de Médicos Municip. de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.
49.303—La vida de Pasteur. 444 páginas. Traducción de Jorge Degiorgi. R. Vallery Radot. Edit. Juventud Arg. Buenos Aires, 1938.
549.304—Cursos. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.305—Obra inédita.
49.306—Si yo te contara. Disco número 5030-faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Rodio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B.- Pa' la mozada. Polka con estribillo. Letra de Fernández Blanco. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.307—Soy como soy. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Bahr. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. Alfonso Galiano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.309—Porque te quiero. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. D. Marano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.310—Porque te quiero. Vals criollo. 1 pliego, 2 páginas. J. Vivas. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.311—Sueño de amor que el piano reza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Pedro Mergassi. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.312—Sueño de amor que el piano reza Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juanita Larrauri. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.313—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cabra. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.314—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.315—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Jorge N. Donadío. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.316—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Saccomanno. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.317—El hornero. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.318—El hornero. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ramón Rosa Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.319—Celeste ...! Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Francisca B. de Lamazón. Buenos Aires, 1938.

49.320—Obra inédita.
49.321—Obra inédita.
49.322—Anuario de arquitectura y técnica. 11.24 páginas. Terrot Alberto. Edit. Arte y Técnica, Alberto Terrot & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.323—Obra inédita.
49.324—Obra inédita.
49.325—Obra inédita.
49.326—Obra inédita.
49.327—Obra inédita.
49.328—Obra inédita.
49.329—Contrato.
49.330—Obra inédita.
49.331—Obra inédita.
49.332—Obra inédita.
49.333—El Chasqui. N.° 1. Septiembre, 1938. Periódico. Elvira L. A. Caranci. Buenos Aires, 1938.
49.334—Obra inédita.
49.335—Obra inédita.
49.336—Acción Rural. Agosto, 1938. Números 298 al 318. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
49.337—Boletín del Anuario Kraft. Julio, agosto 1938. Números 18 y 19. Periódico. Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.338—Argentores. Agosto, 1938. Número 163. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1938.
49.339—¡Arriba! Agosto, 1938. Números 89 y 90. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
49.340—Arroyito. Mayo a agosto. Número 18 a 35. Periódico. R. P. Juan Arens. Rosario, 1938.
49.341—El Atalaya. Agosto, septiembre, 1938. Números 8 y 9. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
49.342—El Auto Argentino. Septiembre, 1938. N.° 320. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
49.343—El Auxiliar. Julio, agosto, septiembre, 1938. Número 7 al 9. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, Buenos Aires.
49.344—Boletín Mensual. Agosto, 1938. N.° 32. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.345—Brújula. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
49.346—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires, Bolletino Ufficiale Mensile. Septiembre, 1938. número 7. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.347—Chabela. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.348—El Cóndor. Agosto 1938. Número 102. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
49.349—Córdoba. Agosto 1938. Números 3443 al 3473. Periódico. La Sdad. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
49.350—Darregueira. Boletín Parroquial. Agosto 1938. Números 16 al 19. Periódico. P. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
49.351—El Día. Agosto, 1938. Números 4.100 al 4.126. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
49.352—El Escolar. Septiembre 1938. N.° 17. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
49.353—F. V. D. Agosto 1938. N.° 208 Periódico. J. Lagarrué (Por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
49.354—Folia Biolífica. Septiembre 1938. Nros. 86 al 89. Periódico. José María de la Barrera. Buenos Aires, 1938.
49.355—Las Fuentes. Agosto 1938. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 8

49.356—Obra inédita.
49.357—Ninda. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Hugo E. Galli El autor Buenos Aires, 1938.
49.358—Ninda. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.359—Milonga Universal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.360—Milonga Universal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.361—Obra inédita.
49.362—Obra inédita.
49.363—Obra inédita.
49.364—Viejos recuerdos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Argero. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.365—Obra inédita.
49.366—Obra inédita.
49.367—Obra inédita.
49.368—Obra inédita.
49.369—Sokolska Zastava. Año I. Número 3. Mayo 1938. Periódico. Soc. Yugoeslava de Gimnas. Sokol. Buenos Aires. 1. Buenos Aires, 1938.
49.370—Nemesio. Poema gauchesco. 576 páginas. J. R. Rodríguez Morel. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.371—Obra inédita.
49.372—Obra inédita.
49.373—Obra inédita.
49.374—Sombras del ayer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Ortega. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
49.375—Contrato.
49.376—Contrato.
49.377—Contrato.
49.378—Obra inédita.
49.379—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXV. N.° 304. Julio 1938. Periódico. Revista del Centro Comercial de Indust., de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
49.380—Obra inédita.
49.381—Obra inédita.
49.382—Obra inédita.
49.383—Azul y rojo. Milonga federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.384—La solterona. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Garabelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
49.385—Obra inédita.
49.386—La fuente de la plaza Canción. Música. 4 págs. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.387—La fuente de la plaza. Canción. Letra. 4 págs. I. Domínguez Riera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.388—Cortada de mi ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.389—Cortada de mi ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.390—Canción de cuna. (Para un niño enfermo), para violín y piano. 6 págs. Lucio Goldberg. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. 1 página. Letra. José Guaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.392—Neptunia. Sports náuticos. Año XIX. N.° 205. Agosto 1938. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
49.393—Cabeza de mujer en posición de perfil sosteniendo una flor en la mano. Ejecutada sobre relieve. 1 fotografía. Ernesto Moreno. — Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.394—Dos figuras alegóricas al comercio y a la industria sosteniendo un disco que puede ser utilizado para insertar el nombre de un comercio o industria al que se quiera anunciar o propagar. 1 fotografía de la placa ejecutada en bronce. Ernesto Moreno. Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.395—Obra inédita.
49.396—Obra inédita.
49.397—Obra inédita.
49.398—Obra inédita.
49.399—Obra inédita.
49.400—Obra inédita.
49.401—Obra inédita.
49.402—Obra inédita.
49.403—Obra inédita.
49.404—Obra inédita.
49.405—Perlas bíblicas. 234 páginas. Raumsol. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.406—Inquietud!.. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Ceballo. Julio Korn. Las Rosas. (Santa Fe), 1938.
49.407—Ayuda Mutua de Suboficiales. N.° 31. Julio 1938. Periódico. Círculo Militar, Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.408—Cursos y Conferencias. Agosto 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Colegio Libre de Estud. Superiores. Buenos Aires, 1938.
49.409—La Gaceta. Julio 1938. Nros. 9741 al 9771. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
49.410—Gazeta Polska. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 23 al 35. Periódico. Borovski Gustavo y Clemente Janbovski. Buenos Aires, 1938.
49.411—Guía del Rentista. N.° 89. Septiembre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.412—Hechos e Ideas. Julio, Agosto 1938. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
49.413—La Industria Argentina del Calzado. Agosto 1938. N.° 258. Periódico. Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
49.414—La Industria Azucarera. Agosto 1938. N.° 538. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
49.415—Industria Panaderil. Agosto 1938. Nros. 1514 al 1517. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
49.416—Informaciones Iram. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Inst. Arg. de Racion. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
49.417—El Joven Misionero. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. P. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
49.418—Juventud. Agosto, septiembre y octubre 1938. Nros. 15 al 20. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.419—Lasso. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
49.420—Leoplán. Agosto 1938. Nros. 93 al 95. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.421—Luján. Agosto 1938. N.° 35. Periódico. Dr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
49.422—Maribel. Agosto 1938. Nros. 302 al 306. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.423—El Marino. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
49.424—Nosotros. Septiembre 1938. Número 2. Periódico. Alfredo Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
49.425—El Obrero Ferroviario. Agosto, Septiembre 1938. Nros. 371 al 373. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
49.426—Patris. Diario Griego. Agosto 1938. N.° 1309. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
49.427—El Plata. Agosto, septiembre 1938. Nros. 6297, 6299 y 6301. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
49.428—Para Todos. Junio, julio 1938. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1938.
49.429—Pitman. Septiembre 1938. Número 12. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1938.
49.430—La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Septiembre 1938. N.° 18. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda. Tres Arroyo, 1938.
49.431—Revista Provincia. Agosto 1938. N.° 1500. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
49.432—La Reforma. Agosto 1938 Nros. 20 al 22. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
49.433—Renovación. Julio 1938. Nros. 1 al 8. Periódico. Pedro Angel Lappovita. Goya. (Corrientes), 1938.
49.434—Ritmo. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
49.435—La Revista Adventista. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 11 al 16. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.436—Revista de Arquitectura. Agosto 1938. Nros. 211 y 212. Periódico. Alberto El Terrot. Buenos Aires, 1938.
49.437—La Revista Coreográfica. Junio, julio. Nros. 2 y 3. Periódico. Emilia Rabuffetti. Buenos Aires, 1938.
49.438—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Agosto 1938. N.° 29. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
49.439—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Agosto 1938. Números 734 y 735. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
49.440—Selección contable. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
49.441—Separación. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. El Centro de Alumnos del museo escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 9

49.442—Amor Serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.443—Agüita de la vertiente. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. El autor.. Buenos Aires, 1938.
49.444—Obra inédita.
49.445—Obra inédita.
49.446—Ulimpmampa. 158. págs. Exequiel Días. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.447—Horas a Sarmiento. 1811-1888. 88 págs. Emma Mendizábal de Longhi. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.448—Contrato.
49.449—Obra inédita.
49.450—Obra inédita.
49.451—Obra inédita.
49.452—Obra inédita.
49.453—Obra inédita.
49.454—Obra inédita.
49.455—Tramitación por informe.
49.456—Kilómetro 111. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film. Autor del Arg. Enrique Amorín. Sixto Pondal Ríos y C. Olivari. Princ. Intérp. Pepe Arias, Angel Magaña y Delia Garces, José Olarra. Buenos Aires, 1938.
49.457—Arrorró. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
49.458—Los duendes. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.459—Obra inédita.
49.460—En pos del fantasma. Novela. 152 págs. Martín Aldao (Hijo). Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.461—La cuadrilla volante. 167 págs. 1 edición. Armando Cascella. Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.462—Confidencias. 118 págs.. 1 edición. Nélida Sardá Cainzo. Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.463—La experiencia humana. 272 páginas. Armando Tagle. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.464—Obra inéidta.
49.465—Obra inédita.
49.466—La estética de la visión y del color. 183 págs. y láminas. C. Antonio Barbieri. Aniceto López. Buenos Aires, 1938.
49.467—Obra inédita.
49.468—Ranchera criolla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.469—Ranchera criolla. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.470—Obra inédita.
49.471—Obra inédita.

49.472—Dime. Fox-trot. 1 pliego, 2 páginas. Música. Florencio Tapia. Alberto Chiappe Gornatti. Rosario, 1938.

49.473—La Verdad. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Ré Crespo. Villa del Rosario (Córdoba), 1938.

49.474—Aquí Está. Agosto 1938. Nros. 230 al 238. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.475—Boletín Diario de Títulos. Agosto 1938. Nros. 6058 a 16121. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

49.476—La Habitación Popular. Abril a junio 1938. N.° 15. Periódico. La Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.

49.477—Maestros y Profesores Católicos. Agosto 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. P. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

49.478—Il Mattino D'Italia. Agosto 1938. Nros. 2970 al 3000. Periódico. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

49.479—La Nación. Agosto 1938. Nros. 24076 al 24106. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

49.480—Nuestra Arquitectura. Agosto 1938. Periódico. Scotl y Mercere. Buenos Aires, 1938.

49.481—La Nueva Provincia. Agosto 1938. Nros. 13.849 al 13.878. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

49.482—Revista de la Asoc. de Médicos del Hosp. Durand. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. de Médico del Hosp. Durand. Buenos Aires, 1938.

49.483—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

49.484—Sub-Oeste. Septiembre 1938. N.° 159. Periódico. Las Empr. de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

49.485—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Agosto 1938. N.° 13. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.486—Revista Sur. Abril 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

49.487—Tribuna. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

49.488—Unificación de Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 38. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

49.489—Verolk. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Artin Marshllian. Buenos Aires, 1938.

49.490—Vocaciones. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. P. José M. Feraud. García, Tucumán, 1938.

49.491—La Voz Andina. Nros. 15 al 20. Periódico. Mayer y Nardini. San Carlos de Bariloche, 1938.

49.492—La Voz del Marino. Agosto 1938. N.° 137. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 10

49.493—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, 1938.

49.494—Obra inédita.

49.495—Obra inédita.

49.496—Sollozando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.497—Broadway alegre. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.498—Tu gracia divina. Paso-doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

49.499—Labios de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

49.500—Aquél mirar. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Salvador Cienciarulo. Antonio Marra y Francisco A. Lío. Buenos Aires, 1938.

49.501—Retoño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.502—Viejo callejón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.503—Guitarra compañera. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.504—El aeroplano. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Faz A..

Faz B. El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Editor e impresor Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.505—Campanita. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.506—Mi hemanito. Canto escolar. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.507—Celia. Vals con estribillo. Letra de Juan Mercorelli. Música de Juan Mercorelli. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Faz A. Disco N.° 9129.

Faz B. Pamperita. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Alfredo Roldán. Música de Juan Faillace. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.508—La canción de la Vendimia. Zamba canción. Letra de Alfredo Goldsak Guiñazú. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Faz A.

Faz B. Playita serrana. Vals. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.025. edictor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.509—Destellos. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Claveles y besos. paso doble con estribillo. Letra de J. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5048. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.510—Rayero. Tango. Música de Francisco Canaro y Luis Ricardi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Llorando mis penas. Vals. con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Alberto H. Acuña. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5040. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.511—No quiero verte llorar. Tango con estribillo. Letra de Agustín Magaldi. Música de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Entre los ceibos. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3126. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.512—Lo que está bien ... Está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A.

Faz B. Siempre te recuerdo. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3509. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.513—La puñalada. Tango. Música de Pintin Castellanos. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. La polca del auxilio. Polca. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5038. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.514—Toledo. Paso-doble. Música de Miguel F. Castiglione y José Fernández. Intérprete Massobrio Galdarella, acordeón y guitarra. Faz A.

Faz B. Tírame un beso. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 691. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.515—La zamba del caprichoso. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Faz A.

Faz B. La tirana. Chacarera. Música de José Luis Padula. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Disco N.° 6566. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.516—El cantar de un bohemio. Paso-doble bolero. Música de Feliciano Brunelli. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Invierno. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Horacio Pettorossi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5043. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.517—Pura milonga. Tango. Música de José Pecora. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Chinita mía. Ranchera. Música de José Ranieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5041. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.518—Viña de mar. Tango rítmico con estribillo. Letra de Mario Gomila, música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta melódica internacional. Faz A. — Faz B. De contra punto. Milonga criolla. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta internacional. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 5437. Buenos Aires, 1937.

49.519 — Se casó la viuda. Polca con estribillo. Letra de Héctor Wilde. Música de Salvador Merico. Int. Roberto Firpo y su orquesta Firpo. Faz A. — Faz B. Manola. Paso doble con estribillo. Letra de César de Pardo. Música César de Pardo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3116. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.520—No me preguntes nada. Tango, con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciriaco Ortiz. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Para mi gaucha. Ranchera. Música de Cayetano Puglisi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5037. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.521—Miserere. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Miguel Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. La gitana del cañí. Paso doble. Música de Luis Bernstein y V. Planells del Campo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3127. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.522—El traidor. Tango con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. "Como palo' e gallinero". Ranchera con estribillo. Letra de Manuel Saavedra. Música de Eusebio S. Giorno. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5051. Editor e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.523—Lunes. Tango. Música de José Luis Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. No me pidas que te olvide. Vals con estribillo. Letra de Victorio Cipelli y José Dortona. Música de Miguel Manacorda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3124. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

49.524—Mamita. Vals con estribillo. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Redención. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de José Vázquez Vigo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5027. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.525—Don Enrique. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B. Viva la paz, polca, música de Miguel Sciutti. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3506. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.526—Sobre las olas. Vals. Música de J. Rosas. Int. trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Palomita de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2048. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.527—Cara sucia. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Allá en el rancho grande. Paso doble, del film, con estribillo. Letra. Arreglo de Guillermo Posadas. Música. Arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5039. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

49.528—Tramitación administrativa.

49.529—La Divina Comedia. 319 págs. Traducción de Bartolomé Mitre. Dante alighieri. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.530—Epistolario de Fradiques Méndez. 189 págs. Traducción de Francisco Lanza Alvarez. Eça de Queiroz. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.531—Contrato.

49.532—Se o sei non volvo a casa. Comedia dramática. 48 págs. M. D. Varela Buján. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.533—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.534—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.535—Obra inédita.

49.536—Obra inédita.

49.537—Obra inédita.

49.538—Obra inédita.

49.539—El reflejo N.° 50. Agosto 1938. Periódico. Hugo Montoya. Bel Ville, 1938.

49.540—Solidaridad. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Soc. Arg. de Socorros Mutuos. Las Flores, 1938.

49.541—La República. Año XXVI. Número 2722. Periódico. Ernesto Lanfranco y Alonso Cipriano. Comodoro Rivadavia, 1938.

SEPTIEMBRE 12

49.542—Obra inédita.

49.543—Obra inédita.

49.544—Renovación. Año 1. N.° 2. Agosto y septiembre 1938. Periódico. Alfredo G. Villegas. Buenos Aires, 1938.

49.545—Obra inédita.

49.546—Obra inédita.

49.547—Obra inédita.

49.548—Obra inédita.

49.549—Mi revista. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. Felipe Martínez. Tolón (Provincia de Buenos Aires), 1938.

49.550—Obra inédita.
49.551—Obra inédita.
49.552—Obra inédita.

49.553—La dinastía de los Piedra 351 páginas. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1884.
49.554—Relmu, reina de los pinares. 280 páginas. 2 edición. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1894.
49.555—Facundo. 189 páginas. Domingo F. Sarmiento. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

49.556—Obra inédita.
49.557—Obra inédita.
49.558—Obra inédita.
49.559—Obra inédita.
49.560—Obra inédita.

49.561—El asegurador. Septiembre 1938. N.° 111. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1938.
49.562—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica, Jurisprudencia. Julio 1938. N.° 16-17. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.563—Cimes. Julio 1938. N.° 49. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.
49.564—Comercio y Tribunales. Agosto 1938. N.° 3035 al 3064. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales, Córdoba, 1938.

49.565—Evolución. Septiembre 1938. Número 4. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
49.566—Helvetia. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
49.567—Hobby. Septiembre 1938. N.° 26. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.568—Homeopatía. Marzo, abril 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Soc. Médica Homeop. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.569—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2337 al 2344. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1938.
49.570—Impetu. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
49.571—Revista del Centro Estudiantes de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Centro Estud. de la Facultad de Cienciass Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1938.

49.572—Revista del Colegio de Médicos. Agosto 1938. N.° 66. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. El Coleg. de Méd. de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.

49.573—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
49.574—Senda. Agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. General Paz (Corrientes), 1938.
49.575—Voce trentina. Agosto 1938. N.° 67. Periódico. El Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.
49.576—Yo sé. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.577—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

49.578—Obra inédita.
49.579—El Maestro de la Escuela. Novela. 138 páginas. Ulises R. Girardi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.580—Obra inédita.
49.581—Tratado de tuberculosis pulmonar. 456 páginas. Carlos Floriani y Antonio Dalto. L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
49.582—La huella. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. María Esther Brandi Alberastain. Buenos Aires, 1938.
49.583—Obra inédita.
49.584—Obra inédita.
49.585—Obra inédita.
49.586—Obra inédita.
49.587—Revista Oficial. N.° 736. Año XVII. Septiembre 1938. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Bs. As., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.588—Acá-ai, polca. Música de Julio Escobeiro. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.403. Faz A. — Faz B. Petei Coe Pora Yave, polca. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.589—De contramano. Ranchera. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco número 38.447. Faz A. — Faz B. Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli y Mazza. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
40.590—Tiempos viejos. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.449. Faz A. — Faz B. Obsesión. Vals. Música de Ciríaco Ortiz. Int. trío Ciríaco Ortiz. Editor e Impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.591—Vivere. Fox trot. Letra y música de C. A. Bixio. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.470. Faz A. — Faz B. Ohi fiffí. One step. Letra y música de Marf Mascheroni. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.592—María Enriqueta. Polca. Letra de Moisés Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Faz A. Disco número 38.456. — Faz B. timbó corá. Chamamé. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.593—La pastorita. Polca. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.454. Faz A. — Faz B. La crucita. Polca. Música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.594—La noche que me espere. Vals. Letra y música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.451. Faz A. — Faz B. Mano brava. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.595—Mama yo quiero hacer ritmo. Fox trot. Letra y música de Jerome Bryon-Kent. Int. René Denies y su orquesta. Disco N.° 38.463. Faz A. — Faz B. Te desafío. Fox trot. Letra y música de Shand-Eaton. Int. René Denies y su orquesta. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.596—Duro c' pelar. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.457. Faz A. — Faz B. Capullito. Paso doble. Música de Juan Labadia. Int. cuarteto Brunelli. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.597—Ampajanjo. Chacarera. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Faz A. —Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Edictor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
49.598—Ingratitud. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gabriel Clausi, el autor. Buenos Aires, 1938.
49.599—Tarantas. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Faz A. Disco número 38.385. — Faz B. Tango gaditano. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.600—Obra inédita.
49.601—Obra inédita.
49.602—Preludio. Música de Antonio Marranti. Int. orquesta sinfónica. Faz A. Disco N.° 38.432. — Faz B. Ave María. Letra de Antonio Marranti. Int. Velia Paltrinieri. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.603—Que tiempo aquél. Milonga. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.396. Faz A. — Faz B. Callecita de mi novia. Tango. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.604—Un piropo. Canción, por Caracoles. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Disco N.° 38.399. Faz A. Faz B. Dicen una misa en Roma, fandanguillo. No puede entrar el demonio, fandanguillo. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.605—Obra inédita.
49.606—Obra inédita.
49.607—Obra inédita.
49.608—Obra inédita.
49.609—Tablas numéricas. 49 páginas. Platón Aguilera Peife. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
49.610—Ictericias infantiles. 303 páginas. Alfonso Alberto Bonduel. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
49.611—Contrato.
49.612—Obra inédita.
49.613—Obra inédita.
49.614—Obra inédita.
49.615—Obra inédita.
49.616—Obra inédita.
49.617—Obra inédita.
49.618—Oficio Judicial.
49.619—Obra inédita.
49.620—Saskia. 125 páginas. L. F. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.621—Saskia. 125 páginas. Traducción al italiano, de Luis Felipe Ferrari. L. F. Ferrari. Fontana y Traverso. Buenos Aires, 1938.
49.622—Sueño con jazz. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Franchini. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.623—Tramitación administrativa.

e.21 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.949-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Paúl Chaussette, mayor de edad, belga, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 235, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.030 m. (seis mil treinta metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 3.317 m. (tres mil trescientos diez y siete metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste, dictará 3.000 m. tres mil metros) al Oeste de un punto situado a 10.317 m. (diez mil trescientos, diez y siete metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro, está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7.000 m. (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario, en la calle San Martín 195, de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6.030 metros en dirección Este-Oeste por 3.317 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 10.317 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas concedidas "San Nicolás", "José Carlos", "Juan Pedro y María", "Eduardo Daniel", "Clorinda" y "Fidela". — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el N.° 1.069, folio 475 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8348-v.28 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunchés, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 140.289-1938.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil quinientos metros (5.500 m.) de largo, en dirección Norte-45°-Oeste, por tres mil seiscientos treinta y seis metros (3.636 m.) de ancho, y cuyo vértice Sud diste dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 mts.) al Sud-45°-Este, de un punto situado a dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 m.) al Norte-45°-Este, del punto más alto del Cerro Mallin Quemado. — Dicho Cerro se encuentra en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, a unos veinte kilómetros (20 km.) al Este de Las Lajas, al Sud del Río Agrio, y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: Carlos Escosteguy. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 25|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pichunches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.500 metros N.-45°-W., por 3.636 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, dista 2.235 metros S.-45° E., de un punto situado a 2.235 metros N.-45°-E., de la cúspide del Cerro Mallin Quemado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a **quien corresponda, repónganse los sellos** y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el N.° 2075, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8347-v.28 sep'

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938.

Expte. 2.817|1938.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937.

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de octubre de 1938, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.º de	Vendedor	Cuota mensual (reses)			Cuota diaria (reses)		
Matríc.	Nombre y apellido	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Orestes	408	400	416	16 ½	15	18
2	Boccardo Hnos.	767	752	782	30 ½	27 ½	33 ½
3	Garavano Alberto L. . .	250	245	255	10	9	11
4	Kacowicz Naum	270	265	275	11	10	12
6	Vattuone y Crovetto . .	530	519	541	21	19	23
8	Capurro y Beraghi . . .	1245	1220	1270	50	45	55
9	Plaul Héctor	262	257	267	10 ½	9 ½	11 ½
10	Tibaldi Santiago	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari Eugenio A. . . .	1161	1138	1184	46 ½	42	51
14	Revello Juan Daniel . . .	1072	1051	1093	43	38 ½	47 ½
15	Revello Juan A. y Cía. .	829	812	846	33	29 ½	36 ½
16	Decarlini José	408	400	416	16 ½	15	18
18	Firstenfeld Naum	261	256	266	10 ½	9 ½	11 ½
19	Fernández Macielo Angel	344	337	351	14	12 ½	15 ½
20	Domingo Raúl P.	486	476	496	19 ½	17 ½	21 ½
21	Escobar Ernesto	323	317	329	13	11 ½	14 ½
22	Andelman Bernardo . . .	270	265	275	11	10	12
23	Opoca Juan Alfredo . . .	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
24	Gioioso Pascual D. . . .	459	450	468	18 ½	16 ½	20 ½
25	Mazzone Hnos.	421	413	429	17	15 ½	18 ½
26	Costa José e Hijo	753	738	768	30	27	33
27	Cavanna Angel R.	281	275	287	11	10	12
29	Fraguglia Victorio	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
30	Piñero Jesús	486	476	496	19 ½	17 ½	21 ½
31	Terrado y Garavano . . .	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
32	Glass Adolfo	536	525	547	21 ½	19 ½	23 ½
33	Pitossi Faustino e Hijo .	1557	1526	1588	62 ½	56 ½	69
34	Delfino Carlos	530	519	541	21	19	23
35	López Jesús	255	250	260	10	9	11
38	Boccardo Armando J. J. .	255	250	260	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	740	725	755	29 ½	26 ½	32 ½
42	Salvo Pedro	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
46	Ferrara Felipe	396	388	404	16	14 ½	17 ½
47	Zelener Luis	281	275	287	11	10	12
48	Berchassky José	459	450	468	18 ½	16 ½	20 ½
51	Perugorría Pedro	344	337	351	14	12 ½	15 ½
52	Trapani Pascual J. . . .	1250	1225	1275	50	45	55
53	Revello y Descalzi	530	519	541	21	19	23
57	Chuhurra Martín	260	255	265	10 ½	9 ½	11 ½
58	Gregorio Diego	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
61	Véspero José	255	250	260	10	9	11
62	Nicola Hnos.	817	801	833	32 ½	29 ½	36
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	474	465	483	19	17	21
64	Carrozza Luis	270	265	275	11	10	12
65	Chorny Daniel	944	925	963	38	34	42
66	Kaminsky León	270	265	275	11	10	12
68	Armano Egidio	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
71	Vecchio José	270	265	275	11	10	12
72	Vázquez Hnos.	344	337	351	14	12 ½	15 ½
73	Alonso Angel	379	371	387	15	13 ½	16 ½
74	Bossani Antonio	332	325	339	13 ½	12	15
75	Menéndez Francisco . . .	344	337	351	14	12 ½	15 ½
77	Parodi Pedro Suc.	255	250	260	10	9	11
78	D'Odorico Hugo	281	275	287	11	10	12
79	Fernández Serafín	262	257	267	10 ½	9 ½	11 ½
80	Fainstein Samuel	281	275	287	11	10	12
82	Amorós Rafael	255	250	260	10	9	11
83	Ostraszynsky Zelman . .	332	325	339	13 ½	12	15
84	Santacaterina y Cía. . . .	262	257	267	10 ½	9 ½	11 ½
85	Yermaguián O.	332	325	339	13 ½	12	15
87	Cao Gumersindo	270	265	275	11	10	12
88	Kessler Jacobo	270	265	275	11	10	12
89	Mauzoni Fernando . . .	791	775	807	31 ½	28 ½	34 ½
90	Landolfi Luis	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
91	La Ganadera del Abasto	1608	1576	1640	64 ½	58	71
92	Parodi Leone	262	257	267	10 ½	9 ½	11 ½
93	Pezzini Emio J.	281	275	287	11	10	12
95	Badillo Domingo A. . . .	344	337	351	14	12 ½	15 ½
96	Corp. Argentina de P. de Carnes	20362	19955	20769	814 ½	733	896
97	Podgaetzky Elías	326	319	333	13	11 ½	14 ½
98	Maculán Carlos	385	377	393	15 ½	14	17
101	Amorós Pedro	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
102	Zunghiri Antonio	313	307	319	12 ½	11 ½	14
105	Menéndez Faustino . . .	379	371	387	15	13 ½	16 ½
107	Calandria Juan	319	313	325	13	11 ½	14 ½
109	Franchi Domingo I. . . .	536	525	547	21 ½	19 ½	23 ½
111	Raiter Angel	503	493	513	20	18	22
112	Gubler Luis	270	265	275	11	10	12
114	Podgaetzky León	255	250	260	10	9	11
115	Andelman Mauricio . . .	383	375	391	15 ½	14	17
116	Lisanti José y Genaro . .	262	257	267	10 ½	9 ½	11 ½
118	Menéndez y Pereyra . . .	408	400	416	16 ½	15	18
122	Hernández Pedro	536	525	547	21 ½	19 ½	23 ½
131	Creimerman A.	281	275	287	11	10	12
134	Mijelshon José	293	287	299	11 ½	10 ½	12 ½
135	Bravo Florencio	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
143	Garibaldi Angel	530	519	541	21	19	23
157	Fisher Gregorio	268	263	273	10 ½	9 ½	11 ½
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2169	2126	2212	87	78 ½	95 ½
—	La Blanca	1213	1189	1237	48 ½	43 ½	53 ½
—	Sansinena	529	518	540	21	19	23
—	Smithfield	332	325	339	13 ½	12	15
	Total distribuído	63046	61788	64304	2521 ½	2272	2772 ½
	Cuota vacante a distribuir	39	38	40	1 ½	1 ½	1 ½
	Cuota total	63085	61826	64344	2523	2273 ½	2774

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-1937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938.

Expte. 2503|937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la calidad de adjudicatarios en las licitaciones privadas que realiza la H. Junta, y

Atento lo informado por la Comisión de Finanzas y Administración,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — **Las personas o entidades que resulten adjudicatarias en las licitaciones privadas, deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, en efectivo o en Títulos del Gobierno Nacional, una suma equivalente al 10 o|o del importe de la compra o trabajo encomendado.**

Art. 2.° — El depósito de que trata el artículo anterior, deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argenina, cuenta "Junta Nacional de Carnes — Depósitos para Licitaciones", y remitirse a la H. Junta la boleta de depósito respectiva, dentro de los cuatro días hábiles de comunicada la adjudicación.

Art. 3.° — A los fines de la comunicación de los depósitos, los interesados utilizarán el formulario número 1, que les será entregado bajo recibo o remitido por correo certificado. — Estas comunicaciones, acompañadas de las boletas de depósito correspondiente, serán pasadas a Contaduría, de inmediato y a medida que se reciban, y ésta, al día siguiente a más tardar las pondrá en conocimiento de Secretaría, a fin de que entregue o remita al interesado la orden de compra respectiva. — Las comunicaciones de ingresos de depósitos en garantía, serán hechas por Contaduría en el formulario N.° 2 y deberán agregarse al expediente de licitación.

Art. 4.° — El depósito en garantía será reintegrado una vez cumplidas las obligaciones derivadas del carácter de adjudicatario. — A tal efecto, Secretaría dejará debida constancia del cumplimiento en el formuario N.° 2 y lo pasará de inmediato a Contaduría.

Art. 5.° — Podrá eximirse de la obligación de que trata el artículo 1.°, previa resolución en tal sentido de la H. Junta, en cada caso, a los que depositen con carácter permanente una cantidad no menor de $ 250 en efectivo o en Títulos del Gobierno Nacional, que quedará afectada en garantía del cumplimiento de todas las licitaciones en que intervengan, reservándose la H. Junta el derecho de exigir la ampliación de ese depósito, cuando adjudicaciones de determinado monto lo requieran.

Art. 6.° — Los depósitos a que se refiere el artículo anterior, serán comunicados por Contaduría en el formulario N.° 3, al cual irá agregada la boleta de depósito correspondiente. — Con dichos documentos se formará expediente, que previo conocimiento de Secretaría será enviado a Contaduría para su archivo. — Al tomar conocimiento de los expedientes de licitación para afectar definitivamente sus importes, Contaduría dejará constancia en los mismos de la existencia del depósito en garantía, que quedará desde entonces afectado al cumplimiento de la provisión adjudicada. — Cumplida de conformidad la licitación, procederá a desafectar de la misma el depósito permanente.

Estos depósitos sólo serán devueltos a solicitud escrita de los interesados, previo informe de Secretaría y Contaduría, de que los solicitantes han cumplido totalmente con las obligaciones derivadas de su calidad de adjudicatarios.

Art. 7.° — A los adjudicatarios que no den cumplimiento al artículo 2.°, se les anulará la adjudicación acordada, por resolución de la H. Junta, en la que igualmente se resolverá nueva adjudicación o segundo concurso de precios. — En caso de reincidencia, serán eliminados de la lista de proveedores.

Art. 8.° — Los adjudicatarios que no hubieran dado cumplimiento a sus obligaciones, perderán el depósito en garantía, sin derecho a reclamo alguno y sin que ello sea impedimento para que se les siga acción judicial por los daños emergentes de su conducta.

Art. 9.° — Déjanse sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente; modifícanse los formularios C. 27 y C. 29, con los agregados que se establecen y considéranse los que constituyen los anexos Nos. 1, 2 y 3, parte integrante de esta resolución.

Art. 10. — Tomen conocimiento Secretaría, Contaduría y Comisión de Finanzas y Administración; comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.

Fdo.: Horacio N. Bruzone, Presidente.

N.° 1

Buenos Aires, ...

ASUNTO: Comunicando adjudicación y solicitando depósito en garantía.

Expte. ....

Señor

Señor ....

Me dirijo a Ud. ... para manifestarle ... que ha ... resultado adjudicatario ... en la licitación N.° ..., por la suma de $ ...., por lo que deberá ..., a los efectos de obtener la orden de compra respectiva, efectuar previamente un depósito en garantía equivalente al 10 o|o del total adjudicado, en el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz), cuenta "Junta Nacional de Carnes — Depósitos para Licitaciones", y remitir a esta H. Junta, dentro de los cuatro días hábiles de la fecha, la boleta de depósito correspondiente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

SECRETARIO

BUENOS AIRES, ...

Expte. ....

Señor Secretario de la Junta Nacional de Carnes.

S|D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario, acompañando a la presente la boleta de depósito en garantía, correspondiente a la licitación N.° ....., por valor de $ ....

Por lo tanto, solicito del señor Secretario quiera tener a bien disponer se proceda a la entrega de la orden de compra respectiva.

Saludo a Ud. muy atentamente.

....

N.° 2

N.° 2

DEPOSITOS EN GARANTIA

Expediente N.° .... Licitación N.° ....
Proveedor ....
Importe adjudicado m$n. ....
Depósito N.° .... Importe m$n. ....
..... de .... de 193 ....

....
CONTADOR

Cumplida la licitación correspondiente, puede devolverse este depósito.

..... de .... de 193 ....

....
SECRETARIO

Devuelto por Orden de Pago N.° ....
por m$n. ....

..... de .... de 193 ....

....
CONTADOR

N.° 3

DEPOSITOS EN GARANTIA PERMANENTES

Expediente N.° .... Depósito N.° ....

Depositantes ....

En cumplimiento del artículo .... de la resolución de .... se ha efectuado el siguiente depósito en garantía:



FECHA	IMPORTE	
	Efectivo	Títulos

CONTADURIA, ... de .... de 193.....

....
CONTADOR

Form. C. 29.

EN TINTA COPIATIVA

Llamando a Licitación de precios

Señor Gerente de la casa:

Sírvase cotizar precios de los efectos que figuran en la hoja adjunta, para el día ..... de ...., a las .... horas.

Se advierte a Ud. que en caso de adjudicación deberá cumplir con la entrega correspondiente a los ...... días de remitida la orden.

Saludo a Ud. muy atentamente.

....
SECRETARIO

NOTA: En su caso deberá adjuntar muestras y ajustarse éstas a la calidad solicitada.

Las personas o entidades que resulten adjudicatarias en las licitaciones privadas, deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus obligaciones el 10 o|o sobre el importe total de la compra o trabajo encomendado.

Para el caso que el adjudicatario no cumpla las condiciones de la licitación, la JUNTA NACIONAL DE CARNES, podrá comprar en plaza y a cualquier precio, por cuenta del adjudicatario, lo que éste dejare de entregar, perdiendo en este caso el depósito de garantía y según el grado de incorrección incurrido, solicitar del P. E. su eliminación del Registro de Proveedores del Estado, conforme a la atribución acordada por Acuerdo de Ministros de 30 de abril de 1938.

Form. C. 27.

REPUBLICA ARGENTINA

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CUADRO DE PRECIOS Y ADJUDICACION

LICITACION N.º .... Exp. ....

Renglón	Cantidad	ARTICULO							Adjudicación aconsejada PROVEEDOR:	en m$n.	Dep. en garant. permanentes IMPORTE Efectivo	Títulos	Expediente N.º
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

Importa la adjudicación aconsejada, la suma de ....

....

....

...... de .... de 19...

....

JEFE DE SECCION O MAYORDOMIA ENCARGADO DE LICITACIONES

V.º B.º .... SECRETARIO GENERAL

INTERVINE: .... CONTADOR

....

HONORABLE JUNTA:

Vuestra Comisión de Finanzas y Administración os aconseja aprobar la licitación que antecede.

COMISION, ... de .... de 19...

....

....

Observaciones especiales ......

....

....

....

....

Aprobada en sesión de fecha ... de .... de 19...

....

SECRETARIO GENERAL

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar cognacs, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por uarenta y cuatro centavos oro para obrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	310.55	331.62
Francia	8.42	8.97
Italia	16.38	17.47
Alemania . . .	124.43	132.72
Holanda	168.07	179.32
Bélgica	52.42	55.90
Suiza	70.43	75.17

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción del edificio, destinando a Casa Empleados en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el Pliego de Condiciones y Especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. Llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1938, a las 16 horas, para la construcción del edificio Intendencia en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

— El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública para la provisión de casillas para la instalación de resguardos y policía aduanera.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibrocemento, con destino a la instalación de los Resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábado de 10 a 12 horas. — El secretario general.

e.22 sept. v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 60 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 7 octubre 17.30 horas, para "presentación proyectos y presupuestos y ejecución instalaciones de calefacción en 10 casas para Oficiales, Base Naval, Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos, Juzgado Federal Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.22 sept.-v.28 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

A. y A. ANTONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación, la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: Segundo testimonio: Número doscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Alfonso Antonelli, domiciliado en la calle Solís número mil cuatrocientos sesenta y seis y don Antonio Antonelli, domiciliado en la calle Corrientes mil cuatrocientos cincuenta y cinco, ambos de estado casado, de nacionalidad italiana, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: En la fecha constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de compra venta por mayor y menor de joyería, relojería, fantasías anexas a dicho ramo y demás afines, que comprende el mismo, a cuyo fin establecerán en esta Ciudad, casa comercial de esa naturaleza, pudiendo ampliarse los negocios, mediante acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Antonio y Alfonso Antonelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su firma de "A. y A. Antonelli", y el término de su duración de cinco años contados desde esta fecha, finalizando en consecuencia el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres y tiene su domicilio en esta Ciudad, con asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay número cuatrocientos cuarenta y ocho. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportando ambos socios en este acto, la cantidad de veinticinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, por partes iguales o sea doce mil quinientos pesos cada uno de ellos, y que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia número cuatro de esta Capital, con fecha veinticinco del corriente, según nota de crédito para la cuenta corriente que a nombre de ambos otorgantes me exhiben y devuelvo a los mismos y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes que faltan para integrar totalmente el capital, serán aportados en cuotas de mil pesos mensuales cada una por los contratantes, cuando así éstos lo creyeran conveniente y las necesidades del negocio así lo exijan. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo aportes suplementarios de pesos mil cada uno y que sean exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. — Cuarto: La sociedad será administrada por el socio Señor Antonio Antonelli, quien revestirá igualmente el cargo de gerente, el que tendrá una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, la que se cargará a gastos generales, debiendo éste dedicarle toda su atención y actividad. Estando el uso de la firma social adoptada de A. y A. Antonelli a cargo indistintamente de cualquiera de los socios para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Quinto: Cada año social, se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y estado económico de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y el porcentaje restante será repartido entre los socios por partes iguales, siempre y cuando se halle integrado el total del capital. — En caso de existir pérdidas, serán soportadas en iguales partes, entre ambos socios. —

Los balances e inventarios que se realicen, deberán llevar la aprobación y conformidad de los asociados para que tengan validez. — Séptimo: De común acuerdo entre los socios, se nombrará los empleados y personal necesario para la marcha de los negocios sociales, fijar sus emolumentos mensuales, comisiones u otra forma de remuneración y despedirlos en caso de mal comportamiento de los mismos o en caso de no ser necesarios sus servicios. — Octavo: El socio gerente administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización del otro socio. — Noveno: Finalizado el término de duración de la Sociedad, siempre y cuando los socios no convengan su prórroga, la misma será liquidada dentro del plazo máximo de seis meses de dicha finalización, abonándose previamente todas las deudas que la sociedad reconozca. — El saldo que quedare, ya sea por capital y utilidades, será repartido entre los dos socios por partes iguales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando la misma hasta su completa extinción en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Antonio Antonelli, el Señor Alfonso Antonelli, asumirá la dirección y guía absoluta de los negocios sociales; percibiendo éste igualmente la asignación que reza la cláusula cuarta de este contrato y los sucesores del nombrado Señor Antonio Antonelli, podrán nombrar un representante, de acuerdo con el socio sobreviviente y capacitado, a fin de unificar su personería y este sólo tendrá la

misión de fiscalizar las operaciones comerciales, sin intervenir para nada en todo lo referente a la compra venta y administración del negocio. — Y en caso de ser el fallecido o incapacitado el Señor Alfonso Antonelli, el Señor Antonio Antonelli, continuará los negocios como en la actualidad, con todas las facultades que le acuerda además su carácter de administrador, conjuntamente con un representante de los sucesores del Señor Alfonso Antonelli y a la terminación de la Sociedad, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros, con la aquiescencia del socio sobreviviente o capacitado. — Undécimo: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte y la tercera por los arbitradores designados antes de laudar dentro del término de diez días, de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de pesos quinientos moneda nacional, en favor del otro socio, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Conformes con las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar como la ley misma. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Ramón G. Piñero y don Gunther von Pirkenau, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, por el impuesto que corresponde se agrega el sello de ley, por valor en total de setenta y cinco pesos moneda nacional. — A. A. Antonelli. — Antonio Antonelli. — Tgo.: R. G. Piñero. — Tgo.: Gunther von Pirkenau. — Hay un sello. — Ante mí: G. García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veintiuno y queda al folio trescientos treinta y cinco, doy fe. — Para los interesados, expido el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional, números novecientos seis mil ciento sesenta y cuatro, novecientos seis mil ciento sesenta y tres y novecientos seis mil ciento sesenta y cinco, habilitados con sus estampillas de ley, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 sept.-N.° 8533-v.27 sept.

S B E A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García hace saber por cinco días que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ernesto Zucker, viudo, de nacionalidad checoeslovaco, domiciliado en la calle Florida número mil cinco y don Martín Müller, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Sbea", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de inmuebles y a su administración; se dedicará también a operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia o ajena y a actividades industriales y podrá participar en otras firmas comerciales. — Tercera: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportando el socio señor Zucker noventa y nueve cuotas y el socio señor Müller una cuota, integrándose ya el cincuenta por ciento del capital y el saldo se integrará a medida que lo requieran las actividades sociales. — Cuarta: El ejercicio social será el año calendario y el primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Quinta: Las decisiones colectivas deberán ser tomadas por los socios o sus representantes, provistos de poder extendido en instrumento público o privado, que no ofrezca duda sobre su autenticidad. — Sexta: Para todos los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá el requisito establecido en ese artículo. — Séptima: La administración corresponderá al socio don Ernesto Zucker, quien queda designado Gerente único de la Sociedad y tendrá las facultades siguientes: la representación de la Sociedad, el uso de la firma social; los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la sociedad; podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás Bancos, y aceptar los respectivos reglamentos; en general, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrá asimismo el gerente efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que pertenezcan a la Sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, hacer cesiones y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será efectuada por el Gerente. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Ramón Domínguez y don Miguel Eduardo Quiroga, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Zucker. — Martín Müller. — Tgo.: R. Domínguez. — Tgo.: M. E. Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: C. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 8518-v.27 sept.

OLDECOP Y TRINKS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

En Buenos Aires, a primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, entre Don Francisco Oldecop, de nacionalidad alemán, con domicilio en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, de nacionalidad brasileño, con domicilio en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Oldecop y Trinks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por constituída la referida Sociedad. — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad, será en esta Capital, casa calle Independencia número novecientos treinta y siete, pudiendo establecer Sucursales dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado. — Cuarta: Su objeto principal será el ramo de Representaciones e Importaciones en General. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El Señor Oldecop, cincuenta cuotas de mil pesos, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el Señor Trinks, también cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social establecido en esta cláusula, podrá ser aumentado por resolución expresa y de conformidad de los dos socios, quienes manifestarán en ese mismo acto, el número de cuotas que cada uno suscribirá, teniendo ambos la preferencia que la ley acuerda. — En caso de no suscribir la totalidad de las cuotas, el saldo podrá ser ofrecido a terceros extraños a la Sociedad, sin que el ingreso de uno o varios socios importe modificación de este contrato en ninguna de sus cláusulas. — Antes del ingreso de terceras personas a la Sociedad, podrán los socios, de común acuerdo, modificar el presente contrato social. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, Señores Francisco Oldecop y Paulo Trinks, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, seguida de su firma personal, ejerciendo en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes e inherentes a los negocios y tráficos de la Sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros o en actos ajenos a la Sociedad, pudiendo dichos Gerentes en nombre de la Sociedad, comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase, constituir, transferir y aceptar la constitución de derechos reales, intervenir en contratos de locación, como locador o locatario, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquier Banco de esta República o del extranjero, dar y recibir dinero en préstamo, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando en todos los casos los instrumentos y escrituras públicas o privadas. — Séptima: Los balances de la Sociedad, serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Di- —Sigue al sellado de $ 0.10 m|n., N.° 981.859, ejercicio año 1938. — Viene del sellado N.° 839.186, de $ 0.10 m|n., ejercicio año 1938. — ciembre de cada año. — El primer balance se realizará el día treinta y uno de Diciembre del corriente año. — El balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Cada uno de los socios Señores Oldecop y Trinks, podrán retirar mensualmente de la caja social, en concepto de sueldos, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a cuenta de gastos generales. — En caso de que por incapacidad permanente, cualquiera de los socios se viere imposibilitado para prestar su colaboración personal a la Sociedad, la suma que podrá retirar mensualmente, queda reducida a trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por la voluntad de los dos socios; b) A solicitud de cada socio, que deberá ser formulada desde el primero de Enero hasta el quince de Febrero de cada año, para que la Sociedad se disuelva después de efectuado el balance anual, que de acuerdo a la cláusula séptima, deberá realizarse el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — c) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital social; d) A los seis meses del fallecimiento de cualquiera de los socios, a pedido del socio sobreviviente o de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Décima Segunda: En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios, en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Queda convenido entre los socios, que en caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa, cada socio o sus herederos, continuarán con las representaciones e importaciones que aportan a la Sociedad en el momento de su constitución y las otras se dividirán de común acuerdo. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero que dirimirá en última instancia. — En caso que no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación de tercer árbitro, dentro de los diez días, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La decisión de los árbitros o del tercero, en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima Quinta: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en esta Capital, Don Francisco Oldecop, en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince. — Bajo las quince cláusulas que anteceden y obligados a su fiel cumplimiento, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha ut - supra. — Sobrerraspado: prohibido — N.° 981.859. — Vale. — Francisco Oldecop. — Paulo Trinks. — Entrelíneas: la inscripción. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 8516-v.27 sept.

E D I F I L M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Lightowler Stahlberg, en representación de "Casa América", S. A. C., domiciliado en Avenida de Mayo 959 y Ricardo Repetto, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y de acuerdo a la Ley 11.645. — Primera: Declárase constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre ambos contratantes, cuyo objeto será dedicarse a: editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para la misma u otra finalidad y cualquier otra actividad afín. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "Edifilm", S. R. L., y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 953, Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose indefiniblemente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica, su voluntad en contrario. — En tal caso, el socio que queda podrá adquirir al saliente su parte, de acuerdo al último inventario hecho con anterioridad al retiro. — Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), dividido en diez cuotas de mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una y aportadas así: ocho cuotas por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, y dos cuotas por el Señor Ricardo Repetto. — Quinta: La administración de la Sociedad durante el primer año estará a cargo del Señor Ricardo Repetto, quien con el título de gerente, la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones

que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, don Ricardo Repetto queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Antes de vencer el primer año, los socios nombrarán para el futuro uno o más gerentes, con las facultades y por el tiempo que se les confiera en el acto del nombramiento. — Sexta: Anualmente, entre los meses de Enero a Marzo, a partir de 1940, se practicará balance, y el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) de las utilidades se repartirán entre ambos socios proporcionalmente al capital aportado. — El remanente se distribuirá: treinta por ciento (30 o|o) para habilitación de Gerentes y "Cuenta de previsión", para nivelar ejercicios futuros, y cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Séptima: Si durante el transcurso de este contrato falleciese cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir la parte del fallecido por el valor proporcional que resulte del último balance anterior al fallecimiento. — Octava: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios, se dirimirá por arbitradores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 sept.-N.° 8531-v.27 sept.

Avisamos que Emilio Schreckinger con casas de modas, denominadas "Gustava", sita en las calles **Rivadavia número 7171** y **Lavalle N.° 861**, respectivamente y que Gustava Wolfenson con casa de modas, denominada "Gustava", sita en la calle **Cabildo número 2283**, venden las indicadas casas de negocio a la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse. El contrato se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.22 sept.-N.° 8535-v.27 sept.

Aviso que con intervención del contador público Marcelino C. Ilundain, se ha vendido el negocio de molienda y envasamiento de yerba mate, **Muñiz 1448**, perteneciente a la firma Vila y Cía., al señor Tomás de la Cruz, ambos han constituído domicilio en el referido negocio. — Reclamos término ley en las oficinas del intermediario, Uruguay 546, 4.° piso Dto. 7.

e.22 sept.-N.° 8515-v.27 sept.

Aviso: con intervención del martillero público, señor Jesús González, oficina Azcuénaga número 1045, los hermanos José Alvarez y Pío Alvarez, venden su lechería y anexos, situada en la calle **Canning 3131**, domicilio vendedores, al señor Juan Galarza, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1619, reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8526-v.27 sept.

Comunicamos al comercio y público en general la transferencia del negocio de muebles y anexos establecido en **San Martín 455, de Comodoro Rivadavia**, y que giraba bajo la razón social Blanco y Pinto. La transferencia se efectúa a favor de la socia doña Ernestina Marta Monasterio de Pinto, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. La escritura respectiva se realizará ante el escribano público don Raúl Héctor Sarrias, calle 25 de Mayo 964, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8539-v.27 sept.

Se hace saber que la Compañía Técnica y Trasatlántica Cotra, Sociedad Anónima, con escritorios en la calle **Reconquista 336**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita de Bremen "J. Matth, Gildemeister", con el mismo domicilio. Reclamciones a Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.22 sept.-N.° 8529-v.27 sept.

Con la intervención de la escribanía Villa Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de sastrería sito en la calle **Corrientes 1453**. Vendedor: Omar F. Nisivoccia. Comprador: Moisés Losoviz, domiciliados respectivamente en la calle Rincón 433 y en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8530-v.27 sep.

El señor Gaspar Fermín Vinent, domiciliado Morón 2842, transfiere a la Sociedad "Vinent e Hijo, Sociedad en Comandita", domiciliada en la calle Condarco 1147, todo el activo y pasivo del taller mecánico en general instalado en la calle **Condarco 1147**. Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.22 sept.-N.° 8532-v.27 sept.

Comunico al comercio que por convenio de la fecha, he comprado al señor Samuel Goñi, su despensa sita en esta Capital, calle **Buenos Aires, 67**, libre de todo gravamen. — Reclamos en el término de ley al suscrito en calle Maipú 12, Patagones. — Gerónimo Goicoechea.

e.22 sept.-N.° 8506-v.27 sept.

(1) Avisamos que por la escribanía de Bernardo Garat y Juan José Rossi, domiciliados en la calle **Lavalle N.° 1312**, se constituirá la Sociedad Angel Galli y Compañía, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Etcheberry, Galli y Compañía, domiciliada **Belgrano 2174**, con negocio en los ramos de tejidos, mercería, ropería y otros ramos por mayor y menor.

e.22 sept.-N.° 8328-v.27 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

AVISOS DIVERSOS

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de Octubre de 1938.

Números: 4 — 82 — 149 — 170 — 232 — 387 — 494 — 500 — 525 — 568 — 684 — 741 — 848 — 899 — 926 — 966 — 1098 — 1115 — 1137 — 1245 — 1285 — 1302 — 1346 — 1382 — 1415 — 1573 — 1629 — 1798 — 1814 — 1852. — St. George's College. — El Tesorero.

e.22 sept.-N.° 8508-v.24 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Alquiler local para negocio y oficinas esquina Callao y Lavalle

Llámase a concurso de propuesta para la locación del gran salón, entrepiso y sótano del edificio fiscal ubicado en la calle Callao 483 esq. Lavalle, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados, dos grandes vidrieras y demás comodidades.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al "Señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", en su despacho de la Avenida 9 de Julio 325, hasta el miércoles 28 de septiembre a las 15 horas, en cuyo momento se procederá a la apertura.

Estas propuestas deberán contener: alquiler mensual ofrecido, garantías, naturaleza del negocio u oficinas a instalarse, plazo de duración del contrato que se propone y todo otro detalle que se creyere necesario aclarar en la misma.

Se hace presente que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarla a todas si las mismas no ofrecieren ventajas o los negocios a instalarse representaran riesgos para el edificio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — P. Ernesto Martorell, Director General.

Nota: Las propuestas deberán ser presentadas en un papel sellado de $ 7,50 moneda nacional.

e.22 sept.-v.27 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: don Miguel Lamela, vende a los señores José Lamela y Ramiro Lamela, su negocio de fábrica de sobres, establecida en la calle **Campichuelo 666**, domicilio de comprador y vendedor. — Reclamaciones en el término de ley.

e.22 sept.-N.° 8505-v.27 sept.

Al comercio: Camilo Fernández, vende la parte mitad del negocio café, vinos y cervezas, situado en la calle **General Artigas 72**, su domicilio a Andrés N. Díaz, domiciliado Nazca 1895. — Reclamaciones término ley.

e.22 sept.-N.° 8509-v.27 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 1937, por la cual se estableció la rebaja de la cuota de ingreso de los socios aspirantes, a la suma de $ 250, para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento; con el objeto de que sea suprimida la frase que dice: "para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento", a fin de que esa rebaja de cuota de ingreso, pueda hacerse también extensiva a los hijos o hermanos de socios.

2.° Modificación del texto del inciso 8, del artículo 2.°, del reglamento, en la siguiente forma: "Los socios aspirantes, ya sean o no hijos o hermanos de socios, abonarán $ 250 m|l. como cuota de ingreso, $ 60 m|l. en concepto de suscripción anual y $ 5 m|l. por el diploma de socio, quedando su aceptación sujeta a las mismas condiciones que rigen para los socios activos". — "Cuando cumplan 22 años, pasarán de hecho, a la categoría de socios activos".

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.22 sept.-N.° 8512-v.29 sept

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A

Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el viernes 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1064, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, Mercedes Boerr de Saubidet, Lucrecia Travers de Williams y María A. Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de prosecretaria para completar período hasta el 30 de septiembre de 1939, para llenar la vacante producida por haber sido nombrada secretaria, la titular, señora Sofía C. de Demarchi.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, Dr. Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, Dr. Celedonio V. Pereda, don Esteban M. Riglos, Dr. Marcial I. Quiroga, Dr. Enrique Saubidet y don Francisco Torino, que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.22 sept.-N.° 8514-v.30 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. EPPUR SI MUOVE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de septiembre a las 17.30 horas, en su local social calle Corrientes 4293, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informes de los Revisores de Cuentas.

2.° Elección de 6 vocales titulares, por dos años; 4 suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

3.° Nombramiento de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea.

Luis Cerrato, secretario.

La asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran después de haber transcurrido media hora de la fijada. Art. 86 del Reglamento

e.22 sept.-N.° 8534-v.23 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir.

3.° Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Secretario Honorario.

e.22 sept.-N.° 8511-v.22 sept.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 30 de septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Designación de socio honorario del Ateneo Ibero-Americano al señor doctor Rodolfo Rivarola.

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Ing. Juan C. Domenech, Enzo Aloisi, Dr. Miguel Lacreu, secretarios.

e.22 sept.-N.° 8536-v.26 sept.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 30 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937|38.

3.° Elección de presidente y siete miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes señores que cesan en sus funciones:

D. José Eug. Compiani, Dr. Guillermo Garbarini Islas, Ing. Juan C. Domenech, D. Enzo Aloisi, D. Genaro Fernández, Dr. Francisco Gil Esquerdo, Dr. Santiago B. Zaccheo y Dr. José Cantarell Dart. Ocho vocales suplentes y comisión de hacienda.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 66).

Al recomendar al señor consocio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludan a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Ing. Juan C. Domenech, Enzo Aloisi, Dr. Miguel Lacreu, secretarios.

e.22 sept.-N.° 8536-v.26 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Ovidio García y José Souto, venderán despensa **Berutti 3000** esquina **Austria**, a Constantino Fontenla García. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.20 sept.-N.° 8442-v.24 sept.

Amaranto C. Fraga, Escribano Público. Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 724|32, don Isauro Ghiglia, Avenida La Plata 1235, venderá a la sociedad "L. Vetere y Compañía", **Libertad 169**, el negocio de carpintería metálica que tiene establecido en dicho local. — Reclamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Septiembre 19|1938.

e.20 sept.-N.° 8423-v.24 sept.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 4 de octubre próximo, a las 14, la peluquería, **Balcarce 274**, orden de Ramón Reboredo.

e.20 sept.-N.° 8436-v.24 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **French números 3071|75**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Santiago Pardo Maseda, French 3071. — Compradores: Ramón y Rosendo Pardo, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 sept.-N.° 8437-v.24 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Juan Guitart y Adolfo Guitart, mi negocio de panadería mecánica, sito **Cabildo N.° 658**. — Luis Alonso Alvarez. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.20 sept.-N.° 8450-v.24 sept.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, rematará el 26 de Septiembre 1938, a las 14 horas, tienda y mercería, sita calle **Montevideo 1049**, orden Virginia Rinaldi. — Reclamos en mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 8499-v.26 sept.

Comunicamos que Antonio Morán, vende a Alfonso G. Ayerdi, su negocio de confitería y despacho de pan de la calle **Esmeralda 836**. — Reclamaciones en Centro Propietarios de Lecherías, Cafes y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.20 sept.-N.° 8421-v.24 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Maipú 646**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Paulino Montes, Maipú 646. — Comprador: Alfonso Otero, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 sept.-N.° 8438-v.24 sept.

Pascacio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534 avisa al comercio que Victoriano Hernández vende a Rufino Martín la parte mitad indivisa de su restaurant, hotel y despacho de bebidas, **Leandro N. Alem 1330**, domicilio ambos. Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414.

e. 19 sept.N.° 8399-v-23 sept.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que José Levaggi, vendo la mitad de su negocio de café y bar **Pichincha 242**, al señor Aníbal Gallasso, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.21 sept.-N.° 8476-v.26 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Félix Fontanet Gironella, vende a Andrés Pesado, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito **Pichincha 1364**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8503-v.26 sept.

La sociedad colectiva "Sicorsky Hnos. & Carfess", con negocio de ropería por mayor en la calle **Paso N.° 461**, transfiere su activo y pasivo a los señores Jaime Sicorsky y Mejer Sicorsky. Reclamos, escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8488-v.26 sept.

Juan Méndez y García, vende a don Emilio Rodríguez Pérez, los negocios de panadería, ubicados en esta Capital, a saber: calle **Lavalle N.° 505**; calle **Carlos Calvo 581** y calle **Bolívar N.° 728**, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avda. de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.20 sept.-N.° 8451-v.24 sept.

Juan J. Badía, sábado 24 a las 9 horas, remataré despensa **Ballivian 3334**, orden señores Manuel Espiñeira y Emilio Lastra. — Reclamos ley Esparza 69. Badía Septiembre 19 de 1938.

e.20 sept.-N.° 8455-v.24 sept.

La sociedad colectiva "Laib Hermanos & Felcman", con fábrica de manufactura textil, en la **Avda. San Martín número 4060**, transfiere su activo y pasivo a los señores David Laib, Abraham Laib y Berek Laib. — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336; domicilio ambas partes.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1938.
e.17 setp.-N.° 8340-v.22 sept.

"A. Labadie y Cía." A la Ciudad de Méjico, Sociedad en comandi a, comunica que cede, vende y transfiere su activo y pasivo social a "Grandes Almacenes Ciudad de Méjico, Sociedad Anónima" (en formación); ambas con domicilio en la calle **Florida N.° 302 esquina Sarmiento**. — Reclamos términos de ley. — Escribano Mathet. Esmeralda 155, 4.° piso.
e.17 sept.-N.° 8341-v.22 sept

Juan R. Harnisch, domiciliado Blanco Encalada 5665, tranferirá su parte en el negocio de representaciones y comisiones en general, ubicado en la calle **Corrientes 424**, a su socio Carlos Enrique Johannis, domiciliado Sáenz Peña 1102, ante el escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.
e.17 sept.-N.° 8342-v.22 sept.

Comunicamos que Ramón Balboa, vende a Maximino Vázquez, su negocio de café y res aurant calle **Belgrano 2200**. — Reclamaciones al Centro Propietario de Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.20 sept.-N.° 8420-v.24 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Carlos De Bernardi vende a Antonio Payeras y María Jaume, el restaurant sito **Triunvirato 3039**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.20 sept.-N.° 8419-v.24 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Benigno Pazos, vende a José Chamadoira, la parte que le pertenece en el negocio de almacén y despacho de bebidas **Humberto I° N.° 2832**, domicilio de ambos.
e.20 sept.-N.° 8418-v.24 sept.

Juan Boggiano, vende a Aurelio Augusto Pianezzi, el negocio de carnicería, fratería y anexos en general situado en la calle **Rivadavia número 929** de esta Capital. — Reclamaciones término de ley. Escribano B. Espino. Reconquista 46, 2.° piso, escritorio 250. U. T. 33-5321.
e.20 sept.-N.° 8453-v.24 sept.

Se hace saber que a contar desde el 31 de julio de 1937, por separación del socio comanditario "Kay y Compañía" quedará disuelta parcialmente la sociedad "Adolfo Bash y Compañía", establecida en la calle **Bartolomé Mitre 472**, y dedicada a la explotación de las industrias de talleres mecánicos.
La participación del socio saliente se transfiere a los socios restantes señores Heriberto Adolfo Bash y Mauricio Ernesto Bash. La escritura se otorgará en los términos de ley, ante el escribano M. Pérez Aliendro. Reclamos deben hacerse en Bartolomé Mitre 472.
e.20 sept.-N.° 8462-v.24 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Camarero, vende a José Ucha, su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle **Albarracín 2054**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.21 sept.-N.° 8500-v.26 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: José Núñez, vende a Francisco Vita, su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle **Ceballos 581**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.21 sept.-N.° 8502-v.26 sept.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a la señora Erna Peter, domiciliada en Cangallo 2170, nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en esta capital, calle **Perú N.° 1081**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Dorotco Manzano y María Majadas de Manzano, Perú N.° 1081.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938.
e.17 sept.-N.° 8365-v.22 sept.

A. Merchan y Cía., con oficina calle Alsina 2882, avisan que Elena Vertone, vende su depacho pan, sito **San Juan 3012**, a José Delafuente. — Constituyen domicilio para reclamaciones de ley n|. oficinas.
e.17 sept.-N.° 8358-v.22 sept.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Silesio Rodríguez, domiciliado Sarmiento 1940, vende su panadería, **Méndez de Andés 1201**, a Jesús Mourazos, domiciliado mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.17 sept.-N. 8362-v.22 sept.

José Pulian y Cía., Alsina 1226, avisa que Cristóbal Castaño, vende su casa pensión **Avenida de Mayo 776**, a Isidro Montaner. Constituyen domicilio reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.17 sept.-N.° 8381-v.22 sept.

Cayetano Pastorello, con negocio de quesería y anexos, bajo la marca de fábrica "Parnaso", establecido en esta Ciudad, calle **Cárlos Pellegrini 245**, comunica que proyecta vender el negocio a "Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Victoria 2645. — Interviene la escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.17 sept.-N.° 8379-v.22 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que Argentino G. Orecchia, vende su café-bar **Talcahuano 994**, a Manuel Pérez Mesones, ambos allí domiciliados.
e.17 sept.-N.° 8378-v.22 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Humboldt número 2341**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Bernardo Calleja, Humboldt 2341. — Compradores: Mauricio Andrés Grillo y Luis Ordóñez, Bartolomé Mitre 2258.
e.17 sept.-N.° 8372-v.22 sept.

Aviso que con intervención del contador público, doctor Américo Szily, Corriente 1373, he vendido mi fábrica de pastas alimenticias, sita en **Muñiz 1163**, a los señores Germinal Minazzoli y Andrés Bononi. — Reclamos de ley al estudio del doctor Szily, Agustín Angel Steneri.
e.17 sept.-N.° 8390-v.22 sept.

Domínguez y Cía., martilleros, oficinas Murguiondo 3019, U. T. 68-0165, avisan al comercio, que con su intervención el señor Francisco Leveratto, vendió a los señores Constantino Rivera y Prudencio J. Rivera, el negocio de despacho de comestibles al por menor, **La Rosa 5710**, reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.21 sept.-N.° 8491-v.26 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Antonio Graciano, vende a Félix Fontanet Fironella, su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Rojas 1801**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.21 sept.-N.° 8501-v.26 sept.

José Sued, transfiere al socio don Luis Abadi, la parte que le corresponde en la sociedad Abadi y Sued, con negocio de sedería, en la calle **Azcuénaga 434**. — Reclamos en ese domicilio, que lo es de las partes.
e.21 sept.-N.° 8496-v.26 sept.

Al comercio: Se hace saber que la firma "Daniel, Reich y Wolff Hnos.", calle **Tucumán 1110**, ha transferido el activo y pasivo, a la nueva sociedad "Daniel y Wolff Hnos.", con el mismo domicilio, por intermedio del estudio jurídico y contable, Uruguay 466, Dpto. 137.
e.21 sept.-N.° 8484-v.26 sept.

Barbar Aclea, vende a Ismael Fernández el negocio de cinematógrafo denominado "Cine-Teatro Rivas", sito calle **Rioja 2054**. — Reclamos escribanía Pérez Virasoro, Lavalle 710, domicilio de las partes.
e.21 sept.-N.° 8481-v.26 sept.

Scabbiolo & Cía, martillero, oficinas Humboldt 682; Teléfono 54-2428; avisan: Antonio Rivas, vende a Angel Pereyro y Rosa P. de Pereyro, restaurant **Cangallo 3602**, donde todos se domicilian.
e.21 sept.-N.° 8480-v.26 sept.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende negocio almacén de comestibles y bebidas, sito esta Capital, calle **Cochabamba 802 esquina Piedras**. — Vendedor: Urbano Villar. — Comprador: Antonio Giráldez. — Ambas partes domic. mismo negocio. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.
e.21 sept.-N.° 8469-v.26 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Santoveña, vende a Albina Fuentes de López, negocio despensa comestibles, calle **Arregui 2290**, domicilio ambos contratantes.
e.21 sept.-N.° 8466-v.26 sept.

Mario de Bertoldi, vende negocio de cigarrería y papelería, sito **Tucumán 2700** a Alejandro Patricio Ballesty. — Reclamos mismo negocio, donde constituyen ambos domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
e.21 sept.-N.° 8493-v.26 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Argimiro Fernández vende a José Alonso Mistal, la despensa calle **Timbó 3002**, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.19 sept.-N.° 8403-v.23 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ramón Hermida, vende a Belarmino Pérez, el restaurant y cancha de bochas calle **Segurola 1200**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.19 sept.-N.° 8405-v.23 sept.

Avisa José Martínez, martillero público San José 143, que Paulina Janavel de Holthoff vende Lechería, **Garay 3341** a José Curto y Manuela Martín de Curto, allí domiciliados. Vendedora, San José 143.
e.17 sept.-N.° 8334-v.22 sept.

Moisés Schere, vende a Rafael Lifschitz, su fábrica de artículos de perfumería "Almufri", sita en Lezica 4480. — Reclamaciones ley Gaona N.° 1372, domicilio constituído por las partes.
e.21 sept.-N.° 8482-v.26 sept.

Rafael Carlos Perrotta, martillero público, oficina Agente Ceferino García 2255, avisa: Denisar Leonardo Mirol, vende negocio peluquería **Nazca 1802**, a Carmelo Antonio Colloca. — Reclamos mi oficina, en donde se domicilian las partes.
e.21 sept.-N.° 8486-v.26 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas **Junín 677**, avisa al comercio: que con su intervención el señor Constantino Raíces, domiciliado José Martí 801, vende a los señores Manuel Alvarez y José Cornas, domiciliados Paysandú 2199, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paysandú 2193-99 esq. Añasco.**
e.19 sept.-N.° 8410-v.23 sept.

Miguel Guillerman vende a Alexandra Krasilcoff, el negocio de "boite" denominado "Troika", sito en esta capital en la calle **Tres Sargentos 472 y 476**. Reclamaciones término de ley. Escribano B. Espino, Reconquista 46, 2.° piso, escritorio 250, U. T. 33, 5321.
e.20 sept.-N.° 8452-v.24 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 4095** al 4099 e q. **Treinta y Tres**, donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedor: José González González. Comprador: Ricardo Tancredi Grasso. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938.
e.20 sept.-N.° 8457-v.24 sept.

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas Venezuela 1765, piso 3.°, avisa al comercio que con su intervención, los señores Manuel y Vicente Villegas venden a los señores Atilio Grazioli y Pantaleón Terán, su negocio de ferretería, bazar y pinturería, calle **Segurola 2140**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.20 sept.-N.° 8459-v.24 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Jesús González, vende restaurant y bar, **Lima 1215**, a Nicomedes Campi. Domiciliados vendedor: San José 143; comprador: mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.
e.21 sept.-N.° 8497-v.26 sept.

Avísase, que Francisco Fernández-López, vende libre gravámenes a Camilo Fernández y Juan Alvela, su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, **Garay 152**. — Reclamaciones ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.21 sept.-N.° 8475-v.26 sept.

Alfredo Lilienfeld se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Lilienfeld y Nussbaum", con fábrica de tejidos de seda en **Avenida América 2340** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Bernardo Nussbaum, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.21 sept.-N.° 8472-v.26 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Avenida de los Constituyentes 4798 esq. Timbó 2106**. Vendedor: Manuel Cerdeira, domicilio Defensa 1202. Comprador: Ignacio Varela Amado, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 21 Septiembre 1938.
e.21 sept.-N.° 8489-v.26 sept.

---

(1) Manuel J. Mogailevsky, vende Mois Misrahi, tienda, mercería, Gaona 3229. — Reclamaciones, Río Bamba 451, 5.° C, término ley. Domicilio vendedor: Varela 1168, comprador: Gaona 3229.
e.17 sept.-N.° 8281-v.22 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle General Paz número 569. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Amador Horacio Lenceiro. General Paz 569. Comprador: Alberto Allande, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 sept.-N.° 8373-v.22 sept.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores públicos, oficinas Moreno 1924, que Ramón y Constantino Rodríguez López, la que se denomina Rodríguez Hnos., venden libre de deuda y gravamen a José Lauriante la despensa y venta de bebidas envasadas, sita esta Ciudad. **Avenida San Martín 4851, esquina Artigas**, domicilio éste ambas partes. Reclamaciones ley.

e.17 sept.-N.° 8376-v.22 sept.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Manuel Outeiriño, vende su despacho pan, **General Urquiza 728**, Alejandro Estévez. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 183, domicilio de ambas partes.

e.17 sept.-N.° 8375-v.22 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casadó, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Juan Vega Villar, José Carcedo Veiga e Ignacia Carcedo Veiga, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle **Gaona N.° 3769**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: José Ceacero, Gaona N.° 3769.

Bs. Aires, 16 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-N.° 8366-v.22 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, ofic. Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de café, billares y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Charcas 1283**. — Reclamaciones dentro término de ley. — Comprador: Antonio González Rodríguez, domiciliado en negocio. — Vendedores: Pablo Gaiazzi y Bernardino Suárez, razón social "Gaiazzi y Cía.", domiciliados, Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 17 Septiembre 1938.

e.17 sept.-N.° 8356-v.22 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en **Defensa número 1202, esquina San Juan número 392|400**. — Vendedor: Ignacio Varela Amado, domicilio Avenida Constituyentes 4798. — Comprador: Manuel Cerdeira, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 17 Septiembre 1938.

e.17 sept.-N.° 8357-v.22 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Inocente Pérez y Miguel Viceconte venden a Alejandro Vigo el restaurant calle **Pedro Mendoza 1619**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 sept.N.° 8404-v.23 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372; el señor Benigno Arias, vende al señor Juan Fernández, la mitad parte del restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Vicente López 1999 esq. Junín**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernández y Arias.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1938.

e.19 sept.-N.° 8407-v.23 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Fco. Lacroze 3702 esq. Charlone**. — Vendedor: Vicente Loredo, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Cores Arca, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938.

e.20 sept.-N.° 8454-v.24 sept.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Sara Vila vende a José Mourazos el negocio de hotel pensión calle **Larrea 44**, domicilio de los contratantes Reclamos ley mis oficinas.

e.19 sept.N.° 8402-v.23 sept.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que Emilio Carracedo domiciliado Avenida Cruz 1100 vende a Vicente Giovanola y Antonio Marquesini, domiciliados Pavón 2235, el restaurant **Avenida Cruz 1100**. — Reclamos mis oficinas.

e.19 sept.-N.° 8406-v.23 sept.

José Beneyto vende a Folke Varenius almacén "Las Colonias", **25 de Mayo 799, Resistencia**. Reclamos Ley 11.867. "Escribanía Piñero", López y Planes 126, Resistencia, Chaco. — Septiembre 13 de 1938.

e.17 sept.-N.° 8336-v.22 sept

Plácido Papotto, avisa que vende a Vicente Papotto, la parte que le corresponde en el negocio de almacén, **Gaona 4967**. — Reclamaciones en el mismo, domicilio de ambos.

e.17 sept.-N.° 8344-v.22 sept.

Se hace saber que el señor Manuel da Silva Henriques, transfiere al socio Victorio M. Ferreira, la parte que le corresponde en la sociedad "Henriques & Ferreira", con fábrica de serpentinas en la calle **Pepirí 318**. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes .

e.17 sept.-N.° 8354-v.22 sept.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que la firma "Chatard, Sociedad de Responsabilidad Limitada", **Avenida de Mayo 749**, con negocio de licores y conservas, se ha vendido a las Destilerías Americanas, S. A., debiendo hacerse los reclamos pertinentes en su domicilio de esta Capital, Suipacha 280, 6.°.

e.17 sept.-N.° 8387-v.22 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Rafael Pérez, vende despacho de pan y confitería, **Alsina 468**, a Genaro Ripoll. — Domiciliados vendedor San José 143, comprador mismo negocio.

e.17 sept.-N.° 8335-v.22 sept.

Se hace saber que don Pablo A. Baiocchi, con domicilio en calle Reconquista N.° 46 vende al señor Vicente Izzo, con domicilio en la calle Corrientes 959, la participación que tiene en el negocio de restaurant y anexos situado en la calle **Corrientes N.° 955 al 959**, quedando el señor Izzo a cargo del activo y pasivo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones de ley en la calle Corrientes 959. — Las escritura pública respectiva se hará ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, con domicilio en la Avda. de Mayo 791.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8479-v.26 sept.

Comunícase por cinco días que "La Industrial Metropolitana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en **Carbajal 3825**, ha vendido a Eduardo Estrada, domiciliado Guevara 73, el negocio de encolaje de hilados y tintorería que tiene instalado en el domicilio citado, debiendo hacerse los reclamos pertinentes en Lavalle 710, 2.° piso. Dpto. E.

e.19 sept.-N.° 8413-v.23 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BENVENUTO

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.

2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938|39.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — El gerente.

e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 8123-v.27 sept.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva que funcionará hasta el 31 de mayo 1939.

2.° Elección de tres revisores de cuentas.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 8435-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

INCA

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de **utilidades**.

3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, **deberán depositar** sus acciones en la **caja social**, por lo menos tres **días antes del designado** para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8061-v.26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se concoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1939.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11.15 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8062-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.5 oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de director-gerente por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS

"San Demetrio" Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado Asamblea el 18 de septiembre por falta de quórum de acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Gutiérrez 2756 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la C. D. sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

6.° Informe de la C. D. sobre la compra de la propiedad de la calle Canning 1341-45.

7.° Emisión de bonos sin interés proedificio social.

8.° Autorización a la C. D. para que oportunamente venda el edificio que ocupa actualmente la Asociación.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

10.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Ernesto A. Tabakis, presidente. — Lázaro Papagramatiu, secretario.

e.19 sept.-N.° 8400-v.23 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.

2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.

3.° Elección de síndicos.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

Sociedad Anónima

SEGISMUNDO WOLFF

De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7758-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.

2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.°) Distribución del saldo de las utilidades.

4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 19 sept. N.° 8401 v.-5 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)

25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 28 de septiembre de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingº. Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Suffriti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39, del Estatuto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).

e.17 sept.-N.° 8389-v.28 sept.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los estatutos, convoca a los señores delegados, para celebrar Asamblea Extraordinaria, el jueves día 29 del corriente mes de septiembre, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de los lotes de terreno de propiedad de la Asociación situados en el Cementerio del Oeste frente al panteón social.

2.° Reforma de los artículos 79, 80 y 87 de los estatutos de acuerdo a las últimas ordenanzas municipales.

3.° Nombramiento de dos delegados para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1938. Manuel Murias Navia, presidente. —Silverio Vegega, secretario.

e.19 sept.-N.° 8403-v.29 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidada a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

MONTALEGRE LIMITADA
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.

2.° Aplicación de utilidades y reservas.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

SCHUCHARD, Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en la oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253,, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 8398-v.-5 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Soc. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 24 de septiembre de 1938, a las 9 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8133-v.22 sept.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.

2.° Aplicación de reservas de previsión.

3.° Fijar la remuneración del síndico

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248 (primer piso), el día 30 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas del ejercicio duodécimo.

2.° Distribución de utilidades

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8077-v.26 sept

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre de 1938, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8463-v.30 sept.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

ESCORIHUELA — ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentoss que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes del de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.

2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.°) Distribución del saldo de las utilidades.

4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

A G R I F I N A
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima
ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938|39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con **tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.**

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept.

POTENCIA
S. A. de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8269-v.1.° oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en **las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.**

e.9 sept.-N.° 8078-v.26 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre 1938, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Fijar remuneración del síndico.

3.° Elegir Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8042-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8464-v.30 sept.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

UNIONE MASSALUBRENSE
Asociación Filantrópica Italiana

La Asociación "Unione Massalubrense", convoca Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 del corriente, a las 16 horas en su sede social Defensa 1575.

ORDEN DEL DÍA:

Gestionar préstamo hipotecario.
Asuntos varios.

e.20 sept.-N.° 8431-v.24 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oct

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación del Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 a) del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día lunes 26 del corrientes mes, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los artículos 97, 114, 129, 151, 170, 179, 198, 199, 200, 213, 220, 226, 291, 296, 306, 176 y 177 del Reglamento: sancionadas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
2.° Afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo ad referéndum de la asamblea.

Juan L. Andini, gerente.

e.17 sept.-N.° 8380-v.26 sept.

COOPERTIVA DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA
La Heras 2207, U. T. 44-1450, Bs. As.

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Consejo de Administración de la Sociedad, convócase a los señores asociados-accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la casa Weisburd & Cía. Ltda. localidad "El Bravo" (estación Weisburd, F. C. C. N. A.) el día domingo 25 del corriente mes de septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico, cerrado el 30 de junio del corriente año.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años para completar el número de seis (Art. 14, inciso a) reformado— de los estatutos, en reemplazo de los señores Francisco Pes, Isaac Weisburd y Emilio Castiglioni; de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Rino Mantese y José Lorenzo (artículo mencionado), un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Hilario Soroa y José Gelid, respectivamente (Art. 14, inciso b), de los estatutos, todos los cuales terminan su mandato, el 30 de septiembre del corriente año.
4.° Elección de tres socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Con tal motivo, saludo a usted con toda consideración. Denitz, gerente.

Art. 35 (última parte). — Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado una acción como mínimum.

e.20 sept.-N.° 8445-v.22 sept.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8070-v.26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, de 1938, a las 15.15 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8066-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
Galería General Güemes Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar en Secretaría sus acciones por los menos tres días, antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

e. sept.-N.° 8089-v.26 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

CAMUATI
Materiales para Construcción e Industria S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria del 5 de septiembre de 1938, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas para el día 3 de octubre de 1938, a las 19 horas en nuestro local social, Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Ratificación de los actos del Directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.
3.° Elección del director comercial y de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8351-v.28 sept.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Beneficencia Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes:

En cumplimiento de lo que determina el Art. 66 del Estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a asamblea Extraordinaria para el 26 de septiembre de 1938, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Autorizar a la Junta Directiva, para la compra de los inmuebles Pasco 362 y 380|82, comprendidos en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — José Rodríguez González, presidente. — Antonio Parada González, secretario.

e.17 sept.Nros. 8345 y 8396-v.24 sept.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.
2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8383-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y ½ horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"I N D U C O"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8391-v.4 oct

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 17 y 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar, a las 12 horas, en Florida 99, el día 29 de septiembre de 1938, con el objeto de tratar los siguientes

Ordenes del Día:
Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.°, por la negativa, tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8041-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

c.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
A R I Z O N A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.9 sept.-N.° 8072-v.26 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8088-v.26 sept.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8085-v.26 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Lectura del dictamen del síndico.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

S A E T A
S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

T E X F I C O
S. A. Textil Financiera Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7940-v.22 sept.

F. I. M.
S. A. Financiera e Industrial de Misiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.
2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

M E R C U R I O
Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación

R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.
2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en 1a. convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por los menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

GANADERA LOS LAGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy atte.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 sept.-N.° 7947-v.22 sept.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.° Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.° Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.° Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.° Suprimir el Art. 4.° de los estatutos, lo siguiente:

Inciso c) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.° Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.° Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres **días antes de la reunión**

e.8 sept.-N.° 8020-v.24 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — **El Directorio.**

e.10 sept.-N.° 8114-v.27 sept.

SOC. AN. SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.

2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, **previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.**

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

LA AGRARIA
Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8097-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas en el local social, calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8049-v.26 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938|39.

3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938. (Art. 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndico titular y suplente, período 1938|1939. (Art. 45).

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá presentarse las acciones en Secretaría y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviese quórum, se esperará una hora, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.17 sept.-N.° 8368-v.26 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Criado Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — **Horacio N. Bruzone, secretario.**

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

DUCILO

S. A. Productora de Rayón

Av. Pte. R. Sáenz Peña 832 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.

3.° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goitía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 sept.-N.° 8094-v.27 sept.

"A G R O"

Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

Sociedad Anónima

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores, por 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

EL INDIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

6.° Nombramiento de dos directores suplentes.

7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8197-v.30 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

Convoca a asociados a Asamblea Ordinaria para el 28 septiembre 1938, a las 21 horas, en salón de actos de "Pregón", Avenida Mayo 658.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta.

2.° Consideración Memoria, Balance 1937|38.

3.° Elección de presidente, capitán, secretario, tesorero, dos vocales y tres revisores cuentas.

4.° Conferir título socio honorario, a los señores: doctor Juan C. Luqui, Félix Rus y Alberto R. Ruiz.

5.° Designación de 2 socios para firmar acta. — El Secretario.

e.21 sept.-N.° 8498-v.24 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).
2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.
4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

THE STANDARD

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.
2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N. 7989-v.23 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

S O L Y M A R
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, sautache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 14 del mes de octubre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. —Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 sept. v.29 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0,50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en cajas de madera terciada, etil uretano, Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e.21 sept.-v.10 oct.

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.[illegible] sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21º Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 22 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de artículos generales, destinados a la habilitación del Hospital Común Regional, en San Carlos de Bariloche (Río Negro); Parque Nacional Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, Santa Fe N.º 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio; instrumental para resección; para craneotomía; para vías urinarias; para osteosíntesis; para cirugía biliar; para gastrointestinal; para apendicitis; para amputación; para pequeña cirugía; para hernia; hemorroides y protología; extensión y enyesados; histerotomía y laparatomía; ginecología; aparato de rayos X; cámara obscura; obstetricia; otorinolaringología; equipo de esterilización central; muebles y aparatos científicos; muebles de madera y de acero; ropería; bazar, ferretería, etc.; impresos y útiles de librería; adquisición y colocación de artefactos eléctricos y varios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 sept. v.27 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—O-23—

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.º 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

(O. 24)

Llámase a concurso de planos, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 16 horas, para un pabellón de aislamiento de alienadas tuberculosas, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brándsen 2570, Capital.

Por datos, bases del concurso, etc., ocurrir a la Oficina N.º 5, Reconquista 269 de 14 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de telas al Costurero Central, para el año 1939. — El pliego de condiciones y las bases de esta licitación podrán retirarlo los interesados en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.20 sept.-v.30 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Ecuador 630, Capital)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte (Ecuador 630, Capital).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos y artículos para farmacia y laboratorio, accesorio para Rayos X, mecheros de cuarzo, aparato para neumotorax, fotografía, etc.; útiles de escritorio, libros y formularios; bazar, ferretería, artículos de limpieza, jabón, etc.; artículos de electricidad; muebles (guarda-ropas, bibliotecas, linoleum, etc.); ropería (guardapolvos, delantales, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 sept. v.23 sept.

Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3.er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, carne, leche, pan, papas, verduras, frutas, etc.); combustibles (leña, fósforos, alcohol desnaturalizado). Vestuarios (ropa blanca, artículos de mercería, etc.); Medicamentos, Drogas, Utiles de Laboratorio, Cirugía, etc., Bazar y Menaje (artículos de limpieza y ferretería), Utiles de escritorio (libros y formularios, etc.); muebles (maderas etc.); Herramientas y material de talleres, etc.; Utiles de labranza en general; Forrajes (pastos, etc.); Semillas, plantas, etc.; Lavado y desinfección (jabón, soda cristal, formol, etc.); Mantenimiento de vehículos (cubiertas de automóvil, cámaras, etc.).

Santa Rosa, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos. Combustibles (carbón, leña, etc.). Hielo y soda. Artículos de mercería y costura. Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. Ferretería, bazar y menaje. Artículos de electricidad. Maderas y materiales de construcción. Forrajes y semillas. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones. Lavado y desinfección (azul, jabón, soda, etc.). y adquisición y manten. de vehículos (acumuladores, guarnición, bicicleta, etc.).

Resistencia, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones e instalaciones en la Estación Sanitaria de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales y elementos necesarios, destinados a reparaciones generales en las instalaciones del servicio de agua caliente, de los cuatro pabellones de enfermos del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamilla, en el pabellón "Enfermedades Internas y Quirúrgicas" del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, y ejecución de todos los trabajos de albañilería necesarios para la construcción de cimientos, pisos, revoques, etc., a fin de adaptar para su objeto las estructuras donde deberá ser instalado dicho ascensor.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, para la ejecución de diversas reparaciones e instalaciones en la Estación Sanitaria de Fernández, Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: medicamentos, drogas y artículos de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, artículos de fotografía y Rayos X., aparatos de Rayos Ultraviole a; lavado y planchado; vestuario y ropa blanca; artículos de limpieza, ferretería y menaje, lamparitas eléctricas; formularios, papelería y artículos para escritorio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938 — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada número 76; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 21, a las 15 horas.

Licitación privada número 77; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15 horas.

Licitación privada número 78; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 79; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 80; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 23, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.—v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.—10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitacin pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel. en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en rran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concurran, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL

(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° enero a 31 diciembre 1939).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de octubre próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar el 1.° de noviembre próximo, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras de la Facultad.

Rosario, 17 de Septiembre de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.20 sept.-v.28 sept.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los materiales que se necesitarán con destino a los Talleres.—

Maderas:

50 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho y 0.025 mm. de espesor.

25 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.50 de ancho por 0.035 mm. de espesor.

20 c|u., Tablas de roble, primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho por 0.050 mm. de espesor.

2 c|u., Vigas de madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u.,Vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 milímetros de espesor.

2 c|u., Vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.026 milímetros de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años; las medidas de las vigas de cedro son aproximadas; se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Máquinas y herramientas:

1 c|u., Máquina para coser escobas, a mano.

1 c|u., Bigornia de acero, de 60 kilogramos.

12 c|u., Tijeras de modista.

6 c|u., Aceiteras tapa corrediza y tipo fijo, capacidad medio litro cada una.

2 c|u., Piedras esmeril de 0.30 de diámetro "1 de grano grueso", y "1 grano fino", de 0.025 mm. de agujero.

2 c|u., Piedras para afilar a agua, de 0.20 de diámetro una, y otra de 0.30 de diámetro.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.25 de largo.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.30 de largo.

1 c|u., Juego de ocho fresas para cortes de dientes de engranajes del número 1 al 8, para cortar, de 12 a 134 dientes y de 0.022 mm. de agujeros.

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino (medio).

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino.

1 c|u., Medidor de rosca, para rosca, paso métrico solamente, de 22 hojas.

1 c|u., Plato para torno, de tres mordazas de 0.20 de diámetro, combinados con mordazas reversibles para sujetar piezas concéntricas y excéntricas y las mordazas independientes.

1 c|u., Torno para banco, con base fija de cierre rápido de combinación para apretar caños, ancho de boca 0.150 abre hasta 0.203 mm.

5 c|u., Tornos con base fija, para bancos, ancho de boca 0.125 abre hasta 0.140 mm.

1 c|u., Manómetro reductor de alta precisión, para cortar y soldar.

1 c|u., Manómetro o válvula reductora de alta y baja presión, para oxígeno y gas disuelto en tubo.

1 c|u., Soplete cabeza cortadora, con guía y compás para corte de 3 hasta 100 mm., de espesor.

1 c|u., soplete para soldar, con ocho picos y una llave.

20 metros Correa de suela reforzada, de una y media pulgadas de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 2" de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 3" de ancho.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño grande.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño chico.

1 c|u., Tanque para compresor previsto con dispositivo para la entrada de aire y dos traseras para aplicarlos al compresor en existencia.

2 c|u., Cuchillas para guillotina de carpintero, para engaletes, una derecha y otra izquierda, para aplicarlas a la máquina en existencia.

6 c|u., Raspas para carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano medio fino.

6 c|u., Limas de carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano finito.

6 c|u., Piedras de asentar hierro de carpintero, tamaño mediano y rectangular.

1 c|u., Cepillo de hierro, para curva con su dispositivo y registros.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 27 del corriente, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Subdirector.

e.21 sept.-v.27 sept.

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 791 de fecha 29|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 3 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

1.000 Kilogramos de papas para semilla, de pedigree en las variedades Weka ragis blanca, Green Mountain o Katahdin.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas medias, lana, coti, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 68.410|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos pulverizadores y otros elementos, con destino a la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de octubre de 1938, a las 13 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector Secretario.

e.21 sept.-v.26 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1938, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de repuestos varios, destinados a camiones marca Ford, Dodge e Internacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.14 sept.-v.22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1938, a las 13 horas para la adquisición de dos camiones volcadores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.— J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.16 sept. v.24 sept.

Prorrógase para el día 30 septiembre 1938, a las 14,30 horas, la apertura de la licitación pública número 5432 (medidores registradores de presión). Retirar circular: Av. R. Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 sept.-v.22 sept.

Prorrógase para el día 26 septiembre 1938, a las 15 horas, la apertura de la licitación pública 5417 (estructura metálica). Retirar circular de Avenida R. Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 sept.-v.22 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 octubre 1938, por: construcción estación servicios en Puerto Belgrano (pliego 5464) a las 14 horas, cables de acero flexible (5465) 14,30 horas, generadores de espuma "A" y "B" (5466) 15 horas, material ferroviario (5467) 15,30 horas, material para rebobinaje (5468) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.
Segundo tramo, pesos 486.972.
Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 30.346|D.C.-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, toldería y de arpillera, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.26 sept.

Expte. 25.597-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Expte. N.° O. C. 877|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 sept.-v.26 sept.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación San Miguel, pesos 37.715,06.

Hasta el día 14 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 20 del refereido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-v.24 sept.

Expte. 29.530-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 240.000 kilogramos de soda solvay y 15.000 kilogramos de sulfato de cobre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v. 23 sept.

(Expte. 25.598, DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 518|38; O. C. 827|38; O. C. 860|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de octubre de 1938. — Vidrios y espejos. (O. C. 518|38).

7 de octubre. — Clavos puntas parís, tachuelas comunes, clavos para molduras, etc. (O. C. 287|38).

11 de octubre de 1938. — Alambre cobre electrolítico. (O. C. 860|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 sept.-v.22 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (h.)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|70|80-L. 15). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 48 s|p.p.-v.1.° oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Norberto P. Crotto**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.000 moneda nacional, importe de la fianza otorgada por el causante a favor de Julio César Contreras. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 142|1934). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 47 s|p.p.-v.1.° oct.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos Nros. 117 al 121, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 117

Vapor: S. Marú; paquete: 14.513 fecha de entrada al Puerto: Noviembre 29|37; marca E. I.; número 942|51; 10 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 118

Vapor: Delmundo; paquete: 15.272; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Montanelli Tucci; s|n.; 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 119

Vapor: Pssa. Giovanna; paquete: 15.826; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 28|37; marca S. P.; s|n.; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 120

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 25|37; marca H. A. M. S.; número 6998; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 121

Vapor: A. Marú; paquete: 15.643; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|37; marca T. I. M.; número S. 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.21 sept. v.26 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — El Secretario.

e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tranquilino Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fornes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Cusi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Reyna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

— El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan De Dios Troncoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institutución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Musizza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. - Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Viero**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la Sociedad **Chiesa, Gey y Cía.**; doña **Angela Pinasco de Chiesa**, don **Francisco Chiesa** y don **Santiago M. Gey**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 sept.-N.° 2972 s|p.p.-v.23 sept.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña **María Belausteguigoitía**, solicitando la adición del apellido de Belausteguigoitía, a la partida de la menor de nombre Azuzena.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2973 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.

e.21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano** y **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Merón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Broque**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2976 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Robustiano Osorio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2884 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Ercilia Méndez de Godoy Baldez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2876 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Pedró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel J. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 95 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak** y **Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2881 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Brague**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2922-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **Rodríguez Hnos.**, que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a don **Fassari y Danezi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele en mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2875 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauro Sierra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **D. Manuel Braceras e Hijo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.21 sept.-N.° 2889 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 enc.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gobón.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 enc.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

c.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 enc.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Silvio Fidanza**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble si o en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Pelaio Fernández**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez ,secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio. a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. a los señores propietarios o poseedores de lá propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Juan Wilson**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fiso Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pedro Bolza, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo. E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettinari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgada, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Caranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.200. D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomá Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Harry Pizer**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Antonio López**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **E. J. Copello**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2898 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Félix Decreger**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2899 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Fermín Schulze**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 d, 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I. lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. —

Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2929-s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix J. Fernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-c, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fermín Salaberry**, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Fontela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Micheli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Monte**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 60 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se ci a, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que den ro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimien o de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamen e a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi** o **Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21, sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a es ar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por trein a días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal** o **Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mehauru**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito** o **Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimien o de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca den ro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que den ro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zaviría, parroquia 19 C, manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, Membrillar número 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 17.340, se ha dictado la siguiente resolución. — "Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Autos y Vistos: .... fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efec o se regulan los honorarios del doctor Carlos Adrogué y Pedro Aberastury y derechos procuratorios del señor Juan B. Mora y Araujo, en la suma de ciento cincuenta y cincuenta pesos m|n., respectivamente. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Juan B. Molina.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2965 s|p.p.-v.23 sep.

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, Manzoni (e) Ramón L. Falcón y Rafaela, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 17.341, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Autos y Vistos... fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Carlos Adrogué y Pedro Aberastury, en la suma de noventa pesos moneda nacional, y los derechos procuratorios de Juan B. Mora y Araujo, en la de treinta pesos de igual moneda. Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Juan B. Molina".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2966 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Portillo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Yovine, Rafael Nocéfalo** y **Daniel Yovine**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por in ermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2883 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Gorritz Beltrán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presen e edicto, comparezca ante S. S, por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2882 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida** o **Maceda** o **Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del **Juzgado del doctor Artemio Moreno,** se **cita,** llama y emplaza por treinta días, **a** contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626,54, Circ. 1a., par ida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agos o 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. **Miguens,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz,** para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa. Bernasconi, Partida 1238, año 1936. 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Poussa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus icia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agos o 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa. Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 s|p p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196,938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón T. Huerta, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás **Fragata,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavecini,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Alfredo Chavarría, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e. 14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Godoy, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich.**

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1145, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic..-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059⁴|¹, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 dic.

or disposición del señor Juez de Paz rado, doctor don Dámaso E. Palacio, argo del Juzgado número 21, se lla- mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial dos veces durante quince días, y intervalo de tres meses a los pro- ;arios o poseedores del inmueble ubi- o en el Territorio Nacional de La npa, Bernasconi, partida 1277, año 6, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, 7, chacra 10, para que concurran a nar el impuesto y multa correspon- nte, bajo apercibimiento de que si así lo hicieren se sustanciará el juicio el Defensor de Ausentes de la Jus- a de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 285).

Esta providencia se dictó a pedido Fisco Nacional a fojas 3 vta., del io que sigue éste contra los mencio- los propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz rado, doctor Tomás Pitt, a cargo del gado número 30, se cita al propie- io del terreno ubicado en la calle s Arroyos, lote 3, partia 4.405, por ro de Contribución Territorial año 36, para que dentro del término de co días, a contar de la última publi- ión del presente, comparezca por sí por medio de apoderado a tomar la ervención que le corresponde en el cio que le ha iniciado el Fisco Na- nal, bajo apercibimiento de designar- al señor Defensor de Ausentes para lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — riano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor Tomás Pitt, a cargo del zgado número 30, se cita al propie- io del terreno ubicado en la calle es Arroyos, lote 3, partida 4.285, por ro de Contribución Territorial año 36, para que dentro del término de co días, a contar de la última publi- ión del presente, comparezca por sí por medio de apoderado, a tomar la ervención que le corresponde en el jui- que le ha iniciado el Fisco Nacional, jo apercibimiento de designarse al se- r Defensor de Ausentes para que lo presente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — riano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor don Dámaso E. Palacio, cargo del Juzgado número 21, se lla- a mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial r dos veces durante quince días, y n intervalo de tres meses a los pro- etarios o poseedores del inmueble ubi- do en el Territorio Nacional de La ampa, Bernasconi, partidas 2919|2983, olonia Graneros, Chacras Grandes, pa- que concurran a abonar el impuesto multa correspondiente, bajo apercibi- iento de que si así no lo hicieren se stanciará el juicio con el Defensor de usentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido l Fisco Nacional a fojas 3 vta., del icio que sigue éste contra los mencio- ados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — ndalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita or treinta días a herederos y acreedo- es de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. - **Alfredo Persiani, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Fede- ral doctor Jantus, se cita, llama y em- plaza a **Luis Massip o Luis M. Massip,** a fin de que comparezca a estar a de- recho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Ca- pital y que tramita por ante ese Juz- gado, Secretaría a mi cargo, bajo aper- cibimiento de que si no lo hace así den- tro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Anto- nio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García,** para que en el tér mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo aper- cibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se lla- ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los pro- pietarios o poseedores del inmueble ubi- cado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencio- nados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propieta- rios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impues- to y multa correspondiente, bajo aper- cibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Le- trada (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro- videncia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubi- cado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspon- diente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo aperci- bimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente, a **Genaro Lombardi,** para que dentro de dicho tér- mino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele re- belde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des- de la primera publicación del presente, a **Nicolás Pratola y Raúl Pedro Tesi,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas rei- teradas, bajo apercibimiento de ser de- clarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se lla- ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los pro- pietarios o poseedores del inmueble ubi- cado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencio- nados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propieta- rios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impues- to y multa correspondiente, bajo aper- cibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Le- trada (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro videncia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pra- cias,** para que dentro de dicho térmi- no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele re- belde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secre- tario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, lla- ma y emplaza a **Gertrudis Moritz,** pro- cesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del tér- mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secreta- ría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper- cibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se ci- ta, llama y emplaza a **Natalio Tuccia- rone,** procesado por el delito de tenta- tiva de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen- te, comparezca ante su Juzgado y Se- cretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- ticia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se ci- ta, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos,** procesado por el delito de de- fraudación, para que dentro del térmi- no de treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente, comparez- ca ante su Juzgado y Secretaría del au- torizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in- tervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047¹, año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi- miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta provi- dencia se dictó a pedido del Fisco Na- cional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capi- tal Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juz- gado y Secretaría del autorizante, a es- tar a derecho en la causa que se le si- gue, bajo apercibimiento de ser decla- rado en rebeldía, de acuerdo con las dis- posiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca.**

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Eulogio I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González** y **Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e 7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juana Dalmira Carrizo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Luengo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Slovinsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Venancio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lequeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Zanuttini, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Orsiero, secretario.

e.18 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Sadoc Lorenzo Reiloba, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leoner Estigarribia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Herrera Anastasio R., C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luciano Burgos, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Oscar Reforgiato, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Osorio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Germán Fernández Cordido, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Celestino Quintana, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Saúl Alfredo Hellman, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Josefina Dubra de García, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Montel Gulkin, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2317 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Murano, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Raúl Popoff, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreyra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) "El Turco", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 2616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Manuel Gorostiaga.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villeg[...]** procesado por el delito de defraudaci[...] para que dentro del término de trein[...] días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 o[ct.]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde primera publicación del presente, **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. - Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Just[icia], piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oc[t.]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franc[...]** procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta[r] a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve d[e] 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Just[icia], Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oc[t.]

Por disposición del señor Juez Fed[e]ral de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita [y] emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula númer[o] 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado po[r] Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treint[a] días a contar de la primera publicació[n] del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a es[tar] a derecho en la causa que se le si[gue], bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta día[s] a herederos y acreedores de don **Pedr[o] Osilio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián a fin de que comparezcan a abonar e[l] impuesto de Contribución Territorial [y] multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515 2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jaime Goldestein y Alfredo Vitelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept

El Juez doctor **Manuel Orús, llama a herederos** y acreedores de don **Francis Albert,** por treinta días. Secretaría 20.

Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Pardo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.13 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle-Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.

e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Olmos.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.153, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa corerspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.936, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puelches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.538, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.° 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llame, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2897 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios ó poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa. Bernasconi, partidas 2455|2550, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727- s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934. 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELMETAL PRODUCTOS DE LA METALURGIA BELGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Raimundo Carpeaux, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Arenales tres mil quinientos nueve; Don Teobaldo Verbrugghe, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre doscientos veintiséis, y Don Pablo Coster, casado, de nacionalidad belga domiciliado en la calle Maipú ochocientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren a este acto por derecho propio y además los dos últimos en nombre y representación de los Señores Pablo Boland, José Claes y Renato Gillain; todos mayores de edad y residentes en Bélgica, cuyos estados y domicilios se consignan en el poder original que, en testimonio legalizado en forma me exhiben, agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Poder especial número trescientos setenta y cuatro. — En el Consulado de la República Argentina, en Bruselas, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Elías Lemaitre, que firma E. Lemaitre, mayor de edad, belga, casado, domiciliado treinta calle Berkendael, Forest, Bruselas y Don Jesús Sahagún Torres, mayor de edad, español, casado, domiciliado cuarenta y cuatro calle Xavier De Rue Uccle—Bruselas; comparecieron los Señores Don Paúl Boland, mayor de edad, belga, casado, domiciliado en Avenida de Longchamp ciento doce, en Uccle, Bruselas; Don Joseph Claes, mayor de edad, belga, casado, domiciliado calle de l'Ermitage treinta y cuatro, Ixellas, Bruselas, y Don René Gillain, mayor de edad, belga, casado, domiciliado Square des Libérateurs once, en Molenbeck St. Jean, Bruselas, cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe y dijeron: Que confieren poder especial a favor de los Señores Theobald Verbrugghe, mayor de edad, belga, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número doscientos veintiséis, de la Ciudad de Buenos Aires, y a don Paul Coster, mayor de edad, belga, casado, domiciliado calle Maipú número ochocientos cuarenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, para que conjuntamente y en nombre de sus representados, constituyan la Sociedad de Responsabilidad Limitada en la que tomarán parte también los mismos apoderados nombrados, autorizándolos para fijarle la denominación, el capital, forma y monto del aporte, distribución de cuotas entre los asociados, término de la duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, objeto social, forma del nombramiento del Consejo de Administración, Gerente y Comisario, designando a los que formarán dicho Consejo de Administración y al Gerente, otorgando todas las atribuciones que sean necesarias y para que establezcan las cláusulas que consideren convenientes para la mejor marcha de la Sociedad; para firmar las escrituras públicas o privadas que se necesiten, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que deban llevarse a cabo para poner en marcha la Sociedad y dejar cumplidamente llenado su cometido. — En su testimonio y leído que les fué se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí, de que doy fe. — Firmado: Rubén Dussaut, Cónsul; Paul Boland; Joseph Claes; René Gillain; E. Lemaitre, testigo; Jesús Sahagún Torres, testigo. — Hay un sello que dice: Consulado de la República Argentina. — Hay un sello que dice: N.° de Orden: doscientos ochenta y dos; N.° del Arancel: quinta; Derecho percibido: $ oro ocho — cuatrocientos Francos. Hay estampillas consulares por valor de pesos oro ocho, debidamente inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí y corre de folios noventa y nueve a ciento uno del Libro Registro de Actos Notariales N.° tres, a mi cargo y a que me remito. — Para los interesados Señores Théobald Verbrugghe y Paul Coster doy el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rubén Dussaut". — Hay una estampilla y tres sellos. — "N.° de Orden doscientos ochenta y cinco. — N.° del arancel: seis. — Derecho percibido: $ oro tres. — Ciento cincuenta francos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Rubén Dussaut, es auténtica. — Buenos Aires, diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Domingo A. Berardi". — Hay dos sellos y tres estampillas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes, en su propio derecho y en la representación invocada, exponen: Primero: Que bajo el rubro "Belmetal", Productos de la Metalurgia Belga", queda constituída entre los nombrados: Don Pablo Boland; Don José Claes; Don Renato Gillain; Don Raimundo Carpeaux; Don Teobaldo Verbrugghe y Don Pablo Coster, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto representaciones, exportaciones e importaciones en la América del Sud, pudiendo celebrar todos los actos conducentes al fin de su creación, comprar, vender y permutar inmuebles, hipotecarlos, cancelar las hipotecas, aceptar prendas, constituirlas y levantarlas, aceptar donaciones, formalizar toda clase de contratos, incluso warrants, intervenir en licitaciones particulares y del Estado, celebrar operaciones bancarias de toda especie, y cuantos más actos fueren necesarios para el normal y amplio funcionamiento de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad que por el presente se constituye, tiene su asiento en esta Capital, pudiendo tener sucursales en la misma, en el interior de la República y en los países sudamericanos. — Tercero: La duración de esta Sociedad es de veinticinco años a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que empezará a funcionar, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en cuya oportunidad se procederá de inmediato a la liquidación en la forma que se estipula más adelante, salvo que algunos socios que representen la mayoría de cuotas resolvieran la continuación de la misma, lo que deberán hacer saber por telegrama colacionado al Gerente y demás socios con seis meses de anterioridad al vencimiento de este contrato. — La continuación de esta Sociedad será motivo de un nuevo contrato, pudiendo los socios salientes de la actual retirar sus capitales de acuerdo al Balance General del treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, debiendo hacerse la entrega de los mismos dentro de los tres meses posteriores conjuntamente con las utilidades de las operaciones que quedaran en liquidación. — Los socios salientes no tendrán derecho a indemnización por "llave", ni por ningún otro concepto. — Cuarto: El capital de esta Sociedad es de treinta mil pesos moneda nacional, en efectivo, representado por trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por todos los socios en la siguiente proporción: Señor Boland, cien cuotas; Señor Claes, noventa y nueve cuotas; Señor Gillain, noventa y ocho cuotas; Señor Verbrugghe, una cuota; Señor Coster, una cuota; Señor Carpeaux, una cuota. — Quinto: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos firmados por el Gerente y un socio, con las enunciaciones y requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Dichos certificados y las cuotas que representan, son indivisibles. — Las mencionadas cuotas podrán ser transferidas entre los socios. — Para poder ser transferidas a extraños, deberá ajustarse al procedimiento a lo establecido por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus herederos no podrán formar parte de esta Sociedad, debiéndose transferir las cuotas a la persona o personas que se resuelva en Asamblea por mayoría de votos. — Sexto: La Administración estará a cargo de un Consejo de Administración, el cual nombrará un Gerente ad referéndum de la mayoría de votos de la Asamblea, y un Comisario, quedando las facultades correspondientes a este último, a fijar por el referido Consejo de Administración. — El Consejo de Administración está investido de los más amplios poderes para llevar a cabo todos los actos de Administración y de disposición de bienes que importan la finalidad de esta Sociedad y que, enunciativa y no limitativamente, se establecen en la cláusula primera, siendo de su resorte exclusivo todo acto de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución de hipotecas a favor de terceros sobre bienes de la Sociedad, donaciones de bienes de la misma, como también para contraer préstamos o deudas por mayor valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Igualmente para hacer renunciaciones onerosas o gratuitas, renunciar derechos reales, extinguirlos o de cualquier manera modificarlos. — Séptimo: El Consejo de Administración estará formado por cinco socios elegidos por mayoría de las tres cuartas partes de votos de la Asamblea, y que durarán en sus cargos cinco años, siendo reelegibles indefinidamente. — El Consejo de Administración elegirá dentro de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, debiendo estos últimos reemplazar al Presidente, en caso de enfermedad, ausencia o impedimento de este último, a cuyo cargo estará la dirección inmediata de todos los actos administrativos y que convocarán a los demás Administradores para resolver y autorizar todo cuanto escape a la simple administración. — En estos casos las resoluciones deberán llevar la firma de dos Administradores. — Por este acto se designan para formar el Consejo de Administración por el primer período, que vence el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a los Señores Pablo Boland, José Claes, Renato Gillain, Teobaldo Verbrugghe y Pablo Coster. — Para el caso de fallecimiento, renuncia o remoción de cualquier Administrador, se convocará a Asamblea para el nombramiento de reemplazante. — Octavo. El Consejo de Administración nombrará un Gerente ad referéndum de la mayoría de votos de la Asamblea, que podrá ser socio o no socio. — Durará en su puesto mientras lo considere conveniente el Consejo de Administración, quien puede exonerarlo, trasladarlo o cambiarlo de destino, sin derecho por parte de aquél a indemnización alguna. — El Consejo de Administración, establecerá la remuneración del Gerente y los sueldos de los empleados que necesite la Sociedad, cuya elección estará a cargo del Gerente. — En este acto se designa Gerente de esta Sociedad, y por unanimidad, a don Alejo Francisse, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Rivadavia número tres mil catorce. — Noveno: El Gerente tiene todas las facultades que sean necesarias para el desenvolvimiento pleno de esta Sociedad, salvo las especialmente reservadas por la cláusula sexta al Consejo de Administración. — Queda facultado para regir y administrar todos los bienes inmuebles, muebles, mercaderías y derechos y acciones de esta Sociedad. — Puede pactar arrendamientos hasta cinco mil pesos por año, como inquilino y como arrendador a los precios y condiciones que juzgue convenientes, rescindirlos, con o sin indemnización. — Concertar contratos de ventas y compras de mercaderías; cobrar y percibir, dar recibos, estipular intereses, hacerse acordar y recibir garantías reales y personales; dar y aceptar en pago toda clase de bienes, derechos y acciones, retirar los depósitos de dinero que pudiera tener la Sociedad en Bancos oficiales o particulares, firmar órdenes de pago, cheques, endosos, pagarés y recibos; recibir sumas de dinero, productos u otras especies, que sean debidos a la Sociedad, firmar los recibos y descargos correspondientes; girar, aceptar, descontar, renovar y endosar letras de cambio, billetes a la orden, giros u otros efectos; firmar la correspondencia y retirar del correo cartas certificadas, pliegos y valores de-

clarados, especificados o asegurados; firmar actas auténticas o documentos privados, que exigieren los actos cuya realización le es autorizada, así como todo otro documento, declaración, confirmación, o confirmación de actos anteriores. Presentarse en licitaciones oficiales o particulares, otorgando o comprometiéndose por las garantías necesarias. Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos presentes y futuros, tanto como actora o demandada, sean de cualquier fuero o jurisdicción, así como en todos los litigios administrativos o fiscales, con poder para intentar cualquier acción o contestarla, constituir con esos objetos mandatarios especiales o generales, tantas veces como lo juzgue necesario; contrademandar, prorrogar y declinar jurisdicciones, hacer y resolver cuestiones, transigir, nombrar árbitros de derecho y amigables componedores y tercero, apelar, desistir, interponer todos los recursos legales; concurrir a reconocimiento de letras y firmas, señalar los documentos para los cotejos; nombrar peritos tasadores, calígrafos, contadores, martilleros, etcétera, pedir la venta de los bienes de los deudores, fijar y cobrar el importe de cualquier indemnización, pedir examen de libros, asistir a reuniones de acreedores para verificación de créditos, aceptar o denegar concordatos y adjudicaciones, nombrar los acreedores que verificarán el cumplimiento del concordato, aceptar sindicaturas, liquidaciones o renunciarlas, acordar moratorias, descargos o remisiones, invocar la nulidad, firmar toda clase de demandas, escritos, peticiones y otros documentos que fueren oportunos y especialmente las declaraciones originales que son prescriptas por las Ordenanzas de Aduana para la importación y depósito de mercaderías, las reproducciones de las mismas declaraciones, y las transferencias de propiedad de las mismas mercaderías, establecer las anotaciones en los permisos de Aduana para rectificar las declaraciones hechas en éstos, con excepción de las que se refieran al contenido de los bultos y sin ninguna restricción; firmar los escritos que se presenten a la Administración por cualquier motivo, firmar conocimientos y sus endosos, marcar bultos, retirar mercaderías, dar recibos por ellas y firmar las operaciones de peso requeridas, asistir a la verificación de mercaderías y dar aviso conforme a los resultados; hacerse oír en todas las actas que fueran levantadas a cargo de la Sociedad; entablar recursos de apelación y revisión de las resoluciones de la Aduana, desistir de ellos, hacer abandono de mercaderías y retirar las que sean detenidas bajo responsabilidad de la Sociedad en cuanto al resultado del juicio; aceptar el pago de multas por infracciones aduaneras, hacer estos pagos y recibir de la Aduana sumas por retornos de derechos y multas. — Solicitar de cualesquier banco oficial o particular y de sus agencias y sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, las sumas que juzgara necesarias, sea en cuenta corriente o en descubierto o descuentos, con garantía personal, real o de cualquier naturaleza, pudiendo emitir a tal efecto letras de cambio, pagarés, cheques, mandatos, órdenes, bonos y otros billetes a la orden y cualquiera letra de crédito que podrá endosar, renovar y amortizar. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Décimo: Los socios tienen derecho a inspeccionar los libros tantas veces como lo consideren necesario y solicitar las explicaciones del Gerente sobre las operaciones sociales. — Undécimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que el Gerente, el Consejo de Administración o cualesquiera de los socios lo crean necesario. — La convocatoria para cualquier Asamblea será por telegrama colacionado en el domicilio constituído por los socios en este contrato, con cinco días de anticipación a la fecha fijada. — Con la misma anticipación y conjuntamente con dicho telegrama, se les mandará carta certificada determinando los puntos motivo de la convocación. — Los socios podrán ser representados en dicha Asamblea por apoderados con mandato suficiente, considerándose como tal el poder general de administración. — Será válida también una carta poder. — La Asamblea se constituirá con los socios presentes pasada media hora de la señalada, y serán válidas y obligatorias las resoluciones tomadas por mayoría, teniendo cada socio un voto por cuota. — Se considera mayoría, la que represente las tres cuartas partes del capital. — Duodécimo: El Gerente practicará al treinta de Septiembre de cada año, un inventario y Balance General. — Dicho Balance será pasado en copia a todos los socios. — Dentro de los treinta días de practicado el Balance se convocará a Asamblea a todos los socios para su examen y aprobación, siguiendo para ello el procedimiento prescripto en la cláusula undécima, y siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría. — Décimo Tercero: Las utilidades de cada ejercicio y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán proporcionalmente a las cuotas. — La reserva cesará cuando se haya depositado el diez por ciento del capital. — Décimo Cuarto: Las operaciones sociales tendrán comienzo el primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y terminarán el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Décimo Quinto: Para el caso de disolución anticipada por voluntad unánime de todos los socios, o por la expiración del contrato, fuera del caso de la cláusula tercera, los socios en Asamblea, nombrarán uno o más liquidadores que deberán ajustarse a lo estatuído por el artículo cuatrocientos treinta y seis y siguientes del Código de Comercio. — Los honorarios de los liquidadores y la forma de liquidación, deberá resolverse en la misma Asamblea, para la cual se observarán los procedimientos de la cláusula undécima y serán válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos. — Décimo Sexto: Para todo cuanto se relacione con este contrato y para resolver las dificultades que no estén previstas en el mismo, las partes se someten a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída esta Sociedad obligándose al cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman los comparecientes, con los testigos del acto, Don Gerónimo M. González y Don Horacio Múscari, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Carpeaux. — Th. Verbrugghe. — P. Coster. — Tgo.: Horacio Múscari. — Tgo.: Gerónimo M. González. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Pedernera. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y nueve vuelto del Registro cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Belmetal", Productos de la Metalurgia Belga, expido el presente extendido en seis sellos numerados del un millón cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, al presente un millón cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Teobaldo. — Th. — Entrelíneas: Consular — y otros documentos que fueran oportunos — o — Todo Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Eduardo Pedernera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.21 sept.-N.º 8465-v.26 sept.

THE ANGLO ARGENTINE SUPPLY Co. (COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SUMINISTROS)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "The Anglo Argentine Supply Co." (Compañía Anglo Argentina de Suministros) que dice así:

"Folio 576. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Carlos Enrique Chevallier Boutell, que acostumbra a firmar "C. E. Chevallier Boutell", argentino, casado; y Trevor Guy Howe, que firma "Trevor G. Howe", británico, casado, ambos domiciliados en la calle Veinte y cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad cuyo contrato formalizan por este acto, bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, declárase constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual será continuadora de los asuntos y negocios de la que tenían constituída anteriormente, bajo el mismo rubro y fué inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento dos, al folio doscientos noventa y nueve del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En consecuencia, la sociedad que se constituye por este acto toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior, retrotrayendo los efectos del presente contrato a la indicada fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Segunda: El objeto de la sociedad es, como la anterior, la importación, compra, venta y fabricación de pinturas, barnices y aceites, así como otros renglones que los socios creyeren conveniente. — Tercera: La sociedad continuará girando bajo la denominación de The Anglo Argentine Supply Co. (Compañía Anglo Argentina de Suministros). — Cuarta: La duración de la sociedad será de cuatro años, a partir desde el indicado día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Si seis meses antes del vencimiento de ese plazo, ninguno de los socios manifestare oposición, se considerará prorrogado por otro período de tres años, y así sucesivamente. — Quinta: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital de la República. — Sexta: El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra integrado en la forma siguiente: Siete mil pesos que corresponden al capital de la extinguida sociedad del mismo rubro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que se constituye por este acto, y tres mil pesos moneda nacional que se han integrado antes de otorgar este contrato. — Dicho capital, se divide en cuotas de quinientos pesos cada una, que corresponden en igual número a cada uno de los socios. — Séptima: La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones de compra, venta e industrialización inherentes a su objeto, como asimismo toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras que sean conducentes a los intereses sociales. — Octava: La firma de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, quienes podrán independientemente hacer compras, efectuar pagos y extender recibos; pero para contraer obligaciones o empeñar los bienes sociales, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Novena: La administración, organización y fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios. — Décima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios creyeren conveniente practicar en cualquier tiempo. — Undécimo: Las utilidades líquidas que produjere la sociedad, después de destinarse el diez por ciento para aumento del capital y fondo de reserva, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, el otro socio tendrá opción a tomar las cuotas de capital que a aquél correspondieran; pero si no hiciera uso de esa opción ni se llegara a un acuerdo sobre la disposición de esas cuotas a un tercero, se producirá la disolución de la sociedad. — Decimatercera: Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación. — El remanente que resultare, después de haberse pagado las deudas sociales y los gastos de la liquidación y haberse integrado el capital original en dinero aportado, será repartido entre los socios, comprendiéndose en la liquidación las marcas o patentes que pudieran haberse registrado a nombre de la sociedad. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o en el momento de la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quedando aquéllos autorizados para designar un tercero, antes de laudar, y cuyas resoluciones, en su caso, serán inapelables. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada The Anglo Argent[illegible]upply Co. (Compañía Anglo Arge[illegible] Suministros), cuyo contrato se [illegible] respetar y cumplir en forma [illegible] derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos Don Antonio Fernández y Don Roberto Massoni, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — C. E. Chevallier Boutell. — Trevor G. Howe. — Antonio Fernández. — Roberto Massoni. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad The Anglo Argentine Supply Co. (Compañía Anglo Argentina de Suministros), expido el presente, en dos sellos de ley, números un millón veinte y cinco mil novecientos once y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Septiembre, año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Ricardo González Ezeyza.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — C[illegible]r Larreche Carrera, secretario.

e.21 sept.-N.º 8483-v.26 sept.

NORTH AMERICAN EQUIPMENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Estatuto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada North American Equipment. — En Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1938, los abajo firmados Thomas O. Mudd, hijo, casado, norteamericano, domiciliado en Avenida Sáenz Peña 811, y Luis V. Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle San Lorenzo 643, Tucumán, constituyen, bajo el régimen de la Ley 11.645, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Primero. — La sociedad girará bajo la razón de North American Equipment, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. — Segundo. — El objeto de la sociedad será dedicarse a negocios de importación y representaciones en general, así como al montaje de máquinas, aparatos e implementos y otros ramos afines. — Tercero. — La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto. — El capital social será de cinco mil pesos curso legal y será aportado en la proporción de 4.500 pesos por el socio señor Mudd y 500 pesos por el socio señor Casanova. — Se considerará dividido en cuotas de 100 pesos. — La mitad integrada en efectivo en este acto y la otra se integrará cuando los socios lo juzguen necesario. — Quinto. La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Thomas O. Mudd, quien tendrá el uso de la firma y estará investido de las más amplias facultades de administración, inclusive la de operar con los bancos, suscribir cheques y obligaciones, estar en juicio, conferir poderes y hacer cuanto más fuere necesario para el logro de los fines sociales. — Sexto. — Anualmente, al 31 de Diciembre y por primera vez el 31 de Diciembre de 1939, se formará un balance e inventario general y las ganancias que resulten, previa separación de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal y de las amortizaciones de estilo, serán repartidas en la proporción del 90 por ciento al socio señor Mudd y 10 por ciento al socio señor Casanova. — En la misma proporción serán sufridas las pérdidas. — Séptimo. — A los efectos del artículo 17, de la Ley 11.645, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé, las que serán firmadas por ambos socios. — Octavo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo, los que unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Noveno. — Vencido el plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada por acuerdo entre los socios, la liquidación estará a cargo del socio gerente, el que, previa extinción del pasivo, procederá a distribuir el sobrante entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obliga[illegible]n arreglo a derecho. — Thomas O[illegible]dd. — Luis V. Casanova.

[illegible] As., Septiembre 14/938. — Carlos [illegible]quet, secretario.

e.21 sept.-N.º 8470-v.26 sept.

TRICOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato que a continuación se transcribe, en el Registro Público de Comercio:

Folio 218 vto. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Eduardo Botella, español, de cincuenta y siete años de edad, casado, comerciante, vecino de Cruz Alta, de la Provincia de Córdoba, de esta República y accidentalmente en ésta, e Ignacio Burundarena, español, de cuarenta y nueve años de edad, casado, contador, domiciliado en la calle Perú número cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, ambos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los Señores Eduardo Botella e Ignacio Burundarena, se constituye una sociedad, que girará bajo la denominación de "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio de la sociedad y asiento principal de la misma, será el de esta Ciudad, calle Pavón número cuatro mil diez y ocho, sin perjuicio de las representaciones o agencias que podrán nombrarse y establecerse en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es el de explotar el negocio de Fábrica de Artículos de Jersey de seda, y Lencerías finas para Señoras y Niñas. — La sociedad podrá aceptar como garantía de las operaciones que realice, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier derecho personal o real que al efecto se constituyese. — La Sociedad podrá también enajenar, ceder, y transferir los bienes muebles, inmuebles y derechos que hubiere, irrevocablemente adquirido por cualquier medio: en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor estimen conveniente los socios administradores Gerentes, a cuyo efecto quedan autorizados para firmar las escrituras públicas y cualquier especie de instrumento público, privado, así como las cancelaciones y constitución de gravámenes y sus renovaciones. — La Sociedad podrá recibir en pago de sus deudores, bienes muebles o inmuebles y toda clase de derechos garantizados o no. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir del primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha retrotraen su existencia, quedando por esta escritura, ratificadas todas las operaciones verificadas desde la fecha indicada. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan ampliamente facultados para que practiquen todas las operaciones comerciales que tengan atinencia con el objeto de la sociedad, pudiendo además, otorgar protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales, firmar toda clase de escrituras o cualquier otra clase de instrumento público o privado, librar cualquier papel de comercio o subscribirlo como aceptante o endosante, demandar judicial o extrajudicialmente el pago de lo que se adeudare a la sociedad, conceder o pedir la novación o renovación de cualquier obligación, solicitar y conceder créditos, cualquiera sea su importe, sea de particulares, bancos oficiales u otra institución bancaria, librando o recibiendo los documentos necesarios, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, subscribir cheques, pagarés, letras o cualquier otro papel de comercio, como también recibirlos en pago de deudas, pudiendo endosarlos, entregarlos al cobro o redescontarlos; celebrar contratos de arrendamientos y locación de servicios, despedir empleados, representar a la sociedad ante las distintas reparticiones públicas nacionales o locales, como ser: oficinas de correos, aduanas, municipalidades, entidades autónomas, de la Nación o de las Provincias, Bancos oficiales o particulares; representar en juicio a la sociedad como demandante o demandada, asistir a todas las audiencias y comparendos, transar, aceptar sindicaturas, hacer pago en dinero efectivo o en especie, percibir sumas de dinero o cualquier otro valor, cobrar, designar árbitros, juris o amigables componedores, otorgar cartas de pago, renunciar a recursos y a fueros y jurisdicción, delegar parcialmente las facultades acordadas, obligar a la sociedad al cumplimiento de los reglamentos y cartas orgánicas dictadas o a dictarse, de los bancos oficiales o particulares, cancelar y pedir la cancelación de deudas y gravámenes, pedir embargos, preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, pedir y acordar cartas de pago, pedir y ofrecer todo género de pruebas. — Quédales a los socios, absolutamente prohibido comprometer a la sociedad, como garante de obligaciones personales o de terceros. — Los socios deberán usar su firma particular, a continuación de la denominación social "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios podrán, en caso de que lo crean conveniente, nombrar uno o más administradores Gerentes, determinando en tal caso, de común acuerdo, las facultades que se acordarán al mismo, el que en caso necesario, podrá ser removido. — Sexta: El capital social, lo constituye la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por los socios, en la siguiente proporción: seiscientas cincuenta cuotas, equivalentes a sesenta y cinco mil pesos, por el socio Señor Eduardo Botella y cien cuotas equivalentes a diez mil pesos, por el socio Señor Ignacio Burundarena. — El capital aportado por el socio Señor Botella, está representado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, enseres, existencias, instalaciones, obligaciones a cobrar, títulos, acciones, muebles y demás existente en el negocio de la sociedad C. Martínez y Compañía, disuelta con esta misma fecha, ante mí, al folio doscientos diez y siete, de este Registro a mi cargo, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el nombrado Señor Botella, quien por este acto lo transfiere a la sociedad "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que, por intermedio de sus socios, la acepta y además por otras mercaderías que también aporta a la sociedad y el capital que el socio Señor Ignacio Burundarena, aporta a la sociedad, consiste en mercaderías que transfiere a la misma; el capital de ambos socios resulta del inventario y balance general practicado a la fecha a que se retrotrae los efectos de esta sociedad, el que, de conformidad ha sido suscripto por ellos. — Séptima: Anualmente, el treinta de Junio se practicará un balance general de las operaciones sociales, para conocer el estado y marcha de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octava: Para establecer los beneficios líquidos, se harán las amortizaciones previas correspondientes a las mercaderías, muebles y útiles existentes hasta un máximun de treinta por ciento. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuídas una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, en la siguiente forma: El sesenta por ciento para el socio Señor Eduardo Botella, el diez por ciento para el socio Señor Ignacio Burundarena y el treinta por ciento para el fondo de reserva especial. — El Señor Burundarena queda facultado para retirar mensualmente, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cuyo importe será cargado a gastos generales. Si el balance general arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios, en la proporción siguiente: el noventa por ciento por el Señor Botella y el diez por ciento por el Señor Burundarena. — Décima: Si durante algún ejercicio resultaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad, pero este derecho deberá ser ejercido dentro de los treinta días de haberse aprobado el correspondiente balance. — Undécima En caso de fallecimiento e incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en su giro y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la misma, representados por una sola persona. Queda entendido que cada cuota social es indivisible y a los socios les queda terminantemente prohibido ceder y transferir sus cuotas sociales. — Duodécima: En caso de producirse la disolución de la sociedad, los socios designarán de común acuerdo el o los liquidadores y la liquidación y partición se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y las disposiciones que al efecto adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos en el caso de disparidad de criterio. — Décima Cuarta: Los otorgantes facultan al Autorizante, para que del presente contrato expida los testimonio que fueran necesarios para la sociedad y los socios. — Y yo, el Autorizante hago constar y doy fe, que con los diarios agregados al folio doscientos diez y ocho del corriente Protocolo, justifico haber cumplido con lo prescripto por las disposiciones de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, de Transferencias de Negocios y que, respecto a las publicaciones hechas, no se ha formulado oposición alguna. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Eugenio Bastida y Don Osvaldo Berllés, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Botella. — Ignacio Burundarena. — Tgo.: E. Bastida. — Tgo.: Osvaldo Berllés. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. ... Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo el número ciento sesenta y seis al folio doscientos diez y ocho vuelto del Registro ciento cuarenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de ley, números novecientos noventa y nueve mil quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veintitrés y quinientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: removido. — Entrelíneas: cincuenta. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.21 sept.-N.º 8467-v.26 sept.

ANILINAS FRANCESAS AUGE FRERES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro de Comercio, el contrato de "Anilinas Francesas Augé Freres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se tarnscribe:

Contrato privado: Entre los señores Luciano Alfredo Augé, que acostumbra a firmar "L. Augé", argentino, mayor de edad, de estado casado con Doña Georgina María Gutin, con domicilio real en Juncal 3699 y don Norberto Eduardo Luis Augé, que acostumbra a firmar "E. Augé", argentino, de estado casado con Doña Esther Luisa Azar, domiciliado en Berutti 3837, ambos componentes de la sociedad colectiva "Augé Freres", constituída por acto público ante el Escribano Juan Oxóby, con fecha 3 de Mayo de 1935, e inscripta en el Registro de Comercio el 27 de Agosto de 1935, bajo el N.º 561, folio 370, libro 222, se ha resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 11.645, continuando el giro comercial de la que se extingue, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo, sujetándose la nueva sociedad a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "Anilinas Francesas Augé Freres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Cangallo 2755, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: Es objeto de la Sociedad continuar el giro de operaciones que realizaba la Sociedad colectiva Augé Freres, representar o ejercer mandato de sociedades, empresas o industrias o personas comerciantes, radicadas en el extranjero, especialmente el renglón anilinas francesas o cualquier otro producto químico o similar de la misma procedencia u otra. — Tercera: El capital social es de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio Luciano Alfredo Augé: treinta cuotas de $ 500, o sea $ 15.000; y al socio Norberto Eduardo Luis Augé: veinte cuotas de $ 500, o sea $ 10.000. — Este capital está constituído por el depósito en Londres, de 1315 £ "entregado en garantía a la Sociedad "Etablissements Kohlmann París", por la representación que de ella se ejerce y que al cambio de 19 $ m|n. por libra esterlina, representa $ 24.985 pesos m|n. y $ 15 m|n. en especie, consistentes en muebles, útiles, etc., por un valor de $ 1.— según balance. — Cuarta: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los dos socios, los que desempeñarán las funciones de gerentes y deberá cada uno informar de inmediato al otro las operaciones que realice, requiriéndose la conformidad de ambos, además de los casos establecidos por la Ley 11.645, para resolver, compra o venta de inmuebles, gravarlos o permutarlos. — Quinta: Los socios podrán realizar por cuenta propia o ajena, separada, conjuntamente o en unión de otros, las mismas operaciones que realizaba la anterior sociedad o ésta que se constituye. — Sexta: Todos los actos sociales deberán ser extendidos a nombre de la razón social, firmando uno de los Gerentes por ella. — La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que atañen a la sociedad en sí, aprobación de balances, inventarios y todo acto que los socios creyeren conveniente o necesario, de acuerdo con estos Estatutos. — Séptima: El socio Luciano Alfredo Augé y Norberto Eduardo Luis Augé, podrán extraer de la caja, mensualmente, una suma prudente que será imputada a la cuenta particular de cada socio y cuyo monto deberán convenirlo los socios, suma que se deducirá anualmente de la utilidad que les correspondiere; en caso de pérdidas del ejercicio, deberá o reintegrar lo recibido o disminuirse el capital en tantas cuotas como fueren necesarias, debiendo compensar en efectivo la diferencia hasta completar la cuota. — También podrá reponerse por cualquiera de los socios acreciendo la parte del que lo haga. — Octava: La sociedad puede efectuar todo acto válido para una persona capaz, y la enumeración que a continuación se hace no representa una limitación sino que es una simple enunciación; así podrá: a) Establecer cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos en Caja de Ahorro o plazo fijo y extraerlos; b) Solicitar préstamos de dinero a los Bancos o particulares o realizar cualquier operación de crédito, prenda, etc., a los fines de la sociedad, por el término, plazos o amortizaciones, intereses y cuantas otras condiciones o garantía creyere conveniente; c) Recibir dinero en cuenta corriente, endosar letras o pagarés, cheques, vales, órdenes de pago y solicitar permisos de cambio, negociarlos, transferirlos, anularlos, liquidarlos, compensarlos y cuanto acto sea necesario de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia; d) Constituir prendas de cualquier especie y derechos reales; e) Representar a la Sociedad o a terceros, por sí o por mandatarios en asuntos o cuestiones con autoridades administrativas, judiciales, particulares o control de cambios; f) Firmar en nombre de la Sociedad o de sus representados los actos y contratos necesarios a los fines de la sociedad y de los mandatos o representaciones que ejerza. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno de los socios, ella continuará, y la cónyuge supérstite del socio fallecido y a falta de ésta, el administrador de la sucesión tendrá derecho a fiscalizar o hacer fiscalizar la contabilidad de la sociedad sin poder tomar intervención en su administración. — Décima: Cuando los socios así lo acordaren podrán ceder cuotas a terceros o ampliar el capital con el ingreso de otros socios o sus propios aportes, debiendo hacerlo saber por cinco días en el Boletín Oficial y hacer constar en todos sus actos el nuevo capital. — En caso de disminución deberá procederse en igual forma. — El ingreso de otros socios no alterará ni el nombre, gerentes, ni lo establecido en este Estatuto, salvo en lo que pueda quedar modificado. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato o al tiempo de su liquidación o en caso de que fallecido un socio surgiere alguna duda o inconveniente con la esposa o administrador (cláusula 9a.) será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán el tercero si los socios no estuvieren de acuerdo, debiendo constituirse y proceder en forma sumaria y simple dentro de los 15 días, siendo el fallo inapelable. — Décimasegunda: Cuando los socios, de conformidad así lo resuelvan o previo aviso anticipado de un año, hecho por un socio o su viuda o el administrador, la sociedad se disuelve, debiéndose publicar esa resolución o disolución en un diario local durante 10 días. — Décimatercera: El capital puede ser aumentado, para lo que bastará que los

socios así lo resuelvan, lo integren y lo hagan saber por 5 días, en un diario local, haciendo constar el nuevo capital en sus facturas, prospectos, membretes, etc. — En caso de disminución deberá procederse en igual forma. — Décimacuarta: Sin perjuicio de los balances periódicos, anualmente deberá procederse a efectuar un balance general e inventario, y previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y de las amortizaciones y reservas prudentes a los bienes sociales, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Si al cierre del ejercicio éste arroja pérdida, se deberá disminuir primero los fondos de reserva, después el capital y cuando la disminución de éste llegue al 50 o|o del capital social, deberá procederse a la inmediata liquidación de la sociedad. — Hecho en tres ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a veinte y cinco de Agosto de 1938. — L. Augé. — E. Augé.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 sept.-N.° 8478-v.26 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE ACUMULADORES, S. A. D. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 722. — Primer testimonio. — Número doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen la señora Matilde Klein de Schwind, casada, de nacionalirad alemana, domiciliada en la calle Entre Ríos número mil ciento sesenta y uno; y Don Emilio Ruf, de estado casado, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Sucre número dos mil quinientos diez y seis, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Sociedad Argentina de Acumuladores, S. A. D. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Córdoba número tres mil setecientos veinte y uno. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación, importación y venta de acumuladores y afines, incluyendo la fabricación y venta de máquinas, motores y equipos de luz y fuerza motriz y electricidad en general. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, el cual es aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Doña Matilde Klein de Schwind, cuatro mil pesos; Don Emilio Ruf, mil pesos. — Dicho capital se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Emilio Ruf, quien investirá el cargo de gerente, pero la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, pudiendo representar a la Sociedad y firmar todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive toda operación bancaria. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, en cuya fecha terminará el ejercicio anual, se practicará un inventario y balance general. — Después de aprobado por los socios se deducirá el importe a llevar a fondo de reserva legal, hasta alcanzar el importe establecido por la ley, las utilidades que resulten se repartirán por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Para gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente, con imputación a sueldos, las sumas que fijen de común acuerdo. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, nombrando los herederos del fallecido un representante que actuará hasta la terminación del contrato. — Novena: Toda dificultad que se produjera entre los socios, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero para casos de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Vencido el plazo o resuelta su liquidación anticipada, la Sociedad será liquidada por los socios, y después de extinguido el pasivo, el remanente será repartido en proporción a sus respectivos aportes. — Se considerarán parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas, por el presente. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Se agrega por impuesto un sello de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Leída que les fué la presente a los otorgantes, éstos ratificaron su contenido y firmaron en prueba conjuntamente con los testigos presentes, que lo fueron Don Luis Villora y Don Raúl Vela Huergo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que certifico. — M. K. de Schwind. — E. Ruf. — Luis Villora. — R. Vela Huergo. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, que llevan la siguiente numeración: Un millón veinte y cuatro mil ciento treinta y ocho y un millón veinte y cuatro mil ciento cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado "Villora", Vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 sept.-N.° 8338-v.22 sept.

FABRICA DE CONDENSADORES MULCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, ha ordenado se haga saber por cinco días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de Sociedad de la "Fábrica de Condensadores Mulcor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, los señores Francisco Corte, casado, ciudadano italiano y Bela Mühlich, casado, ciudadano alemán, ambos mayores de edad y con actual domicilio en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, escritorio doscientos cincuenta y seis, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo la designación de "Fábrica de Condensadores Mulcor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que extienda sus operaciones a cualquiera otra parte del territorio de la República Argentina, como también en los países de Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido, pudiendo disolverse y liquidarse a pedido de cualquiera de los socios, previa comunicación por telegrama con una anticipación de seis (6) meses como mínimum. — Artículo Tercero: La entidad "Fábrica de Condensadores Mulcor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá como objeto de su actividad comercial, los negocios siguientes: Fabricar y vender condensadores para radiotelefonía y demás usos eléctricos. — Para tal fin, la Sociedad podrá efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines. — Artículo Cuarto: El monto del capital social será de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000 m|n. de c|l.), en mercaderías, según inventario que por separado, debidamente firmado por las partes, se agrega a este instrumento. — Este capital se ha dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.), cada una y ha sido totalmente suscripto por partes iguales, en la siguiente forma: Por el señor Francisco Corte, veinticinco (25) cuotas, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500 m|n. de c|l.); y por el señor Bela Mühlich, veinticinco (25) cuotas, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500 m|n. de c|l.). — Artículo Quinto: La administración y dirección de la entidad, así como la firma social, estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente. — Tendrá igualmente el uso de la firma, el señor Ernesto Clouth, ciudadano alemán, casado, con domicilio en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, escritorio 256, a quien se nombra Gerente de la Sociedad sin remuneración o sueldo de ninguna especie; el (Sigue al sello de $ 0.10 moneda nacional N.° ...) Viene del sello de $ 0.10 m|n., N.° ...); cual tendrá las facultades adecuadas de administración y en especial las de firmar cheques y documentos comerciales, como así también aceptar y endosar los mismos; abrir cuentas en los bancos, suscribir cheques con su sola firma, presentarse en licitaciones y efectuar todas aquellas otras operaciones relacionadas con la administración y dirección de la Sociedad. — Artículo Sexto: Tanto las utilidades como las pérdidas de la Sociedad, serán distribuídas en proporción al número de cuotas que tenga en propiedad cada socio; inclusive la deducción del cinco por ciento de las ganancias, que de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva de la Sociedad, hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital. — Las cuentas a cobrar de deudores morosos e insolventes, serán eliminadas como valor activo. — Artículo Séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad, vencerá el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — En cuanto al ejercicio presente, vencerá el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Artículo Octavo: Para el caso de disolución de la entidad, por pérdida de su activo, o por imposibilidad de cumplir su objeto, o por retiro de cualquiera de los socios, el saldo de los bienes que hubiere a la liquidación, se distribuirá a prorrata del número de cuotas que tuviera en propiedad cada socio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el supérstite tendrá derecho a adquirir para sí la parte del socio fallecido, de acuerdo al balance que se practicará. — Artículo Décimo: Para los efectos de este contrato, todos los socios constituyen domicilio especial en esta Capital en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, escritorio doscientos cincuenta y seis y desde ya se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales del Fuero Ordinario de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Firmado: Francisco Corte. — Bela Mühlich.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 sept.-N.° 8374-v.22 sept.

LA CIGARRERA ITALO ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Bouquet, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 751. — Primer testimonio. — Número trescientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Andrés Scotto, casado, argentino, que firma "A. C. Scotto"; Don Reinhard Rufino Blessing, casado, argentino, que firma "R. Blessing"; Don Luis Battilana, casado, argentino; Don Luis S. Brignardello, soltero, argentino; y Don Pedro Conde, casado, español, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir como por el presente constituyen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo primero: La Sociedad girará bajo la denominación de La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guanahaní número cuatrocientos seis. — Artículo segundo: Es objeto de la Sociedad, hacerse cargo del activo y pasivo y continuar las operaciones de la Sociedad de término vencido, que gira en esta Capital bajo la misma denominación de La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, dedicándose en tal sentido a la elaboración y venta de productos tabacaleros, principalmente cigarros y derivados y anexos a dicha industria. — Artículo tercero: El capital social está constituído por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, valor que se atribuye al activo neto de la Sociedad cuyo giro continúa y queda íntegramente aportado en bienes por los socios en la siguiente forma: Don Andrés Scotto, once mil doscientos pesos; Don Reinhard Rufino Blessing, once mil doscientos pesos; Don Luis Battilana, once mil doscientos pesos; Don Luis S. Brignardello, cuatro mil cuatrocientos pesos; y Don Pedro Conde, dos mil pesos. — Dicho capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el diez y seis de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Artículo quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad, lo mismo que el uso de la firma, estará a cargo de los socios señores Scotto, Blessing, Battilana y Brignardello, quienes investirán indistintamente el carácter de gerentes, pudiendo cualesquiera de ellos representar a la Sociedad en todos los actos de administración, endosar cheques para depositar y presentarse ante cualquier Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y ante las Oficinas Nacionales, Provinciales y Municipales o de Impuestos Internos de la Nación y Provincia, para cualquier gestión de interés de la Sociedad, requiriéndose la firma de dos cualquiera de ellos en todos aquellos actos que obliguen a la Sociedad. — El señor Pedro Conde, tendrá el uso de la firma a los efectos de endosar cheques y giros para su depósito y representar a la Sociedad ante las Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y demás reparticiones autárquicas, pudiendo ante ellos formular peticiones y solicitudes, firmar documentos, recibos, reclamos, notificaciones y apelaciones. — Queda prohibido a los socios obligar a la Sociedad como garante o fiadora de terceros. — Además deberá el señor Pedro Conde, dedicar todo su tiempo y actividades al mejor desarrollo de las operaciones sociales, asumiendo la dirección técnica de la fábrica. — En retribución para sus gastos particulares, podrá retirar mensualmente de la Sociedad, con imputación a gastos generales, las sumas que prudentemente fijen de común acuerdo los socios administradores, dentro de lo que esté justificado por la marcha de las operaciones sociales. — Artículo Sexto: Anualmente al día treinta y uno de Marzo, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades brutas y después de deducido el cinco por ciento destinado a fondo de reserva legal y las demás sumas que los socios administradores resuelvan destinar a amortizaciones u otros fondos de previsión, el saldo se repartirá como sigue: Setenta por ciento para los socios señores Scotto, Blessing, Battilana y Brignardello, en proporción a sus aportes, y el treinta por ciento restante para el socio señor Conde. — En caso de haber pérdidas serán soportadas por todos los socios en proporción a sus aportes y hasta el importe de las mismas. — Los balances generales o los parciales que se creyeren oportunos practicar, requieren la aprobación de socios que representen mayoría de capital. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta; los herederos del socio fallecido nombrarán un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes, teniendo opción estos últimos a adquirir las cuotas del socio fallecido, de acuerdo al próximo balance anual del ejercicio en curso, y su importe será abonado en cuatro cuotas semestrales. — En caso de retiro de cualquiera de los socios, los restantes tendrán prelación a cualesquier terceras personas para hacerse cargo de la parte del socio que se retira. — Artículo octavo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, será resuelta por mayoría de votos de los mismos. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Artículo noveno: Vencido el plazo o resuelta su disolución anticipada, se procederá a su liquidación por los socios administradores y después de extinguido el pasivo social, el remanente que hubiera será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad y

formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Comparecen también los señores Justo Germán Mieres, casado; y Don Isidro Bartolo Gil, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que junto con los comparecientes señores Andrés Scotto Reinhard Rufino Blessing y Pedro Conde, eran los únicos socios de la vendida Sociedad La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número quince, folio diez y seis, libro primero, y diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento setenta y nueve, folio trescientos sesenta y uno, libro primero. — Que en virtud de haber resuelto no formar parte de la Sociedad continuadora de la misma, han resuelto ceder las cuotas de su capital en la siguiente forma: El señor Justo Germán Mieres, cede al señor Luis Battilana, once mil doscientos pesos moneda nacional, de su capital aportado a la antigua Sociedad, y al señor Luis Brignardello, el saldo, o sea la suma de mil quinientos pesos de igual moneda. — El señor Isidro Bartolo Gil, cede al señor Pedro Conde, los mil pesos de capital que tenía en la antedicha Sociedad. — A su vez, los señores Scotto y Blessing, para que el capital quede de acuerdo al artículo tercero del contrato actual, declaran: El señor Scotto, cede al señor Luis S. Brignardello, la suma de mil quinientos pesos de su capital de la antigua Sociedad, y el señor Blessing, cede al señor Brignardello, mil cuatrocientos pesos de capital de la misma, y al señor Conde, una cuota de cien pesos. — Los cedentes hacen presente que reciben de los cesionarios, en dinero efectivo el importe del capital que ceden, por lo que les otorgan carta de pago y los colocan en su mismo lugar y grado respecto a la extinguida Sociedad. — Todos los comparecientes manifestaron su conformidad con esta escritura. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes Don Raúl Vela Huergo y Don Rogelio Godoy, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — A. C. Scotto. — R. Blessing. — Luis Battilana. — Luis S. Brignardello. — Pedro Conde. — J. G. Mieres. — Isidro B. Gil. — R. Vela Huergo. — R. Godoy. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón cuarenta y un mil seiscientos catorce al un millón cuarenta y un mil seiscientos diez y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas ''casado'' Vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.a Bouquet, secretario.

e.17 sept.-N.° 8337-v.22 sept.

PONIEMAN HERMANOS
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ochocientos dos. — En Buenos Aires, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron don Zoras, don Abraham, don Salomón y don Owsey Ponieman, argentino el primero y polacos los otros tres, todos casados, domiciliados en la calle Cabildo número mil seiscientos treinta y uno, mayores, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por escritura pasada ante mí, titular don José R. Saravia, celebraron un contrato constituyendo la Sociedad ''Ponieman Hermanos, Responsabilidad Limitada'', con el objeto de explotar negocios de fabricación de hilados, tejidos y anexos y compraventa e importación de papeles pintados, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos y con las demás cláusulas y condiciones que resultan de esa escritura, que se inscribió el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, del libro primero, al folio doscientos sesenta, bajo el número cincuenta y cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que ahora, de común y perfecto acuerdo, resuelven modificar ese contrato en lo siguiente: Primero: El capital social se aumenta a seiscientos mil pesos nacionales y quedará dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos cada una, es decir, que se acrece en cuatrocientos mil pesos, de éstos, trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez pesos con noventa y dos centavos, ya han sido aportados al negocio social, según resulta del Balance practicado el treinta de Junio último en partes iguales por los cuatro socios y los quince mil trescientos ochenta y nueve pesos con ocho centavos restantes, se obligan éstos a entregarlos a la Sociedad, dentro de un año, a contar desde hoy, también en igual proporción, con lo que el aporte de cada firmante resultará de ciento cincuenta mil pesos. — Segundo: Se modifican además varias cláusulas de aquel contrato, a saber: a) La Octava, quedará así: Anualmente se practicará un Balance General, en el que el porcentaje de las amortizaciones será el que es de práctica en el comercio. — b) La Novena se suprime. — c) La Undécima quedará así: Los socios, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva podrán retirar cuando lo deseen, las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron; con los testigos Emilio Méndez y Jaime Chujman, vecinos y hábiles, doy fe. — Zoras Ponieman. — Abraham Ponieman. — Salomón Ponieman. — Owscy Ponieman. — Tgo.: Emilio Méndez. — Tgo.: J. Chujman. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio novecientos veintitrés vuelto del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Agosto, año del sello. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Derechos: $ 1.23 m|n. ;

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.17 sept.-N.° 8353-v.22 sept.

OÑATE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Arturo Estallo Sánchez, casado, español, vecino de Pergamino; don Antonio Izurzu, casado, español; don Miguel Melendo, casado, español; y don Luis Oñate, soltero, argentino, estos últimos domiciliados en la calle Venezuela número dos mil setecientos cincuenta y seis, personas de mi conocimiento, doy fe, y todos son mayores de edad, con excepción de don Luis Oñate, que es de veinte y un años de edad, y que concurre en virtud de la autorización conferida por su señor padre don Félix Oñate, por escritura pasada ante mí con fecha siete de Junio del año próximo pasado, al folio mil doscientos veinte y ocho cuya parte pertinente transcribo y dice así: ''... comparece don Félix Oñate, casado ... y expone: Que por este acto concede a su hijo don Luis Oñate, la autorización necesaria para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio, debiendo ser considerado, en consecuencia mayor de edad, para todos los actos y obligaciones comerciales que realice en lo sucesivo... ''. — Es copia de su original, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, doy fe. — Todos los comparecientes concurren por su propio derecho, y el señor Estallo Sánchez, lo hace en nombre y representación de don Andrés Fanlo, ejercitando el mandato que en testimonio me exhibe y copiado dice así: ''A fs. 532 vta. — Primer Testimonio. — Poder Especial. — Escritura número ochenta y dos. — En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a primero de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Aníbal G. Ruiz, Escribano Público, titular del Registro número diez y siete y testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Andrés Fanlo, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Distrito Cañada Seca, jurisdicción de este Departamento de San Rafael, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que confiere poder especial al señor Arturo Estallo Sánchez, vecino de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para que en su nombre y representación, ceda y transfiera a favor de don Luis Oñate, treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una, que forma la suma de diez y seis mil quinientos pesos nacionales, que posee como capital en la Sociedad de que forma parte y que gira sus negocios bajo el rubro de ''Oñate y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por la escritura de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Aquiles Yorio. — Dicha cesión, la realizará por su valor nominal, cuyo precio percibirá al contado y en el acto de suscribir la escritura de cesión y transferencia, colocando al cesionario en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas de capital cedido y al carácter de socio en la referida sociedad, así como en todos los derechos que pudiera tener en la misma, autorizando al efecto al mandatario, para que suscriba la escritura correspondiente a favor del adquirente, haga todas las manifestaciones y aclaraciones que crea convenientes, obligue al mandante a las responsabilidades legales, otorgue recibos y cartas de pago y practique cuantos más actos sean necesarios al objeto indicado. — Leída que le fué esta escritura al compareciente, por mí el Escribano autorizante, ratificó su contenido y la firma ante mí y los testigos presentes en el acto, señores Manuel N. Fajardo y Antonio Moschella, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios: quince pesos moneda nacional. — Andrés Fanlo. — Manuel N. Fajardo. — Antonio Moschella. — Ante mí: Aníbal G. Ruiz. — E. P. Está mi sello. — Es copia fiel a su original que pasó ante mí en el Registro número diez y siete a mi cargo, doy fe; para remitir al apoderado expido este primer testimonio en los sellos de un peso cada uno, números ciento noventa mil setenta, y el presente en que firmo, sello y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aníbal G. Ruiz. — Hay un sello. — Derechos de copia $ 3.''. — ''Certifico que don Aníbal G. Ruiz, es Escribano Público de esta Provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — Mendoza, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto Villalba Welsh. — Hay un sello. — Mendoza, Agosto cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, certifica: que la atestación que precede, dada por el Secretario de la misma señor Alberto Villalba Welsh, está en debida forma. — Noé Britos. — Hay un sello que dice: Noé Britos, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. — Hay un sello''. — Es también copia fiel de su original, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que entre los señores Izurzu, Fanlo, Estallo Sánchez y Luis Oñate, tienen constituída la Sociedad que gira bajo el rubro de ''Oñate y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí y en este Registro a mi cargo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento setenta y seis, folio doscientos sesenta y tres del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo los socios Izurzu, Estallo Sánchez y Andrés Fanlo, resuelto transferir sus cuotas de capital en la referida sociedad, por la presente otorgan y declaran: Primero: Los señores Antonio Izurzu y Arturo Estallo Sánchez, ceden y transfieren a favor de don Miguel Melendo: el primero, las catorce cuotas, y el segundo las treinta y tres cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que constituyen su parte de capital en la Sociedad referida y que importan siete mil y diez y seis mil quinientos pesos respectivamente, importe que declaran recibir en este acto en dinero efectivo de manos del cesionario señor Melendo, por cuyas sumas le otorgan recibo y carta de pago en forma y le ceden los derechos que a las mismas tenían. — Segundo: El señor Arturo Estallo Sánchez, en nombre de su mandante don Andrés Fanlo, cede y transfiere al socio Luis Oñate, treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una que constituyen el capital que posee en la sociedad cuyo importe de diez y seis mil quinientos pesos declara recibir en este acto, de manos del cesionario don Luis Oñate, por la cual le otorga recibo y carta de pago en forma, y le trasmite los derechos inherentes á esa cesión. — Tercero: Los comparecientes declaran incorporado al señor Miguel Melendo, a la Sociedad en el carácter de socio, con los mismos derechos, deberes y obligaciones de los socios constituyentes, señores Antonio Izurzu y Arturo Estallo Sánchez. — Cuarto: Que en virtud de las cesiones de capital efectuadas por los señores Izurzu, Estallo Sánchez y Fanlo, quedan desligados de los negocios sociales, cediendo sus derechos en la Sociedad en favor de los otros comparecientes. — Quinto: Que habiendo el socio señor Antonio Izurzu, desempeñado el cargo de socio gerente de la sociedad de acuerdo con el artículo cuarto del contrato, renuncia por este acto a dicho cargo, dándose por recibido de sus haberes hasta la fecha; por su parte los socios salientes, así como los señores Luis Oñate y Miguel Melendo, dan por liquidada y aprobadas las cuentas de su gestión en el carácter expresado y lo liberan de todo reclamo ulterior. — Sexto: En reemplazo del Gerente señor Izurzu, los socios Luis Oñate y Miguel Melendo, designan gerente de la Sociedad, al señor Félix Oñate, con las mismas facultades que su antecesor, especificadas en el artículo cuarto del contrato, con excepción del sueldo, el que se le determinará oportunamente, y para el caso de fallecimiento, renuncia o impedimento legal, se designa en segundo término para que lo reemplace, al señor Armando Oñate. — En tal virtud, dejan formalizada esta cesión de acciones y derechos e incorporación de nuevo socio, declarando que el contrato social queda subsistente en todas las demás cláusulas que no han sido modificadas por el presente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Antonio M. Pessolano y don Gregorio L. Videla, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Estallo Sánchez. — M. Melendo. — Luis Oñate. — Antonio Izurzu. — Tgo.: A. M. Pessolano. — Tgo.: Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo a veinte y seis días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta, y otros dos de igual valor números: novecientos noventa y seis mil setecientos ocho y novecientos noventa y seis mil setecientos nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 sept.-N.° 8412-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir la modificación en el contrato de la Sociedad Compañía Pavimentadora Argentina ''Pavimar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio en la forma siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de septiembre de 1938, entre los señores Víctor Oscar Marsden y Eduardo Max Roche, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos socios de la Compañía Pavimentadora Argentina ''Pavimar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente:

1.° — Queda modificado el artículo quinto del contrato social, estableciéndose que en adelante la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, Víctor Oscar Marsden y/o Eduardo M. Roche indistintamente, a todos los efectos de los negocios de la sociedad.

2.° — Quedan suprimidas de la denominación de la sociedad la palabras ''Compañía Pavimentadora Argentina'' y en adelante el nombre de la firma será simplemente ''Pavimar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.° — Habiendo el señor Juan Cattaneo presentado renuncia del cargo de gerente, tal renuncia queda aceptada por la Sociedad (Fdo.) Ed°. M. Roche. (Fdo.) V. O. Marsden.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 sept.-N.° [illegible]-v.23 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

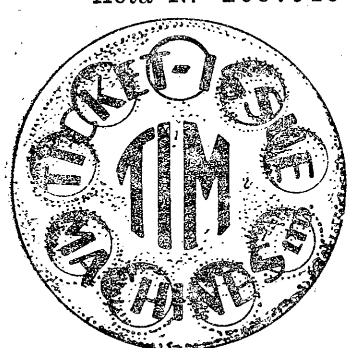
MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 124.146



Estrabou y Cía. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "FF", N.° 124.146, que les fué concedida por esta Dirección el 24 de diciembre de 1930, en lo que se refiere a accesorios en general para cañerías únicamente, de la clase 4. — Aviso N.° 4545.
v.24 sept.

Acta N.° 208.948



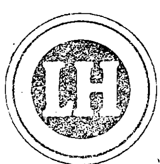
Agosto 29 de 1938. — T. I. M. (Ticket-Issue Machines) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos para expender boletos, de la clase 18. — Aviso número 5779.
v.24 sept.

Acta N.° 208.949

NOVASENOL

Agosto 29 de 1938. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.650. — Aviso N.° 6042.
v.24 sept.

Acta N.° 208.950



Agosto 29 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6043.
v.24 sept.

Acta N.° 208.952

ANIS-PERNOD

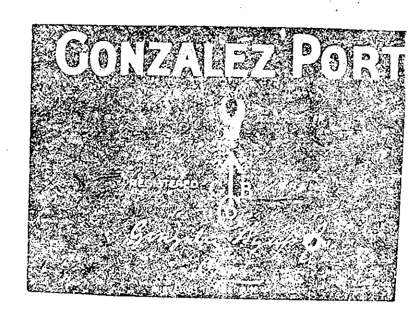
Agosto 29 de 1938. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6021.
v.24 sept.

Acta N.° 208.951

MAAG

Agosto 29 de 1938. — Maag-Zahnräder A-G, de Zurich, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5393.
v.24 sept.

Acta N.° 208.954



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.942. — Aviso N.° 5841.
v.24 sept.

Acta N.° 208.955



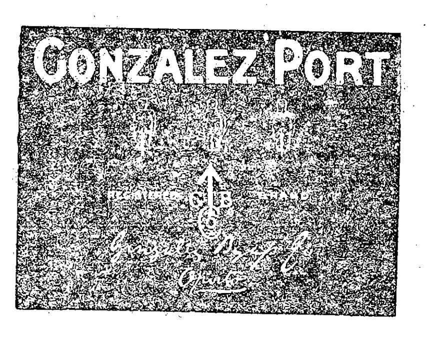
Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.943. — Aviso N.° 5842.
v.24 sept.

Acta N.° 208.962

AMAZONA

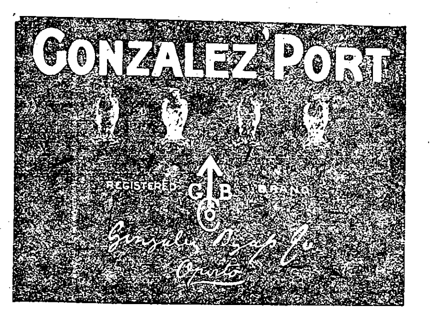
Agosto 29 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5849.
v.24 sept.

Acta N.° 208.956



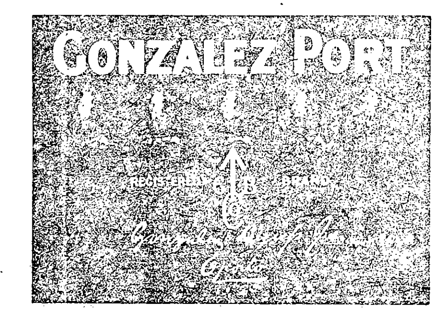
Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.944. — Aviso N.° 5843.
v.24 sept.

Acta N.° 208.957



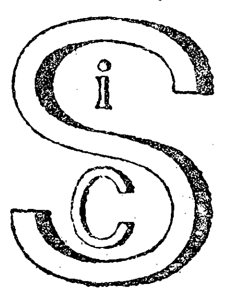
Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.945. — Aviso N.° 5844.
v.24 sept.

Acta N.° 208.958



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.946. — Aviso N.° 5845.
v.24 sept.

Acta N.° 208.959



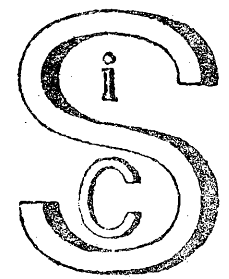
Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.494. — Aviso N.° 5846.
v.24 sept.

Acta N.° 208.960

ALOXITE

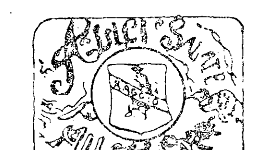
Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general. — Renovación de la N.° 111.984. — Aviso N.° 5847.
v.24 sept.

Acta N.° 208.961*



Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.848. — Aviso número 5848.
v.24 sept.

Acta N.° 208.964



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir anchoas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.533. — Aviso número 5851.
v.24 sept.

Acta N.° 208.965



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir conservas de ostras en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.534. — Aviso N.° 5852.
v.24 sept.

Acta N.° 209.026



Septiembre 1.° de 1938. — Eugenio J. Meiss Vogel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6069.
v.24 sept.

Acta N.° 208.946

SYLVANIA

Agosto 29 de 1938. — Hygrade Sylvania Corporation de Salem, Essex, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelefonía y radiotelegrafía, de la clase 20. — Renovación de la número 114.955. — Aviso número 5777.

v.24 sept.

Acta N.° 208.978

SECABEURRE

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso. N.° 6062.

v.24 sept.

Acta N.° 208.979

GLUTEX

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6061.

v.24 sept.

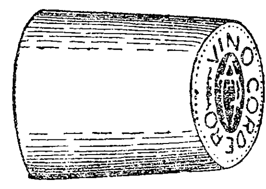
Acta N.° 208.981

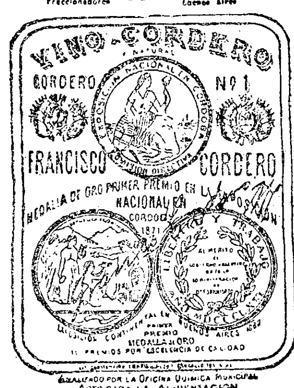


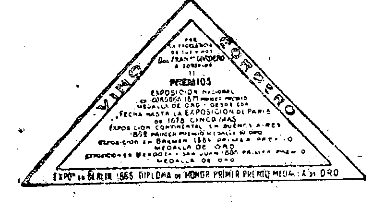
Agosto 31 de 1938. — Cía. Italiana Turismo (C. I. T.), de Roma, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 6065.

v.24 sept.

Acta N.° 208.984







Agosto 31 de 1938. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes Cordero de Galiano, María Luisa Cordero de Mestre y Rojas Hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.583. — Aviso N.° 5997.

v.24 sept.

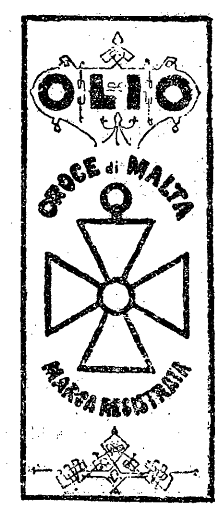
Acta N.° 208.980

MA - SA - PI

Agosto 31 de 1938. — Martínez Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6064.

v.24 sept.

Acta N.° 208.983





Agosto 31 de 1938. — Sucesión Ramón López & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 112.894. — Aviso número 6067.

v.24 sept.

Acta N.° 208.988

INDUSTRIA ARGENTINA

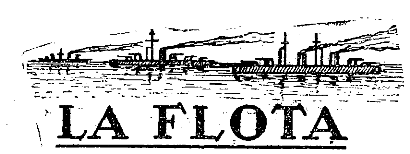




Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Renovación de la número 111.688. — Aviso N.° 6073.

v.24 sept.

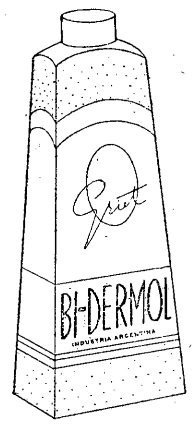
Acta N.° 208.985



Agosto 31 de 1938. — Pedro Ceccon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6077.

v.24 sept.

Acta N.° 208.982



Agosto 31 de 1938. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6066.

v.24 sept.

Acta N.° 208.987

SIERRAS CORDOBESAS

Agosto 31 de 1938. — Lanfranchi & Minuti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6076.

v.24 sept.

Acta N.° 208.989



Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.557. — Aviso N.° 6074.

v.24 sept.

Acta N.° 208.990



Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.763. — Aviso N.° 6075.

v.24 sept.

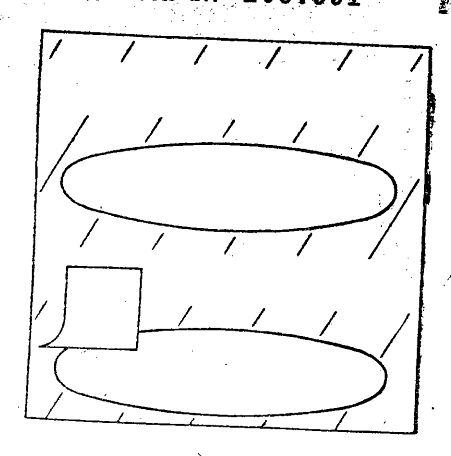
Acta N.° 208.992

NUTEX

Agosto 31 de 1938. — The Texas Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.710. — Aviso N.° 5781.

v.24 sept.

Acta N.° 208.991



Agosto 31 de 1938. — American Chicle Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5780.

v.24 sept.

Acta N.° 208.993

EL FARO



Agosto 31 de 1938. — The Texas Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 113.465. — Aviso N.° 5782.

v.24 sept.

Acta N.° 208.994

C R O S S L E Y

Agosto 31 de 1938. — Crossley Brothers Ltd. de Manchester, Inglaterra. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.316. — Aviso N.° 5783.

v.24 sept.

Acta N.° 208.995

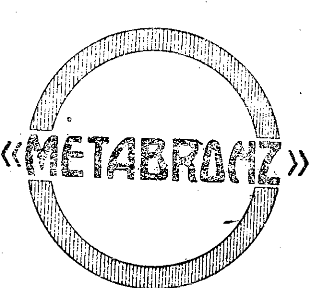
A.J.BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1938. — Bernardin & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir máquinas para cortar y trillar, de la clase 5. — Aviso N.° 5856.

v.24 sept.

Acta N.° 209.084



Septiembre 3 de 1938. — Cía. Metales "Idiart". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5882.

v.24 sept.

Acta N.° 208.963

OLIO

Agosto 29 de 1938. — A. Boake Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5850.

v.24 sept.

Acta N.° 208.967

VITRIOLINE

Agosto 29 de 1938. — Usines Schloesing Freres & Co. de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.999. — Aviso número 5854.

v.24 sept.

Acta N.° 208.968

TORRENTE

Agosto 29 de 1938. — Esteban Solé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5855.

v.24 sept.

Acta N.° 208.969

MIOSALIL

Agosto 29 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6044.

v.24 sept.

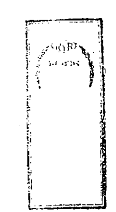
Acta N.° 208.970

RAQUETOL

Agosto 29 de 1938. — Enrique Hilbert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6045.

v.24 sept.

Acta N.° 208.971



Agosto 31 de 1938. — Antonio Ponciano Rilla y Jacobo Salvador Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6091.

v.24 sept.

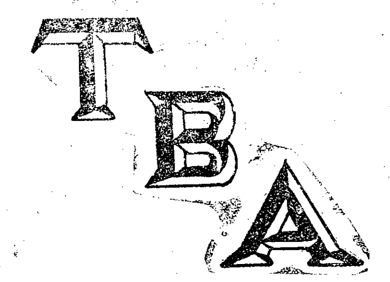
Acta N.° 208.975

ABECEDIN

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v.24 sept.

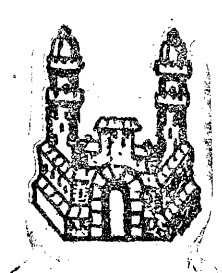
Acta N.° 208.972



Agosto 31 de 1938. — Hans Wittstatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6056.

v.24 sept.

Acta N.° 208.974



EL FUERTE

Agosto 31 de 1938. — Sdad. Anón. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.094. — Aviso N.° 6058.

v.24 sept.

Acta N.° 208.976

ABECEDIN

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6060.

v.24 sept.

Acta N.° 208.977

SECABEURRE

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6063.

v.24 sept.

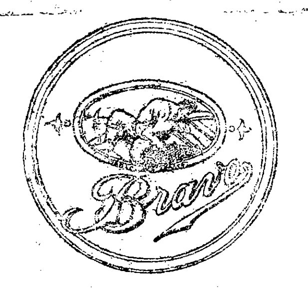
Acta N.° 190.333

EXCENTRIC

Julio 3 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Esta publicación se hace de acuerdo al Decreto número 111.715 de 11 agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 2943. — R. Ad. 4525.

v.24 sept.

Acta N.° 196.372



Abril 27 de 1937. — Carmen Lacazette Vda. de Albuerne Bravo, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1836.

v.24 sept.

Acta N.° 200.080

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir alambres, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.725. — Aviso N.° 5549.

v.24 sept.

Acta N.° 200.081

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir fulminantes, cartuchos y municiones, de la clase 11. — Renovación de la número 104.726. — Aviso N.° 5550.

v.24 sept.

Acta N.° 200.082

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 104.727. — Aviso N.° 5551.

v.24 sept.

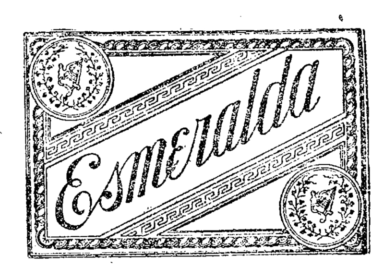
Acta N.° 208.384

VOLTA

Agosto 8 de 1938. — Salvador Giuffrida. — Para distinguir ascensores, montacargas, montaplatos y montapapeles, de la clase 12. — Aviso N.° 5467.

v.24 sept.

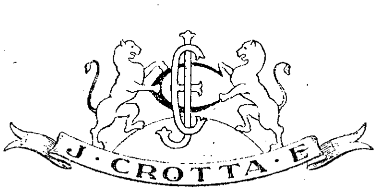
Acta N.° 208.432



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 12 de 1938. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 5506.

v.24 sept.

Acta N.° 208.939



Agosto 29 de 1938. — José E. Crotta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6027.

v.24 sept.

Acta N.° 208.947



Agosto 29 de 1938. — Hulstkamp & Zoon & Molijn de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Renovación de la N.° 113.106. — Aviso N.° 5778.

v.24 sept.

Acta N.° 208.940

LEC

Agosto 29 de 1938. — Ruggero Dimontilio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6041.

v.24 sept.

Acta N.° 208.941

MARFIL

Agosto 29 de 1938. — Juan Federico Pagliettini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6047.

v.24 sept.

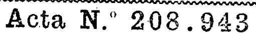
Acta N.° 208.942

REGENTE

Agosto 29 de 1938. — Manuel Quelmaliños. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6046.

v.24 sept.

Acta N.° 208.943

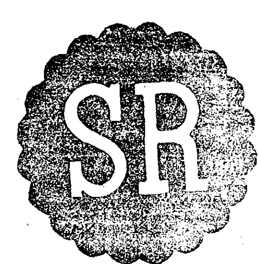




Agosto 29 de 1938. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5774.

v.24 sept.

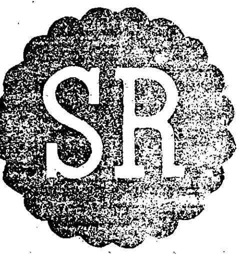
Acta N.° 208.944



Agosto 29 de 1938. — The Seamless Rubber Company Inc., de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tósicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5775.

v.24 sept.

Acta N.° 208.945



Agosto 29 de 1938. — The Seamless Rubber Company Inc., de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5776.

v.24 sept.

Acta N.° 208.998

MINUTO

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.979. — Aviso N.° 5859.

v.24 sept.

Acta N.° 208.999

TONEX

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.980. — Aviso N.° 5860.

v.24 sept.

Acta N.° 209.000

ASTRID

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.981. — Aviso N.° 5861.

v.24 sept.

Acta N.° 209.001

SCALDIS

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.982. — Aviso N.° 5862.

v.24 sept.

Acta N.° 209.002

VITTACHROM

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.983. — Aviso N.° 5863.

v.24 sept.

Acta N.° 209.025



Septiembre 1.° de 1938. — Sucesión Angel Gerino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6102.

v.24 sept.

Acta N.° 209.004

ESCUDO

Agosto 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5865.

v.24 sept.

Acta N.° 209.005

MI CIUDAD

Agosto 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos publicaciones e impresiones. — Aviso N.° 5866.

v.24 sept.

Acta N.° 209.007

SANTA TERESA

Agosto 31 de 1938. — De la Torre Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilados de lana. — Renovación de la N.° 111.611. — Aviso N.° 5868.

v.24 sept.

Acta N.° 209.008

SANTA REGINA

Agosto 31 de 1938. — De la Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la número 111.612. — Aviso N.° 5869.

v.24 sept.

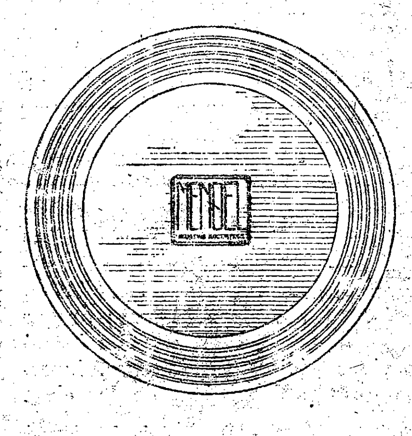
Acta N.° 209.009

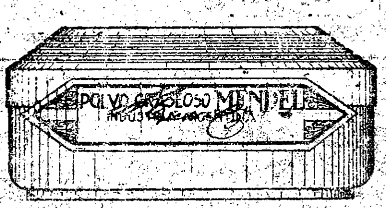
GALATEST

Agosto 31 de 1938. — The Denver Chemical Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5870.

v.24 sept.

Acta N.° 209.010





Agosto 31 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 5871.

v.24 sept.

Acta N.° 209.011

NEOHEXAL

Agosto 31 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5872.

v.24 sept.

Acta N.° 209.012

ARMANDIZADO

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6051.

v.24 sept.

Acta N.° 209.013

ARMANDIZADO

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6053.

v.24 sept.

Acta N.° 209.014

FIBROVIR

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6052.

v.24 sept.

Acta N.° 209.015

VIRADUR

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6050.

v.24 sept.

Acta N.° 209.016

FARINOTEX

Agosto 31 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6054.

v.24 sept.

Acta N.° 209.021

LA COLINA

Agosto 31 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6059.

v.24 sept.

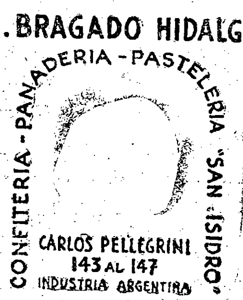
Acta N.° 209.020

LA COLINA

Agosto 31 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6040.

v.24 sept.

Acta N.° 209.022



Septiembre 1.° de 1938. — Estanislao Bragado Hidalgo. — Para distinguir productos de panadería, confitería y pastelería, de la clase 22. — Aviso número 6103.

v.24 sept.

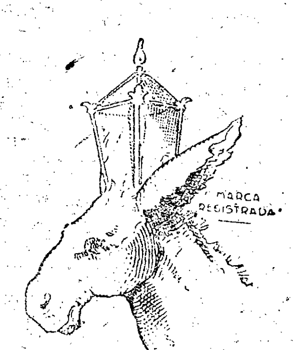
Acta N.° 209.023

CINE

Septiembre 1.° de 1938. — José Masia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 6104.

v.24 sept.

Acta N.° 209.024



Septiembre 1.° de 1938. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.083. — Aviso N.° 6105.

v.24 sept.

Acta N.° 209.003

REVINOL

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.984. — Aviso N.° 5864.

v.24 sept.

Acta N.° 209.019

ELIZABETH

Agosto 31 de 1938. — Basilio Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6079.

v.24 sept.

Acta N.° 209.027

SELECCION

Septiembre 1.° de 1938. — Pisani y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6096.

v.24 sept.

Acta N.° 209.028

AMERICANO CLUB

Septiembre 1.° de 1938. — Ricardo Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6085.

v.24 sept.

Acta N.° 209.029

JUBILEE

Septiembre 1.° de 1938. — Moss y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Renovación de la N.° 111.320. — Aviso N.° 5873.

v.24 sept.

Acta N.° 209.030

JUBILEE

Septiembre 1.° de 1938. — Moss y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.321. — Aviso N.° 5874.

v.24 sept.

Acta N.° 209.031

MELITAS

Septiembre 1.° de 1938. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5875.

v.24 sept.

Acta N.° 209.032



Septiembre 1.° de 1938. — Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5876.

v.24 sept.

Acta N.° 209.033

TITAN

Septiembre 1.° de 1938. — León Becker. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 111.206. — Aviso número 6106.

v.24 sept.

Acta N.° 209.034

GRAN PIEMON

Septiembre 1.° de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6072.

v.24 sept.

Acta N.° 209.035

ARNEIS

Septiembre 1.° de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6071.

v.24 sept.

Acta N.° 209.036



Septiembre 1.° de 1938. — Niceto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6080.

v.24 sept.

Acta N.° 209.037



Septiembre 1.° de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 6098.

v.24 sept.

Acta N.° 209.038



Septiembre 1.° de 1938. — Victor Zuleh y Cía. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.053. — Aviso N.° 6099.

v.24 sept.

Acta N.° 209.039



Septiembre 1.° de 1938. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cementos portland, tierras hidráulicas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.395. — Aviso N.° 6100.

v.24 sept.

Acta N.° 209.040

WILKER

Septiembre 1.° de 1938. — Nissen Delmar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos guantes de goma. — Aviso N.° 6101.

v.24 sept.

Acta N.° 209.041

INDAR

Septiembre 1.° de 1938. — Gregorio Stilman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6028.

v.24 sept.

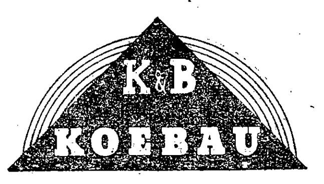
Acta N.° 209.042

GURA

Septiembre 1.° de 1938. — Santiago Donis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6097.

v.24 sept.

Acta N.° 209.043



Septiembre 1.° de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6037.

v.24 sept.

Acta N.° 209.046

FLOGISTOL

Septiembre 2 de 1938. — Atilio Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6070.

v.24 sept.

Acta N.° 209.047

NOFERINA

Septiembre 2 de 1938. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.536. — Aviso N.° 4132.

v.24 sept.

Acta N.° 209.048

GADOOL

Septiembre 2 de 1938. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.535. — Aviso N.° 4131.

v.24 sept.

Acta N.° 209.049

SALYPICA

Septiembre 2 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6048.

v.24 sept.

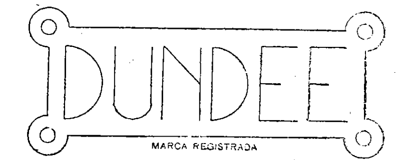
Acta N.° 209.0[illegible]

A.M.F.A.

Septiembre 2 de 1938. — Herbert Dresbach. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6110.

v.24 sept.

Acta N.° 209.050



Septiembre 2 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6127.

v.24 sept.

Acta N.° 209.051

PULMOBRON

Septiembre 2 de 1938. — Hipólito Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6126.

v.24 sept.

Acta N.° 209.052



Septiembre 2 de 1938. — Friedrich Beck, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6111.

v.24 sept.

Acta N.° 209.054

YUQUERY

Septiembre 2 de 1938. — Menique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: cereales elaborados, malta, harinas, féculas, chocolates, cacaos, cafés, azúcares, dulces, productos de lechería y substancias para infusiones o bebidas calientes; menos: yerba mate, tés y sus derivados. — Renovación de la N.° 111.394. — Aviso N.° 5496.

v.24 sept.

Acta N.° 209.055

LUMINAR

Septiembre 2 de 1938. — Carlos Stutzinger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5495.

v.24 sept.

Acta N.° 209.056



Septiembre 2 de 1938. — Pedro Ermiaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6084.

v.24 sept.

Acta N.° 209.057

COMPLEX

Septiembre 2 de 1938. — Heraclio Eustaquio Guerra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6049.

v.24 sept.

Acta N.° 209.058

TURGASEPT

Septiembre 2 de 1938. — Chemische Werke Vorm. H. & E. Albert, de Amöneburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5784.

v.24 sept.

Acta N.° 209.059

SULFOMAN

Septiembre 2 de 1938. — Amelia Goñi de Ramírez y Pascual Conti Pompilio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5785.

v.24 sept.

Acta N.° 209.060



Septiembre 2 de 1938. — Míguez y Calzado. — Para distinguir café, té, chocolate, yerba mate, cacao y achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 5786.

v.24 sept.

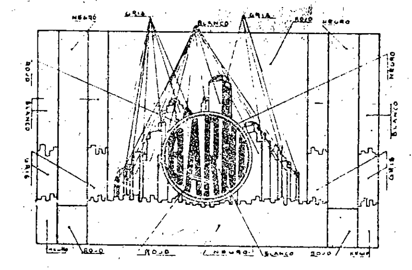
Acta N.° 208.997

GEVABROM

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.978. — Aviso N.° 5858.

v.24 sept.

Acta N.° 209.062



Septiembre 2 de 1938. — José Antonio Barni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5878.

v.24 sept.

Acta N.° 209.064

FRUYDOR

Septiembre 2 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericana, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5880.

v.24 sept.

Acta N.° 209.063



Septiembre 2 de 1938. — Terzolo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5879.

v.24 sept.

Acta N.° 209.071

BAMBINITO

Septiembre 2 de 1938. — Herbin Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6095.

v.24 sept.

Acta N.° 209.066

WEEK - END

Septiembre 2 de 1938. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6125.

v.24 sept.

Acta N.° 209.068

VOCY

Septiembre 2 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6123.

v.24 sept.

Acta N.° 209.065

FRUYDOR

Septiembre 2 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericanas, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5881.

v.24 sept.

Acta N.° 209.069

ETERNO

Septiembre 2 de 1938. — José G. Federici. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6068.

v.24 sept.

Acta N.° 209.072

L E M O N I E R

Septiembre 2 de 1938. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6093.

v.24 sept.

Acta N.° 209.073

L E M O N I E R

Septiembre 2 de 1938. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6094.

v.24 sept.

Acta N.° 209.074

CENIT

Septiembre 2 de 1938. — Alberto Currioni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6119.

v.24 sept.

Acta N.° 209.006



Agosto 31 de 1938. — Virto & Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.498. — Aviso número 5867.

v.24 sept.

Acta N.° 209.077

PLATINOSTIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi y Cía., — Sociedad en Comandita. — Para distinguir amalgamas, aleaciones y materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso número 6116.

v.24 sept.

Acta N.° 209.078

NOVOSTIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6112.

v.24 sept.

Acta N.° 209.079

DENTOBUCOL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6115.

v.24 sept.

Acta N.° 209.081

GISIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6114.

v.24 sept.

Acta N.° 209.082

JAUJA

Septiembre 2 de 1938. — Juan Gispert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6108.

v.24 sept.

Acta N.° 209.085

MALVINA

Septiembre 3 de 1938. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir cremas para el cutis en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.184. — Aviso N.° 6130.

v.24 sept.

Acta N.° 208.966



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir granos, harinas y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.535. — Aviso número 5853.

v.24 sept.

Acta N.° 209.083

VENERE
MARCA - REGISTRADA

Septiembre 3 de 1938. — Carlos María Veneré. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6107.

v.24 sept.

Acta N.° 208.996

BROMELLA

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.977. — Aviso N.° 5857.

v.24 sept.

Acta N.° 209.061



MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1938. — Tambre, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5877.

v.24 sept.

Acta N.° 209.086

EVA

Septiembre 3 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 111.342. — Aviso N.° 6131.

v.24 sept.

Acta N.° 209.087

MARQUES DE LA COLINA

Septiembre 3 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6120.

v.24 sept.

Acta N.° 209.080

OSPARIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6113.

v.24 sept.

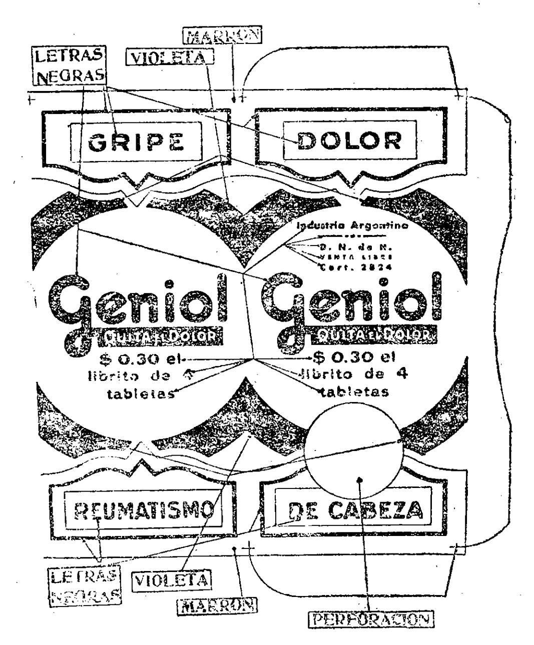
Acta N.° 208.986

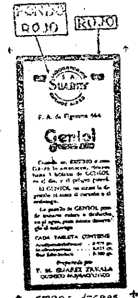


Agosto 31 de 1938. — Ataulfo Pulgar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6078.

v.24 sept.

Acta N.° 209.017

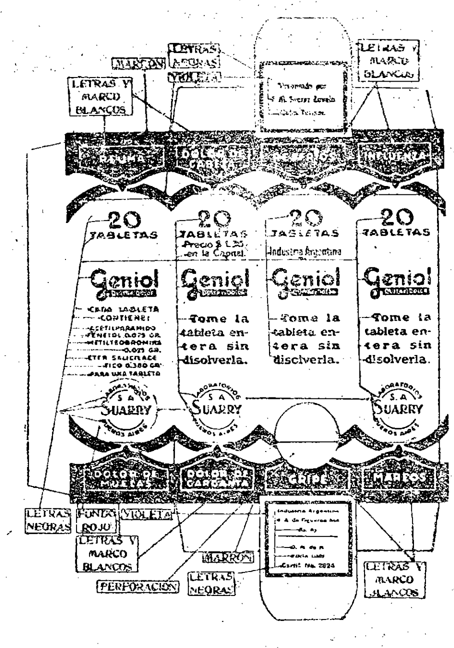




Agosto 31 de 1938. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2 (envase). — Aviso número 6083.

v.24 sept.

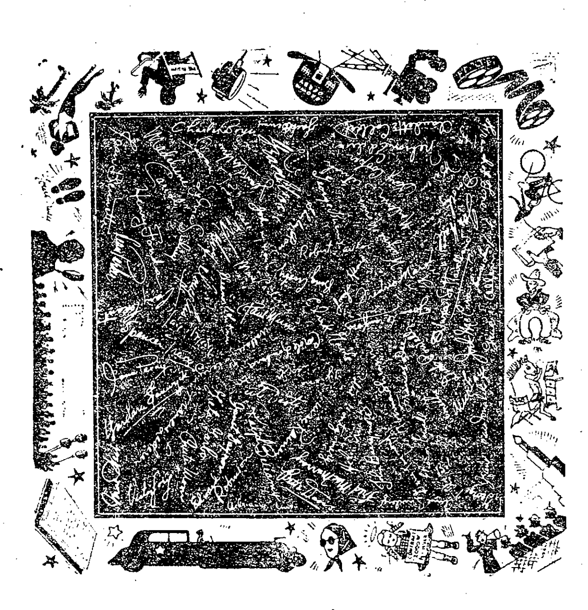
Acta N.° 209.018



Agosto 31 de 1938. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2 (envaso). — Aviso número 6082.

v.24 sept.

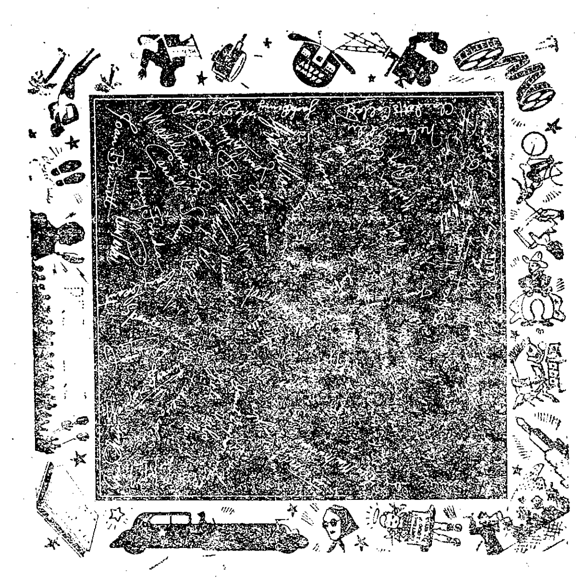
Acta N.° 209.044



Septiembre 1.° de 1938. — Ramón C. Vita. — Para distinguir pañuelos, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6087.

v.24 sept.

Acta N.° 209.045



Septiembre 1.° de 1938. — Ramón C. Vita. — Para distinguir propaganda y publicidad en general, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6088.

v.24 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 149. — 1637.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.

(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y subscripto	„	5.000.000.—
" realizado	„	5.000.000.—
Reservas	„	2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		183.231.31
Sellos		1-.251.65
Bienes raíces a escriturar	11.650.—	
Bienes raíces	297.085.69	308.735.69
Préstamos hipotecarios		7.070.329.36
Mobiliario y material		3.334.11
Agentes y corredores		6.233.99
Diversos deudores		40.788.88
Gastos de explotación		205.600.44
Cuentas de orden		60.000.—
		8.004.143.93
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		343.524.—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		565.655.68
Cuentas de orden		60.000.—
		8.004.143.93

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8343-v.23 sept.

F. 110. — 1583.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL DE 1938 Y EL 30 DE JUNIO DE 1938 — 41.° EJERCICIO EN EL PAIS

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz	178.920.—	80.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, DESDE EL 1.° DE ABRIL DE 1938 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	837.49	36.693.31
Impuestos y sellos		7.443.41
Gastos generales		2.825.96
Siniestros		18.940.20
Reaseguros locales pasivos		1.501.54
Primas devueltas y anulaciones	141.77	2.775.34
Conversión	1.077.51	
Saldo		17.914.06
	2.056.77	88.093.82
HABER		
Primas	1.980.11	81.330.72
Impuestos y sellos	30.59	2.351.85
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		769.51
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	46.07	1.192.85
Conversión		2.448.89
	2.056.77	88.093.82

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8316-v.23 sept.

F. 109. — 1571.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
,, suscripto	„ 2.000.000.—
„ realizado	„ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre del 14 ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	75.021.30	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.436.154.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	34.625.46	
Deudores por premios	92.965.11	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	393.711.28	
Siniestros	76.695.69	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	95.941.—	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.979.14	
Intereses y alquileres vencidos	1.098.50	
	3.277.692.71	

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		25.606.36
Reservas de Compañías Reaseguradoras		104.029.41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		95.941.—
Cuentas de orden		45.506.70
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		52.500.—
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1937)		547.134.45
		574.72
		3.277.692.71

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Publíquese, naciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 7780-v.23 sept.

F. 55. — 1347.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319
Ramo que explota: Incendio
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de **1916**
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923
Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 6.000.000.—
,, suscripto	,, 6.000.000.—
,, realizado	,, 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (23. EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		48.887.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		10.305.93
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		10.500.—
Cuentas de orden (Conversión)	644.35	
	644.35	429.693.27

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	644.35	57.728.85
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.464.42
	644.35	429.695.27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	587.78	16.148.91		
Gastos generales	142.63	5.508.49		
Siniestros		1.929.85		
Reaseguros locales pasivos		3.529.93		
Primas			1.374.76	35.927.92
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.061.96
Saldo	644.35	9.872.70		
	1.374.76	36.989.88	1.374.76	36.989.88

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, naciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.21 sept.-N.° 7687-v.23 sept.

F. 107. — 1564.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital autorizado y suscripto	m$n. 1.000.000.—
,, realizado	„ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° Trimestre — 28.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		6.166.36
Propiedades inmuebles		2.052.185.89
Títulos de renta y valores diversos		50.800.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.843.33
Diversos deudores		126.950.78
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		325.121.52
Siniestros		71.468.45
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.150.—	
Títulos depositados	50.500.—	201.650.—
		2.886.186.33

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		889.294.38
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		34.425.02
Reservas de primas para ejercicios futuros		55.390.38
Reserva gastos explotación		21.758.28
Diversos acreedores		209.556.18
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		458.985.35
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		15.126.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.150.—	
Títulos en depósito	50.500.—	201.650.—
		2.886.186.33

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente **interino.** — Alfredo Darriva, contador interino. — José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7731-v.23 sept.

F. 190 — 1296—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

San José 180, 3er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de **1914**

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
„ suscripto	„	250.000.—
„ realizado	„	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público		1.094.409.64	
Muebles, útiles, herramientas y medios de locomoción y transporte	32.762.60		
Menos amortización	27.762.04	5.000.56	1.099.410.20
II. — Activo circulante:			
Materiales en depósito y combustibles		53.441.50	
Acciones de otras sociedades		7.000.—	60.441.50
III. — Activo disponible:			
Caja		1.259.11	
Bancos		9.563.95	10.823.06
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios		78.048.45	
Letras a cobrar		5.000.—	83.048.45
V. — Activo transitorio:			
Anticipos de explotación, seguros, etc.		5.953.—	
Inversiones a amortizar		60.170.74	66.123.74
VI. — Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración y varios		21.964.02	
Intereses en cuenta corriente		3.934.25	25.898.27
			1.345.745.22
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros		13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía		15.000.—	
Consignaciones recibidas		671.94	41.921.94
			1.387.667.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.667.10	
Reservas varias para amortizaciones de créditos, cambios, etcétera	8.700.—	
Fondo de renovación para:		
Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público	468.322.42	732.689.52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	59.194.15	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	557.694.15
III. — Pasivo transitorio:		
Impuestos y cuentas varias a pagar		5.172.50
Ganancias:		
Producto de explotación y varios	49.534.60	
Saldo anterior	654.45	50.189.05
		1.345.745.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.387.667.16

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7758-v.23 sept.

F. 78.— 1442.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906

„ „ „ „ „ „ „ „ 28 de Agosto de 1908

„ „ „ „ „ „ „ „ 30 de Junio de 1909

„ „ „ „ „ „ „ „ 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
,, suscripto	„	79.800.—
,, realizado	„	78.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre — Ejercicio 34.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja	1.155.66	
Bancos:		
Nación Argentina	4.121.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	38.643.18	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas	2.566.—	
Obligaciones a cobrar	83.031.64	
Deudores en gestión judicial	16.602.65	
Mobiliario y material	1.345.59	
Deudores varios	272.43	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	4.903.80	
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)	5.000.—	
Cuentas de orden	5.100.—	
	162.742.76	
PASIVO		
Capital suscripto		79.800.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	12.193.01	
Reserva matemática Vida	31.677.53	43.870.54
Beneficios asegurados Vida		7.427.50
Diversos acreedores		11.098.03
Dividendos		742.71
Cuentas de explotación		9.703.98
Títulos en garantía (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.742.76

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Sociedad deberá elevar su capital realizado a la suma de $ 100.000 m\|n. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección general de Justicia. e.21 sept.-N.° 7742-v.23 sept.

F. 51. — 1346.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado	**Francos**	**suizos**	**5.000.000.—**
,, suscripto	**,,**	**,,**	**5.000.000.—**
,, realizado	**,,**	**,,**	**1.000.000.—**

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (55.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		3.931.46
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.551.88
Cuentas de orden (conversión)	658.61	
	658.61	189.483.34

HABER	Oro	Papel
Casa Matriz	658.61	2.434.62
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.551.88
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.496.84
	658.61	189.483.34

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	220.02	9.244.44		
Gastos generales	47.78	3.650.05		
Siniestros		18.276.60		
Reaseguros locales pasivos		1.584.83		
Primas			728.74	29.096.81
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				365.22
Saldo	460.94			3.293.89
	728.74	32.755.92	728.74	32.755.92

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección de Justicia. e.21 sept.-N.° 7688-v.23 sept.

F. 185 — 1285—

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 Agosto 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 3.000.000.—
17.280 acciones Serie A, B y C, ordinarias
12.720 acciones Serie D y E, preferidas

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Fijo:		
Inmuebles	5.328.078.79	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	220.838.77	
Muebles y útiles	40.844.66	5.617.790.25
II. — Circulante:		
Materiales en existencia	82.531.38	
Diversos títulos	14.817.—	97.348.38
III. — Disponible:		
Caja en mano y en tránsito		75.322.17
IV. — Exigible:		
Deudores varios	180.397.01	
Sucursales y agencias	248.390.72	428.787.73
V. — Transitorio:		
Obras en construcción		12.279.93
VI. — Nominal:		
No existe.		
VII. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etcétera		614.8 2.53
VIII. — Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		6.857.721.90

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.180.128.56
II. — Exigible:		
Acreedores y créditos varios	376.791.42	
Debentures	473.072.76	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	[illegible]
III. — Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.090.—
IV. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		815.248.30
V — Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía		11.391.—
		6.857.721.99

James Calder Angel, presidente. — A. Thom Morris, administrador general. — D. M. Mac Rae, tesorero. — R. V. Cable, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7768-v.23 sept.

F. 54. — 1339.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (40.° EJERCICIO)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		840.453.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		21.238.42
Cuentas de orden (conversión)	192.60	
	192.60	1.341.692.37
HABER		
Casa Matriz	192.60	819.897.41
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.238.42
Diversos acreedores		20.118.81
Cuentas de orden (conversión)		437.73
	192.60	1.341.692.37

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann & Cía., Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.149.35	27.510.51		
Gastos generales	104.81	8.393.69		
Siniestros	531.68	24.344.76		
Reaseguros locales pasivos	2.403.80	3.528.19		
Primas			3.781.30	64.415.69
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			600.94	989.82
Saldo	192.60	1.628.36		
	4.382.24	65.405.51	4.382.24	65.405.51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann & Cía., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 sept.-N.° 7689-v.23 sept.

F. 223 — 1322—

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		430.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		552.909.27
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	667.709.56	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.308.999.60	1.976.709.16
	V. Nominal	
Títulos de renta (Cump. Ley 11.582):	3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta	4.502.750.—	4.227.356.94
Emp. Prov. Buenos Aires - Cta. Dollars U. S.	100.000.—	243.485.44
Préstamos hipotecarios		366.269.86
Préstamos s|contratos de capitalización		2.281.352.60
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		1.303.—
Instalaciones		792.20
Instalaciones inspectorías		1.—
Deudores varios		383.15
Obligaciones a cobrar		4.631.40
Agentes e inspectores		126.388.69
Cuotas a cobrar	155.259.08	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	142.287.56
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado		2.902.41
Gastos de explotación		1.067.852.53
		14.687.038.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones	127.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	2.979.172.20	
Valores en garantía	18.850.65	
Depósitos en custodia	1.938.75	3.142.461.60
		17.829.499.79
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.387.11
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		240.995.51
Depositantes en garantía		5.940.—
Acreedores por contratos de capitalización		99.596.24
Acreedores varios		73.979.40
Impuesto provincial		512.75
Agentes e inspectores		36.358.90
Sellado de títulos		23.375.25
Cuentas de explotación		1.970.825.77
Ganancias y pérdidas		170.419.66
		14.687.038.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.979.172.20	
Fianza en valores	18.850.65	
Títulos en custodia	1.938.75	3.142.461.60
		17.829.499.79

A. Robirosa, presidente. — **L. F. Maraninchi**, contador. — **V. Maffei**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 sept.-N.° 7712-v.23 sept.

F. 146. —1613.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz:		
Autorizado	£	2.000.000: 0: 0
Suscripto	»	946.977:17:10
Realizado	»	946.977:17:10

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 770.000 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	720.000.—	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	13.509.49	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	98.470.28	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	37.944.33	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta títulos en depósito) garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	51.324.30	
Casa Matriz (reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	44.403.75	
	1.120.301.55	
HABER		
Casa Matriz		125.854.59
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 4.022.—		
Marítima „ 14.590.33		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Gagantía „ 18.882.—		37.494.33
Diversos acreedores		37.449.48
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		44.403.75
		1.120.301.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	29.680.22	
Gastos generales	26.382.88	
Impuestos y sellos	8.838.40	
Siniestros abonados	48.507.55	
Reaseguros pasivos	6.443.17	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	18.045.44	
Gastos generales	9.045.55	
Impuestos y sellos	1.666.16	
Asistencia médica	14.365.20	
Siniestros abonados	31.389.83	
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	16.462.83	
Gastos generales	8.526.09	
Impuestos y sellos	4.197.83	
Siniestros abonados	18.320.07	
Saldo	25.539.26	
	267.410.48	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		122.053.40
Patentes y sellos		2.342.10
Comisiones s| reaseguros pasivos		1.781.78
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		81.443.62
Patentes y sellos		8.317.56

HABER	m$n.	m$n.
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		55.454.14
Patentes y sellos		2.017.58
		267.410.48

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p.p. Royal Exchange Assurance:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 sept.-N.° 8109-v.23 sept.

F. 145. — 1612.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)		722.200.—	
Caja y Bancos		43.672.82	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		127.396.75	
Gastos de organización			
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		57.826.67	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688		50.000.—	
Diversos deudores		51.324.30	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		44.403.75	
		1.201.923.69	
HABER			
Casa Matriz			175.182.28
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772.200.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 8.364.—		
Marítima	» 30.580.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía	» 18.882.—		57.826.67
Diversos acreedores			47.211.59
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo			
Fondo de reserva (Ley 9688)			105.099.40
Siniestros pendientes			44.403.75
			1.201.923.69

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	42.443.52	
Gastos generales	28.457.87	
Impuestos y sellos	12.397.25	
Siniestros abonados	71.315.73	
Reaseguros pasivos	14.918.52	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	18.045.44	
Gastos generales	9.096.17	
Impuestos y sellos	1.596.48	
Asistencia médica	14.365.20	
Siniestros abonados	31.389.83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	16.426.83	
Gastos generales	8.524.97	
Impuestos y sellos	4.183.43	
Siniestros abonados	18.320.07	
Saldo	24.818.96	
	316.300.27	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		168.062.25
Patentes y sellos		4.076.38
Comisiones s/reaseguros pasivos		3.132.52
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		81.443.62
Patentes y sellos		2.248.18
SECCION AUTOS, CRIST., IND., CARROS Y GARANTIA		
Primas		55.334.14
Patentes y sellos		2.003.18
		316.300.27

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 sept.-N.° 8108-v.23 sept.

F. 60 — 1244—

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Ramos que opera: AUTOMOVILES INCENDIO Y CRISTALES

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	300.000.—
,, suscripto	,,	300.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 1938

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	19.807.23	
Títulos de renta	98.850.19	
Obligaciones a cobrar	114.727.28	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	271.820.23	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Comisiones	4.93	
Siniestros "Automóviles"	69.043.76	
Siniestros "Incendio"	14.231.35	
Siniestros "Cristales"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	62.652.87	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	26.225.69	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	28.954.76	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	18.379.43	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	103.87	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	38.412.89	
Préstamos hipotecarios	172.895.16	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	95.99	
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		16.210.22
Intereses		4.638.15
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		182.025.10
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		75.448.01
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		220.45
Reserva legal		8.315.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		4.000.—
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		190.223.15
Reservas Incendio		22.064.99
Reservas Cristales		216.25
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		960.15
	1.056.207.63	1.056.207.63

CASA MATRIZ:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doucel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8107-v.23 sept.

F. 106. — 1560.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6, al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 1.500.000.—
Capital realizado en circulación m$n. 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Cuarto Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		94.187.06
Propiedades inmuebles		533.350.35
Títulos de renta y valores diversos		2.433.324.45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		133.787.24
Siniestros	307.57	
Menos porción reasegurada	307.57	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.216.45
Cuentas de orden		
		3.195.865.55

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.390.712.44
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.185.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8.385.86
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		287.520.63
Saldo de ganancias del ejercicio anterior		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.061.62
S. E. u O.		3.195.865.55

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"
M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 7871-v.23 sept.

F. 131. — 1566.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Dirección General en Buenos Aires: San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.— c|l.
" suscripto .... " 1.292.000.— "
" realizado .... " 418.625.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(4.° Trimestre del año económico)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	104.409.52	
Propiedades inmuebles	466.082.61	
Títulos de renta y valores diversos	206.232.13	
Préstamos hipotecarios	7.930.27	
Préstamos sobre pólizas Vida	12.195.—	
Documentos a cobrar	40.700.62	
Mobiliario y material	24.600.12	
Diversos deudores	230.258.62	
Comisiones descontadas Sección Vida	8.794.46	
Gastos de explotación	722.794.55	
Siniestros	173.316.46	
Cuentas de orden	270.066.37	
	3.140.755.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		336.295.99
Siniestros pendientes		20.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		48.599.58
Diversos acreedores		189.853.41
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)		983.940.38
Cuentas de orden		270.066.37
		3.140.755.73

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Federico Devoto, presidente. — Angel Clerici, gerente. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 7941-v.23 sept.

F. 101. — 1325.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(PRIMER TRIMESTRE) — OCTAVO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			7.934.73
Bancos:			
de la Nación Argentina		9.680.49	
Francés e Italiano		127.267.93	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	137.365.81
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			
$ 964.500.—v|n. Crédito Arg. Interno		877.476.74	
Otros títulos de renta:			
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación	129.882.56		
" 8.000.—v|n. Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.—v|n. Deuda Int. Cons. Prov. Buenos Aires	197.048.94		
" 150.000.—v|n. Deuda Int. Cons. Prov. San Juan	139.381.25		
" 500.—v|n. Empréstito Patriótico Argentino	494.92		
" 900.000.—v|n. Repatriación Deuda Int.	805.500.—		
" 266.900.—v|n. Crédito Arg. Interno	240.440.37		
" 160.000.—v|n. Debentures Cía. U. Telefónica	150.071.12	1.670.475.83	2.547.952.57
Mobiliario y material			
Muebles y útiles		286.—	
Material		1.—	287.—
Deudores varios			1.647.75
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.918.—
Agentes e inspectores			61.771.83
Cuotas a cobrar			44.579.96
Gastos de explotación			401.190.08
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		10.000.—	
Depósito de valores		114.325.—	124.325.—
			4.203.972.73

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		6.403.23
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)		19.497.60
Reserva para depreciación de inversiones		39.582.11
Reserva Ley N.° 11.729		3.780.25
Acreedores por contratos capitalización		8.589.45
Por rescates		46.651.72
Acreedores varios		972.84
Dirección General del Impuesto a los Réditos		99.499.04
Ganancias		568.609.15
Cuentas de explotación		124.325.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	114.325.—	124.325.—
		4.203.972.73

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 7674-v.23 sept.

F. 126 — 1625—

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros y Enfermedades

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1938
14.° **Ejercicio — 2.° Trimestre**

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz · Accidentes del Trabajo		450.605.60
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		650.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		143.312.92
Otras secciones	3.916.—	368.719.11
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		2.233.41
	3.916.—	2.090.171.04
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	2.016.30	686.114.42
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		268.734.54
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		278.130.—
Otras secciones		162.644.13
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		47.053.98
Otras secciones	917.—	172.493.97
Cuenta de orden (conversión)	982.70	
	3.916.—	2.090.171.04

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES

Durante el Segundo Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		66.120.17	453.60	22.508.37	27.148.74
Gastos generales		4.921.—	20.16	993.96	3.860.34
Siniestros:					
Indems.	73.196.01				
As. Méd.	44.692.18	117.888.19	2.333.75	35.280.20	26.409.74
Rease. locales pasivos					
Saldos		31.471.22			2.911.73
		220.400.58	2.807.51	58.782.53	60.330.55
HABER					
Primas		220.400.58	1.008.—	50.018.61	60.330.55
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			1.799.51	8.763.92	
		220.400.58	2.807.51	58.782.53	[illegible]
Ganancia ejercicio anterior		192.660.39		28.330.[illegible]	

DEBE	Marítimos o$s.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.	Enfermedad. c$l.
Corret. y comisiones	27.820.26	890.37	1.752.35	6.823.75
Gastos generales		12.92		132.18
Siniestros	97.061.41	806.15	16.82	21.80
Reas. locales pasivos	20.229.73			
Saldos		516.46	2.630.71	
	145.111.40	2.225.90	4.399.88	6.977.73
HABER				
Primas	87.096.85	2.225.90	4.380.88	5.763.75
Patente y sellos				
Siniestros			19.—	
Com. s|. reas. loc. pasivos	6.088.44			
Saldos	51.926.11			1.213.98
	145.111.40	2.225.90	4.399.88	6.977.73
Ganancia ejercicio anterior	20.710.05	1.018.25	6.692.36	

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8169-v.23 sept.

F. 135 — 994—

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688 Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	**$ 2.500.000.—**
" suscripto	**" 1.000.000.—**
" realizado	**" 1.000.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
3er. Trimestre — 50.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	765.269.73	
Propiedades inmuebles	167.923.02	
Títulos de renta y valores diversos	2.031.870.58	
Préstamos hipotecarios	519.965.53	
Préstamos sobre pólizas Vida	501.328.60	
Obligaciones a cobrar	79.952.05	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	28.648.52	
Compañías reaseguradoras	367.084.—	
Diversos deudores	765.074.76	
Reaseguros	528.272.01	
Pólizas vencidas y rescatadas	149.360.34	
Gastos de explotación	557.409.43	
Siniestros	213.429.65	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	9.247.04	
Diversos deudores	104.709.72	
Reaseguradores	13.675.01	
Reaseguros	610.83	
Gastos de explotación	130.715.63	
Siniestros	160.718.87	
	7.156.016.32	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.758.730.22
Beneficios de asegurados Vida		629.631.29
Siniestros pendientes		54.340.85
Reaseguradores		255.903.42
Diversos acreedores		19.177.—
Cuentas de explotación		1.878.577.89
Impuestos a los réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		18.372.90
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		135.316.35
Siniestros pendientes		45.000.—
Cuentas de explotación		335.666.40
		7.156.016.32

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — [illegible] Pietrasanta, [illegible]

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8140-v.23 sept.

F. 129. — 1624—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento 329
País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000
Suscripto	»	600.000
Realizado	»	300.000

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 206.841.60 oro sellado y $ 25.250 curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1938
11.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	206.841.60	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	79.84	21.551.87
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		149.91
	206.921.44	46.951.78
HABER		
Casa Matriz		5.383.94
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	206.841.60	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.800.—
Diversos acreedores	13.88	8.517.84
Cuenta de orden (Conversión)	65.96	
	206.921.44	46.951.78

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	INCENDIOS		MARITIMOS	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	34.43	8.112.35		5.279.25
Gastos generales	19.50	3.435.67		1.687.33
Siniestros		1.262.05		59.581.22
Reaseguros locales pasivos		35.18		358.56
Saldos	41.81	7.080.75		
	95.74	19.926.—		66.906.36
HABER				
Primas	81.98	19.325.16		13.791.46
Patentes y sellos	13.76	590.28		1.116.78
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		10.56		107.58
Saldos				51.890.54
	95.74	19.926.—		66.906.36
Pérdida ejercicio anterior		23.954.33		
Ganancia ejercicio anterior			1.026.92	4.340.37

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 128. — 1616.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: París (Francia)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: c$l. 360.000.—

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1938 — 27.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		100.600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	143.23	100.742.97
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		246.20
	143.23	561.589.17
HABER		
Casa Matriz		119.059.63
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		40.550.—
Diversos acreedores	34.90	41.979.54
Cuenta de orden (conversión)	108.33	
	143.23	561.589.17

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	368.08	69.964.83
Gastos generales	80.25	14.840.38
Siniestros		40.423.08
Reaseguros locales pasivos	21.45	2.284.37
Saldos	439.12	16.159.89
	908.90	143.672.55
HABER		
Primas	882.48	140.312.82
Patentes y sellos	19.98	2.754.07
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.44	605.66
Saldos		
	908.90	143.672.55
Ganancia ejercicio anterior	2.952.49	129.077.64

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

[illegible] haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios [illegible] — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° [illegible]-v.23 sept.

F. 139. — 1647.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
" emitido .... " 2.800.000.—
" realizado .... " 2.417.690.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	382.910.—	
Caja y Bancos	1.588.622.12	
Propiedades inmuebles	15.493.910.02	
Títulos de renta y valores diversos	16.676.635.28	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.781.934.26	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.667.532.61	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	178.115.82	
Efectos a cobrar	2.557.35	
Compañías de reaseguros	526.086.39	
Diversos deudores	1.079.742.31	
Comisiones descontadas	829.490.24	
Gastos de explotación	2.163.436.01	
Siniestros	1.129.137.—	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1.252.000.10	
Beneficios de los asegurados, pagados	356.671.75	
	57.108.781.26	
Cuentas de orden	14.350.964.60	
	71.459.745.86	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		41.794.473.56
Beneficios de los asegurados		2.824.305.21
Siniestros pendientes		198.303.69
Compañías de reaseguros		2.097.561.17
Diversos acreedores		1.011.486.52
Cuenta explotación		6.348.659.01
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33.992.10
		57.108.781.26
Cuentas de orden		14.350.964.60
		71.459.745.86

Buenos Aires, Julio 27 de 1938.
Juan R. Christie, vicepresidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerirco, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8184-v.23 sept.

F. 136 — 1617—

LA GENERAL

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 687.500.—
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 27.° EJERCICIO
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	47.793.52	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	788.073.97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.556.42	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	63.446.85	
Cuentas de orden		
	1.227.509.39	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		361.869.32
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		27.862.71
Siniestros pendientes		7.200.—
Diversos acreedores		469.408.74
Obligaciones a pagar		1.168.62
Cuentas de orden		
		1.227.509.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	17.525.69	
Gastos generales	15.312.14	
Siniestros pagados	12.013.02	
Reaseguros locales	2.726.87	
Patentes y sellos	4.722.65	
Saldo	7.662.33	
	59.962.70	
HABER		
Primas		55.817.41
Patentes y sellos		3.054.54
Comisiones sobre reaseguros locales		1.090.75
		59.962.70

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8185-v.23 sept.

F. 165. — 1561.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Trimestre N.° 1) — Ejercicio N.° 32

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	19.375.50		
Aguadas y cañería	17.198.90		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95	460.986.69	
Materiales, máquinas y herramientas		5.868.37	
Muebles y útiles		2.841.60	
Instalaciones		1.307.76	
Animales		260.—	
			471.264.42
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		139.80	
Bancos			
			139.80
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar		3.536.60	3.536.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			20.690.67
Total			495.631.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva legal	18.361.31	368.361.31
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Debentures (obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		4.401.72
Ganancia:		
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.		44.118.46
Total		495.631.49

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 7893-v.23 sept.

F. 127. — 1627.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 278.500 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938
6.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	390.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	43.096.42	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
	711.596.42	
HABER		
Casa Matriz		385.073.07
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		28.023.35
Cuenta de orden (Conversión)		
		711.596.42

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 2.° TRIMESTRE
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	41.118.85	
Gastos generales	4.957.85	
Impuestos y patentes	2.926.58	
Siniestros	5.000.—	
Valores en rescisión	5.058.—	
Intereses		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	1.354.39	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	82.021.70	
	142.437.37	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		141.809.[illegible]
Intereses		627.9[illegible]
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
		142.437.37
Ganancia ejercicio anterior		302.793.53

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8170-v.23 sept.

F. 113. — 1439.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938
32.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles	420.43	24.583.09
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.897.52	
Bancos	8.258.58	11.156.10
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	256.500.30	
Créditos en gestión	34.295.63	290.795.93
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, gastos judiciales, alquileres y sueldos	23.130.04	
Patente e impuestos	518.—	23.648.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		391.833.16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, deudores incobrables		29.533.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		391.833.16

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8122-v.23 sept.

F. 195. — 1585.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd. Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 189S y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—

Total de fondos: £ 29.605.027
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1938—EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		17.147.36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	34.867.98	158.052.—
Préstamos sobre pólizas		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de administración		
Cuentas de orden	13.291.—	10.906.—
Casa Matriz		
	48.158.98	336.105.36
HABER		
Caja y Bancos	34.867.98	175.1[illegible]9.36
Casa Matriz (Cuenta general)		150.[illegible].—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Reservas	10.000.—	
Siniestros pendientes	3.291.—	10.906.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	48.158.98	336.105.36
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		15.835.22
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1.012.14
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 15 DE MAYO 1938 — EJERCICIO 113

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	372.87	875.69
Siniestros y cesiones	14.468.—	10.209.84
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	3.759.07	32.457.74
	18.599.94	43.543.27
H A B E R		
Primas	4.139.42	6.346.90
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	179.11	1.866.67
Conversión	14.281.41	8.543.32
Saldo		26.786.38
	18.599.94	43.543.2[illegible]

S. E. u O.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar q[illegible] antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamen[illegible] [illegible]larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerri[illegible] General de Justicia.

F. 196. — 1348.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA
(El Sol del Canadá, Cía. de Seguros sobre la Vida)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: CANADA
Domicilio social: Montreal — Canadá
Establecida en Buenos Aires: Calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: V I D A únicamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital suscripto .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital realizado .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE ABRIL 1938 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA

EJERCICIO N.° 19

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160.392.01	
Caja	2.505.12	
Títulos de renta	16.766.829.50	
Préstamos sobre pólizas	3.991.806.51	
Préstamos automáticos sobre pólizas	83[illegible].293.24	
Primas pendientes o diferidas	830.061.04	
Intereses vencidos y pendientes	316.448.86	
Mobiliario y material	20.182.46	
Deudores varios	103.537.36	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	360.298.64	
The Bank of London & S. América, Rosario	9.774.48	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires ..	63.216.51	
The Bank of London & S. América, Córdoba	23.141.80	
Banco de la Nación Argentina	83.673.29	
	23.562.160.82	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		16.766.829.50
Casa Matriz, cuenta corriente		5.934.697.89
Siniestros pendientes		233.426.81
Pólizas vencidas, pendientes		16.691.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		20.225.37
Rentas por incapacidad total, pendientes		22.607.—
Pagos bapo contratos suplementarios, pendientes		1.877.51
Primas abonadas por anticipado		404.054.95
Acreedores diversos		1.358.38
		23.562.160.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° NOVIEMBRE 1937 AL 30 ABRIL 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	66.148.19	
Siniestros	402.434.64	
Dotales vencidas	105.434.30	
Valores de cesión	156.785.33	
Rentas vitalicias	43.932.08	
Pagos bajo contratos suplementarios	24.178.20	
Rentas por incapacidad total	33.070.60	
Corretajes y comisiones	296.871.21	
Gastos generales	195.543.21	
Impuestos y patentes	86.514.58	
Bonificaciones	13.497.17	
Cancelaciones por agotamiento de reservas	98.824.31	
Saldo	1.771.518.96	
	3.294.752.78	
HABER		
Primas		2.574.847.58
Intereses		492.120.88
Contratos suplementarios		50.726.70
No-Caducidad (primas adelantadas)		177.057.62
		3.294.752.78

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8190-v.23 sept.

F. 175. — 1416.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—

975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Correspondiente al 1er. Trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones .		37.045.545.05	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.742.756.60	
Edificios y construcciones	685.409.02		
Menos: Amortización	230.914.46	454.494.56	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	57.750.—	107.250.—	
Maquinarias	585.711.47		
Menos: Amortización	202.556.29	383.155.18	
Muebles y útiles	186.302.22		
Menos: Amortización	101.201.71	85.100.51	
Embarcaciones menores	140.213.85		
Menos: Amortización	76.764.29	63.449.56	
Automóviles y camiones	18.460.—		
Menos: Amortización	12.999.—	5.461.—	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
Otras sociedades a precio de adquisición		211.734.55	45.930.974.91
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		3.534.130.96	
Menos: Reserva		502.005.63	
		3.032.125.33	
Trabajos en ejecución		545.890.07	
Títulos diversos		12.775.10	3.590.790.50
III. Activo disponible:			
Caja		80.246.26	
Bancos en cuenta corriente		2.357.443.91	2.437.690.17
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.326.162.72	
Documentos a cobrar		9.429.09	2.335.591.81
V. Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	135.839.37		
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.	215.166.93		
Efectivo, para servicios de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra — £ 9.056.12.3 al cambio de pesos 16	144.905.80		
Inversión del Fondo de Seguros:			
Títulos depositados a la orden de los fideicomisarios de los debenturistas	320.941.76		
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	80.085.70		896.939.56
VI. Activo nominal:			
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos .	2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada	1.112.670.18		1.112.617.70
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración ...			1.573.212.14
			57.877.816.79
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.872.73	
Títulos depositados en garantía por tercero		70.000.—	
Tercero: Por garantía entregada a su favor		23.075.—	99.947.73
			57.977.764.52

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			732.987.48
Fondo de renovación de la flota			6.749.532.74
Reserva legal			184.809.16
Fondo de Seguros:			
Saldo de la cuenta al 31|12|37		462.945.56	
Reservado durante el trimestre		45.000.—	
		507.945.56	
Menos: débitos a la cuenta		23.759.43	484.186.13
			30.487.879.15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.504.997.05	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente	2.704.381.67		
Menos: Dividendo a recibir	163.800.—	2.540.581.67	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:			
Saldo en cuenta corriente		129.035.70	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal / Equivalente m|n. de c|l.			
	£ 1.500.000 $ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados . „	48.900 „ 560.127.27		
Convertido a la par	1.451.100 „ 16.621.690.91	16.621.690.91	
Proporción de intereses sobre debentures		209.120.80	22.005.426.13
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		136.400.62	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		202.010.27	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	818.410.89
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		2.243.691.51	
Saldo del ejercicio anterior		2.322.409.11	4.566.100.62
			57.877.816.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ...		6.872.73	
Tercero: Por títulos depositados en garantía		70.000.—	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero		23.075.—	99.947.73
			57.977.764.52

Alberto A. Dodero, presidente. — Luis Dodero, director. — Alberto Folkenand, subcontador. — Roberto N. Lobos, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8261-v.23 sept.

F. 201. — 1362.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ subscripto .... „ 1.050.000.—
„ realizado .... „ 600.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — 52.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	15.548.53	
Propiedades inmuebles	381.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	795.461.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	175.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	23.600.46	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	47.430.19	
Siniestros	2.788.90	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.462.544.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		580.224.59
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		15.560.47
Cuentas de explotación		63.458.04
Cuentas de orden		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.401.63
		2.462.544.73

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Juan Carlos Tobal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8256-v.23 sept.

F. 148 — 1620—

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 19..

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(2.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
Abril 1.° de 1938 a Junio 30 de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	133.140.71	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	242.201.75	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	35.873.19	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.670.05	
Sellos	1.082.—	
	899.967.70	
HABER		
Casa Matriz		69.223.35
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.873.19
Diversos acreedores		286.822.57
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		28.048.59
		899.967.70

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL 1.° DE 1938 A JUNIO 30 DE 1938 (DECIMO NOVENO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	80.280.94	
Gastos generales	13.147.67	
Siniestros pagados	34.381.06	
Reaseguros locales pasivos	56.030.02	
Saldo transferido a Casa Matriz	54.674.27	
	238.513.96	
HABER		
Primas		226.200.22
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		12.313.74
Saldo transferido de Casa Matriz		
		238.513.96

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

The Home Insurance Company, New York.
R. R. Browne & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8242-v.23 sept.

F. 167. — 1374.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938 — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	122.731.75	
c) Alambrados	125.523.42	
d) Muebles y útiles	26.705.33	
e) Aguadas y otras mejoras	151.922.45	5.274.402.47
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	738.072.90	
g) Mercaderías	13.601.14	
h) Títulos	2.478.039.84	3.229.713.88
III. Activo disponible:		
i) Bancos	18.629.01	
k) Caja	3.522.21	22.151.22
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		248.007.99
V. Activo transitorio:		
m) Arrendamientos y productos		2.022.26
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio corriente:		
n) Gastos generales, intereses, sueldos	269.979.28	
o) Contribución, impuestos, patentes	88.866.98	358.846.26
VIII. Cuentas de orden:		
p) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.165.144.08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	441.628.—	
c) Fondo de previsión	1.831.720.82	6.273.348.82
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	338.019.11	
e) Debentures	1.765.855.65	
f) Reval. terr. Liniers	700.000.—	2.803.874.76
III. Pasivo transitorio:		
g) Cuenta transitoria		2.840.54
IV. Ganancias:		
h) Ganancias del ejercicio anterior		55.079.96
V. Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía		30.000.—
		9.165.144.08

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8176-v.23 sept.

F. 94. — 1119.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 22|6|925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
,, suscripto	„	5.300.000.—
,, realizado	„	5.295.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.375.578.40		
Amortización	177.332.—	2.198.246.40	
b) Maquinarias	2.176.243.07		
Amortización	469.555.69	1.706.687.38	
c) Maltería	1.689.707.62		
Amortización	33.753.20	1.655.954.42	
d) Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.280.97		
Amortización	22.110.37	41.170.60	
g) Autos y rodados	44.442.65		
Amortización	17.732.66	26.709.99	
h) Muebles y útiles	145.062.—		
Amortización	46.040.37	99.021.63	5.994.334.58
II Activo circulante:			
a) Envases	1.438.587.12		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.418.587.12	
b) Instalaciones p| venta cerveza	313.460.96		
Reserva p| depreciación	20.000.—	293.460.96	
c) Materias primas cervecería	98.818.34	98.818.34	
d) Productos elaborados cerveza		1.080.956.05	
e) Productos elaborados maltería		2.640.02	
f) Almacén		108.311.36	3.002.773.85
III Activo disponible:			
a) Caja		25.282.31	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		861.869.84	
b) Documentos en cartera		115.482.96	
c) Deudores en gestión	115.595.49		
Reserva	41.231.77	74.363.72	
d) Accionistas		4.200.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		156.174.10	1.212.790.62
V Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio próximo			27.694.14
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica (s| amort.)		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debent. 1935	736.923.03		
Amortización	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
VII Pérdida ejercicio anterior		863.984.61	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		1.292.323.58	2.156.308.19
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descont.		28.087.45	
b) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
c) Títulos en caución		442.200.—	
d) Deudores por implementos comodat.		432.075.65	
e) Deudores por envases		665.180.60	1.592.543.70
			16.311.632.15

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	
d) Reserva p| rescate de caducidades		100.132.81	5.450.132.81
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		312.690.49	
b) Hipoteca s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.003.874.95	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		119.639.37	
g) Depositantes en garantía		655.—	7.628.592.81
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.640.362.83
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		28.087.45	
b) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución		442.200.—	
d) Implementos comodatados		432.075.65	
e) Envases comodatados		665.180.60	1.592.543.70
			16.311.632.15

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8235-v.23 sept.

F. 87. — 1392.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO 1938
2.° Trimestre — 14.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 562|66	355.560.89	
c) Maquinarias	255.152.67	
d) Muebles y útiles	6.203.98	
e) Instalaciones	7.325.27	10.600.735.49
II. Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.041.01
III. Activo disponible:		
b) Caja	484.10	
a) Bancos	206.306.99	206.791.09
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	24.759.90	
b) Alquileres vencidos no cobrados	5.913.22	30.673.12
V. Activo transitorio:		3.696.03
a) Seguros pagados, no vencidos		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, corriente eléctrica, gas, etc.	190.641.48	
b) Saldo anterior	551.643.48	742.284.96
		11.593.221.70
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	900.—	71.900.—
		11.665.121.70

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondos de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	11.121.67	
b) Debentures emitidos	4.650.000.—	4.661.121.67
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	795.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	405.—	
c) Entradas varias edificio Bmé. Mitre	247.50	
d) Provisión por impuestos a pagar	24.505.85	25.953.35
IV. Ganancias:	356.451.38	
a) Alquileres	13.763.60	370.214.98
		11.593.221.70
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	900.—	71.900.—
		11.665.121.70

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.21 sept.-N.° 8212-v.23 sept.

F. 40 — 1622—

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938

(18.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	480.000.—	
Propiedades inmuebles	89.952.76	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	26.737.89	
Deudores diversos	39.60	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	2.976.—	
Sellos	1.309.90	
Impuesto a los réditos	446.33	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	615.262.48	
HABER		
Casa Matriz		108.600.24
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		2.976.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3.622.—
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		1.073.20
Impuestos		1.093.05
Acreedores por premios		4.093.61
Impuesto a los réditos (retenido)		4.38
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		615.262.48

DETALLE DE LAS CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	11.340.24	
Gastos generales	2.226.30	
Reaseguros pasivos locales	10.359.44	
Devoluciones de premio	1.661.91	
Siniestros (menos porción reasegurada)	2.993.21	
Impuestos	2.505.96	
Impuesto a los réditos	1.785.32	
Saldo	19.607.29	
	52.479.67	
HABER		
Premios		43.570.84
Impuestos		968.33
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		168.—
Siniestros pendientes liquidados		500.—
Intereses sobre títulos		7.272.50
		52.479.67

NOTA: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd., Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, director
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8251-v.23 sept.

F. 166. — 1572.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Bs. Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Abril 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 30 DE JUNIO DE 1938

(4.° Trimestre del 11.° Ejercicio Social)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.316.745.09		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos, instalaciones	181.097.89		
Toneles y cubas	348.933.48		6.846.776.46
Activo circulante:			
Acciones de otras Compañías	19.325.79		
Hacienda	19.448.—		
Títulos de renta	288.100.—		
Mercaderías	661.401.89		988.275.68
Activo disponible:			
Caja	17.264.99		
Bancos	56.380.99		73.645.98
Activo exigible:			
Deudores en c| cte. y con pagaré	696.287.25		
Casa de Mendoza	578.313.24		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.288.600.49
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos y quitas y quebrantos	248.389.97		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	99.449.38		
Intereses debentures	286.704.40		
Finca Tunuyán: Explotación	10.070.82		
Ganancias y pérdidas	826.836.48		1.471.451.05
Cuenta conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.669.749.66
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.669.749.66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures. 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en cuenta corriente	379.794.61		
Servicio debentures	143.352.20		
Letras a pagar	52.556.25		575.703.06
Cuentas de explotación:			
Intereses y alquileres	17.155.63		
Explotación fincas	269.051.40		286.207.03
Cuenta conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.669.749.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.669.749.66

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alajendro Mathos Hoyo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8243-v.23 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional